INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en la Partida 50 del proyecto de ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiente al **TESORO PÚBLICO.**

BOLETÍN N° 8.575-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Primera Subcomisión de Presupuestos tiene el honor de informaros acerca de la Partida relativa al Tesoro Público, propuesta en el proyecto de ley que fija el presupuesto del sector público para el año 2013.

Cabe señalar que en sesión de 8 de octubre de 2012 esta Primera Subcomisión con la asistencia de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle, Carlos Ignacio Kuschel Silva (en reemplazo del Honorable Senador señor José García Ruminot) y Eugenio Tuma Zedán, y del Honorable Diputado señor Ernesto Silva Méndez, eligió como su Presidente al Honorable Diputado señor Ernesto Silva Méndez.

A una o más de las sesiones en que vuestra Subcomisión analizó la Partida en informe asistieron además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Carlos Cantero Ojeda, Carlos Ignacio Kuschel Silva y Andrés Zaldívar Larraín, y los Honorables Diputados señora María Angélica Cristi Marfil y señores René Alinco Bustos, José Manuel Edwards Silva, Miodrag Marinovich Solo de Zaldívar y Marcelo Schilling Rodríguez.

Se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

Del mismo modo, configura un anexo de este informe la totalidad de los antecedentes acompañados durante el análisis de la Partida así como las minutas con las que el Ejecutivo absolvió las peticiones de información solicitadas en este Subcomisión, antecedentes todos los cuales, en ejemplar único, se han remitido a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde están a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta.

Con el objeto de evitar reiteraciones, el informe omite consideraciones sobre los documentos mencionados y consigna sólo aquellas que originaron acuerdos o constancias de la Subcomisión.

- - -

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

A las sesiones en que vuestra Subcomisión estudio esta Partida concurrieron, además de sus miembros:

De la Dirección de Presupuestos: la Directora, señora Rosanna Costa; el Subdirector de Presupuestos, señor Guillermo Pattillo; el Subdirector de Racionalización y Función Pública, señor Hermann VonGersdorff; el Jefe del Departamento de Administración Presupuestaria, señor Hugo Zúñiga; el Jefe de Gabinete de la Directora, señor Francisco López; el Jefe de Estudios Macro, señor Hermann González; el Jefe de Sector Interior y Gobiernos Regionales, señor Martín Ortega; la Jefa del Sector Trabajo y Previsión Social, señora Jacqueline Canales; el Jefe de la División de Finanzas Públicas, señor José Pablo Gómez; la Jefa del Sub-departamento de Coordinación de la División Finanzas Públicas, señora Verónica Lara; la Jefa de la División Control de Gestión, señora Paula Darville; la Jefa de Programación Financiera, señora Sonia Adriasola; las Abogadas, señoras Patricia Orellana y Mónica Bravo; los Asesores, señores Claudio Osorio y Lucas Palacios; el Encargado de Prensa, señor David Lefín; los Analistas, señora Alejandra Vega y señores Andrés Tomaselli y Cristóbal Gamboni, y del Departamento de Comunicaciones, la señora María Ignacia Edwards.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: los Asesores señora Constanza Castillo y señor Egle Zavala.

Del Ministerio de Hacienda: el Abogado Asesor, señor Jorge Arab y el Asesor señor César Valenzuela.

Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el Asesor señor Gabriel Jiménez.

Del Instituto Nacional de Derechos Humanos: la Directora, señora Lorena Fries; la Asesora de Planificación y Control, señora Viviana Cáceres y la Asesora Legislativa, señora Elvira Oyanguren.

De la Corporación de Estudios para Latinoamérica CIEPLAN: la Secretaria Ejecutiva del Programa Legislativo, señora Macarena Lobos, y los Analistas señores Alex Seemann y Juan Badilla.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, la Asesora, señora Fernanda Maldonado.

Del Instituto Libertad y Desarrollo, los Economistas, señora Diana Ávila y señor Francisco Klapp.

De la Unidad de Asesoría Presupuesta del Senado, la Analista, señora María Soledad Larenas.

- - -

La **señora Directora de Presupuestos**, quien acompañó su presentación en un powerpoint, comenzó su exposición mostrando un gráfico sobre la situación macroeconómica esencial para realizar la proyección para el año 2013. Al efecto, comentó que el cierre del 2011 estuvo marcado por una volatilidad en términos macroeconómicos y por fuertes tensiones sociales, particularmente en Europa. Complementó que mientras eso sucedía en el primer trimestre hubo una relativa tranquilidad en los mercados y que en el segundo trimestre aparecieron nuevas fricciones financieras que provocaron que la zona del euro tuviese caídas en el producto, en el caso de Italia y de España. Por ello, acotó que al cierre del primer semestre de ese año Alemania mantenía tasas de crecimiento positivas, en tanto Francia se mantenía con una tasa marginalmente positiva y que en el resto de los países se producía una fuerte tendencia a la recesión, debida a sus debilitadas posibilidades económicas. En el caso de España, continuó, demostró que no logró reducir el déficit de las cifras del año 2011, en lo que se había comprometido, lo que dificulta aún más el que pueda cumplir su meta en el presente año. Por su parte, reseñó que en Estados Unidos se implementó un programa de relajamiento cuantitativo para apoyar una mayor dinámica en el empleo y que en las economías emergentes se comienza a evidenciar señales de crecimiento.

En este contexto, resaltó que Chile ha mantenido una dinámica relevante con una tasa de crecimiento, en el primer semestre de este año, cercana a un 5,4%, con una demanda agregada del 5,2% y con una inversión de 7,8%. Por ello, señaló que en el gráfico de la página 3 de su presentación se visualiza cómo los efectos internacionales ha afectado a la economía chilena, pero con un resultado bastante positivo. Por tal razón, destacó que las proyecciones que están presentando muestran cómo esa demanda que en el año 2010 estaba sobre el 15% está convergiendo hacia los niveles de crecimiento del PIB, de manera tal que se comienzan a cerrar las brechas, manteniendo un nivel y una dinámica por sobre el crecimiento del PIB. Asimismo, refirió que en el año 2012 la evolución de los supuestos ha generado un crecimiento del PIB en torno al 5% y que en el informe de junio se mostraron algunas señales de la volatilidad hacia la baja, sin embargo, detalló que hoy se marcan proyecciones en torno al 5% de crecimiento, con una demanda interna que se mantiene en un 5,6% y una inflación promedio de 3,2%. En cuanto al precio del cobre, señaló que se

proyecta un precio de 354 centavos de dólar la libra y un tipo de cambio más alto.

Dada la situación macroeconómica antes comentada, indicó que para los ingresos del Gobierno Central se plantea una diferencia de 1,1% por sobre lo que estaba consignado en la Ley de Presupuestos. Explicó que esta disparidad es liderada por una mayor diferencia de los ingresos tributarios, que se componen de una manera distinta a la forma en que se consideró en la ley inicialmente. En efecto, reseñó que la tributación de la minería privada es menor, lo que se compensa con una mayor recaudación del resto de los contribuyentes. Comentó que esta baja en la tributación de la minería privada se produjo por los mayores costos y una menor producción, lo que se suma al efecto de los precios y a una compensación de una tributación especial de una de las empresas a principios de año y que, en el caso del resto de los contribuyentes, la operación renta fue mejor de lo esperado. En el caso del cobre, continuó, existe un menor aporte al Fisco de 446.731 millones de pesos que se vincula a la evolución de su precio y a la capitalización que se hizo a esta empresa durante este año. Subrayó que si observamos el efecto estructural de estos ingresos, se puede apreciar que la caída es algo menor, lo que compensa el efecto del precio, por el hecho de aplicar los mismos precios de largo plazo a los que tenía la ley y el del resto de los contribuyentes, por lo que existe una compensación parcial, dado que se produce una brecha negativa del 0,2% entre el producto de tendencia y el producto efectivo. Precisó que el efecto neto de estos antecedentes produce un crecimiento de los ingresos estructurales, respecto de lo que había en la ley anterior, de un 2,3%.

A continuación, destacó que los balances efectivos son bastantes homogéneos, en cambio los balances estructurales tienen una diferencia mayor, que se debe a los mejores resultados obtenidos, que son compensados por la brecha entre el producto de tendencia y el producto efectivo, distinto a lo que sucede con el cobre, en donde se están dando los menores ingresos, que se compensa por los ajustes realizados. Además, indicó que el nivel de gastos es prácticamente igual a lo planteado en la Ley de Presupuestos para el año 2012, por lo que se obtiene un mejor resultado estructural para este año, cuya meta fue 1,5%. En esta misma línea, acotó que dado que estos mejores ingresos no se han compensado con un mayor nivel de gasto, lo que ha generado una convergencia más acelerada a una meta de 1,0% del producto interno bruto. Por el lado de los activos, continuó, hay un incremento en el total de los activos y presentó en la página 9 de su presentación la evolución de los activos en el año 2012, según la evolución de los ingresos y de los gastos antes mostrados. Luego, indicó que el saldo esperado de los fondos soberanos asciende a 20.587, después de haberse agregado en el transcurso del año 1.700 millones de dólares al Fondo de Estabilidad Económica y Social y 1.197 millones de dólares al Fondo de Reserva de Pensiones, por lo que se obtiene como saldo de los activos del Tesoro Público la suma de 10.588 millones de dólares al cierre del año 2011. Informó que con estos recursos, adicionalmente, se hizo un pago de 650

millones de dólares por concepto de amortización del Bono Chile 12, en el mes enero de 2012, lo que sumado a la evolución de los ingresos y de los gastos arroja una proyección de 20.587 millones de dólares en los Fondos Soberanos y de 7.636 millones de dólares en los otros activos del Tesoro Público, que hoy llega a unos 13.000 millones de dólares, con un superávit estimado al mes de agosto del orden de 4.340 millones de dólares, lo que llega a una proyección de déficit de 0,2% del PIB. Además, afirmó que se deben descontar alrededor de 6.000 millones de dólares, con lo que se llega a la suma de 7.636 millones de dólares como saldo esperado para fines de este año, de los cuales tendrán que destinarse 4.000 millones de dólares para el Fondo de Educación y 800 millones de dólares para amortizar en el mes de enero otro Bono Chile. Así, resaltó que Chile en términos de utilización y de transparencia en sus Fondos Soberanos se mantiene en la parte más alta de las clasificaciones y de los *ranking* internacionales, lo que ha sido fortalecido por la existencia de informes periódicos, con detalle de cartera, con la descomposición de los flujos y con un análisis de la rentabilidad de los fondos, en comparación con los *benchmark* que se le han ido introduciendo.

Retomando su exposición, señaló que para el año 2013 se tiene un crecimiento de la economía marginalmente inferior al que se estimó para el año 2012, que bordea el 4,8%, con una demanda interna prácticamente igual, con un crecimiento de un 5,5%, lo que está en sintonía con las proyecciones del Banco Central y de otros analistas. En cuanto a la inflación promedio, informó que sigue en torno al 3,0% y que para el próximo año la tasa promedio anual será de 2,9%. Por el lado del precio del cobre, indicó que la cifra es algo menor, llegando a unos 340 centavos de dólar la libra, lo que consideró es un patrón bastante conservador dentro de las proyecciones, con un precio del molibdeno también a la baja, bordeando los 12,9 dólares la libra, y con un tipo de cambio de 496 pesos. Luego, resaltó la importancia de los supuestos estructurales que hay detrás de todos los parámetros con que se calcula el ingreso cíclicamente ajustado y destacó que el crecimiento del producto de tendencia entregado por el panel de expertos arroja un crecimiento de 5,0%. Además, indicó que con las nuevas cuentas nacionales el nivel del producto de tendencia entregado por este panel evidencia una brecha de 0,6% entre el producto de tendencia y el producto efectivo. En el caso del cobre, reseñó que el precio que entregó el panel de expertos bordea los 306 dólares la libra y que se prevé un crecimiento de las ventas de CODELCO de 1.698 a 1.827, asimismo plantean un aumento de la producción de la gran minería privada llegando a unas 2.957 toneladas. Para el caso del precio del molibdeno, puntualizó que se propone un precio de referencia menor de 20,8 dólares la libra, con un incremento en la producción estimada por CODELCO.

A continuación, revisó la proyección de los ingresos del Gobierno Central Total para el año 2013. Al respecto, detalló que se tiene un incremento, incluyendo la reforma tributaria, del orden del 2,2% por sobre los valores estimados antes analizados. Precisó que este 2,2% se debe a un incremento de los ingresos tributarios netos de 1,0%.

Refirió que se evidencia un comportamiento diferente entre la tributación de la gran minería privada y del resto de los contribuyentes. Al efecto, puso de relieve que la tributación de la gran minería presenta una caída del 26,3%, aunque tiene un aumento de su producción del orden del 4%, debido al pago extraordinario de impuesto que realizó una de las mineras este año, y que en el caso de la tributación del resto de los contribuyentes existe un incremento del 3,6%. Por otro lado, señaló que en el cobre existe un incremento de 17,6%, debido a la capitalización realizada este año por CODELCO por 800 millones de dólares. Complementó que en los otros ingresos se aprecia una disminución de las donaciones para el terremoto de 2010, y que también se contemplan las rentas por propiedad y que a su respecto existen menores activos que en el Tesoro Público. Asimismo, informó que se incluyen los ingresos de operación y otros ingresos con una caída del 4,1%. A todo esto, continuó, se le aplican los parámetros y las variables del ciclo, lo que arroja un incremento de ingresos cíclicamente ajustado de un 4,4%. En sintonía con lo anterior, resaltó que en la gran minería se corrige parcialmente la rebaja de un 26% por la mantención del precio del cobre. Por el lado del resto de los contribuyentes, indicó que existe una brecha de un 0,6% y que su crecimiento es algo mayor al que se aprecia en los ingresos efectivos. Por parte del cobre bruto, señaló que se genera un crecimiento del orden del 16,6%. Además, resaltó que las imposiciones previsionales de salud tienen el mismo ajuste de la diferencia entre el producto efectivo y el potencial, con lo cual su tasa de crecimiento es de un 7,9%.

En seguida, presentó la proyección de gastos contenida en el presente proyecto de ley. Explicó que en la página 16 de su presentación se detallan los gastos del Gobierno Central Presupuestario y acotó que de acuerdo a la Ley de Presupuestos para el año 2013 este gasto si se compara con el estimado para el año 2012 tiene un crecimiento del 5,0%, y que si se le compara con la Ley de Presupuestos para el año 2012 tal como fue aprobada por el Congreso Nacional este incremento llega a un 4,8%, variación que se descompone de un incremento del gasto corriente igual a 6,4%, de una leve caída del gasto de capital de la mano de la evolución del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, presentó un cuadro (página 17 de su presentación) con la variación de cada una de las Partidas de esta Ley de Presupuestos, que involucra el gasto total, menos el saldo de caja, los préstamos, las compras de títulos y de todos aquellos componentes de gastos que van debajo de la línea, lo que además se compara con la Ley de Presupuestos del año 2012 y sus ajustes.

Luego, señaló que se realizan las mismas reclasificaciones que se consideran en la Ley de Presupuestos vigente, sin embargo formuló algunas aclaraciones, a modo de ejemplo indicó que el Consejo de Auditoría Interna que en el año 2012 correspondía a la Partida del Ministerio de Hacienda y que en el proyecto de ley para el año 2013 es trasladado al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por tanto, arguyó que para hacer las tasas comparables se deben hacer las reasignaciones correspondientes y que en el caso del Fondo de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se reasigna

directamente a las regiones, con el mismo requisito de que estos recursos se usen para la innovación y la competitividad. Acotó que una vez corregidos los efectos en la base se hacen estos cálculos. Complementó que adicionalmente y para mantener los precios constantes se aplica el mismo reajuste de remuneraciones tanto en la Ley de Presupuestos para el año 2012 como para el año 2013, lo que ha sido la metodología tradicional que se utiliza permanentemente para hacer las comparaciones entre cada una de las Partidas. Aclaró que en la lámina de la página 17 de su powerpoint la suma total de cada una de las Partidas no es la definitiva, porque aún se deben agregar los recursos del Tesoro Público y las transferencias consolidables. Agregó que en la Partida del Tesoro Público están contemplados los recursos para el Fondo Único de Prestaciones Familiares, que no se paga directamente, ya que su pago se realiza a través del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, por lo cual arguyó que para evitar una doble contabilización se debe realizar una transferencia para considerar estos recursos una sola vez. Resaltó que entre los dos ajustes se llega al total de un 4,8% de los gastos presupuestarios.

Posteriormente, hizo una referencia a la diferencia entre lo que son los gastos netos y los gastos totales, y entre lo que es el aporte fiscal y los ingresos totales. Además, destacó que dentro de los ingresos de cada Ministerio una de sus mayores fuentes de financiamiento es el aporte fiscal, aunque no de todos, puesto que algunos Ministerios cuentan con ingresos propios de magnitud importante, por ejemplo el Ministerio de Salud. Acotó que estos ingresos no sólo financian el gasto neto, sino también el saldo de caja, compras de activos financieros, créditos, amortizaciones, entre otros, todos los cuales son gastos van debajo de la línea. Por tanto, arguyó que el gasto presupuestario se incrementa en un 4,8%.

Luego, señaló que la cobertura de la regla de balance estructural va más allá del gasto presupuestario, ya que falta por financiar la Ley Reservada del Cobre y las imputaciones de los intereses de los bonos de reconocimiento, lo que equivale al gasto extrapresupuestario. Acotó que al sumar el gasto presupuestario más el gasto extrapresupuestario se llega a una variación del gasto total de un 4,6% y que si se le compara con el estimado para el año 2012 el crecimiento del gasto del Gobierno Central total llega a un 4,8%. Así, remarcó que la evolución del gasto para el año 2013 va más en línea con el crecimiento del PIB tendencial, a diferencia de años anteriores en que el crecimiento del gasto está por sobre el PIB tendencial y la razón de ello se debió a la existencia de un bono del cobre, asociado al incremento del precio del cobre a largo plazo, que permitió financiar el crecimiento de este gasto. Por ello, sostuvo que el crecimiento promedio entre los años 2010 al 2013 del gasto estimado será de un 5,4% del PIB, a diferencia de lo sucedió en los períodos anteriores en donde el crecimiento del gasto era de un 7,4% para el período 2004 al 2008 y de un 8,1% entre el 2006 al 2008, asociado a la evolución de otras variables de largo plazo como el precio del cobre. Con ello, reseñó que los ingresos efectivos expresados como porcentaje del producto son del 21,6 en el año

2013, algo por debajo del 22,1% del año 2012, mientras que los gastos del Gobierno Central Total alcanzan a 22,3% del PIB. Además, detalló que el balance devengado efectivo tiene un déficit para el año 2012 de un 0,2% del PIB y para el año 2013 de un -0,7% del PIB. Agregó que los ajustes cíclicos para el año 2013 son de un -0,1% del PIB lo que disminuye el déficit, en cambio, comentó que el precio del cobre de largo plazo está por debajo del cobre efectivo, por lo que se da un ajuste en sentido inverso que nos da un déficit estructural del 1,0%, meta que está ajustada para el año 2014 y que se anticipa para el año 2013.

Por otra parte, hizo referencia a las cuatro primeras prioridades del presupuesto. Al efecto, subrayó que existe un fuerte énfasis en el crecimiento del gasto social, con un incremento por sobre el promedio del gasto, lo que genera que el porcentaje del gasto presupuestario total crezca año en año y que llegue al 68,40% para el año 2013. En primer lugar, informó que gran parte de este gasto social se destinará a educación, ya que el presupuesto para el año 2013 consolida el progresivo esfuerzo que viene realizando en el Gobierno en materia educacional, eje central de un real cambio en las oportunidades. Al efecto, resaltó que el presupuesto para educación en el año 2013 crece en un 9,4% respecto del año 2012, para lo cual se destina un 39,1% del total del incremento de recursos a este fin. Con ello, complementó que alrededor de un 21% del gasto presupuestario total se destina al Ministerio de Educación, lo que representa un 4,6% del PIB. En particular, detalló lo siguiente:

- En educación preescolar se dispondrá de 246 millones de dólares adicionales, de los cuales se destinarán 152 millones de dólares a salas cunas y 94 millones de dólares a educación preescolar propiamente tal. Comentó que en salas cunas y jardines infantiles se pretende cumplir con la meta de los 10.000 cupos comprometidos y con el mejoramiento de los recursos que se entregan a INTEGRA como a los jardines que no pertenecen directamente a la JUNJI, en donde el aporte que se recibe por niño es menor. En cuanto a la educación preescolar propiamente tal, informó que su plan es alcanzar una cobertura de 25.000 niños y un aumento de casi un 20% de la subvención.

- En educación escolar existe un incremento de 10,9% de la subvención, que incluye el 20% mencionado anteriormente a propósito de la educación preescolar. Además, con este fondo se financiará la Agencia de la Calidad de la Educación, la Superintendencia de Educación y el compromiso de incremento del apoyo para la gestión municipal (FAGEM) en 91 millones de dólares.

- En educación superior existen 181 millones de dólares adicionales, de los cuales la mayor parte se destinarán a becas para los tres primeros quintiles, que corresponde al 60% más vulnerable, pero adicionalmente se incluye una rebaja en los requisitos de la PSU para el quintil uno y dos. Además, se contempla el subsidio del Crédito con Aval del Estado (CAE) y el incremento en los aportes basales a las universidades del

Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH). Puntualizó que la sumatoria de todos estos ítems da un total de 1.100 millones de dólares. Resaltó que se destinan a la educación recursos adicionales que no se consideran en el gasto neto del Ministerio de Educación, tales como el Crédito con Aval del Estado por 63 millones de dólares y el Crédito Tributario en Educación por 45 millones de dólares, que tienen por finalidad financiar gastos en educación de las familias, con lo que se llega a un total de 1.208 millones de dólares para la educación.

En segundo lugar, se refirió al Ministerio de Salud y destacó que esta Partida se incrementa en un 5,6% respecto del presupuesto para el año 2012, con lo cual abarca a un 15,6% del gasto presupuestario total. Al efecto, remarcó que uno de los sectores en que se incrementa es la Atención Primaria de Salud con un aumento del 7,7% y destacó que el per cápita basal tiene un crecimiento de un 5,6%, con lo cual se está ad portas de llegar a los $3.500 tras reajuste. Acotó que falta por incorporar el reajuste real de remuneraciones que se incluirá con posterioridad a la Ley de Presupuestos y que contempla los aumentos de cobertura del Examen de Medicina Preventiva y de enfermedades respiratorias de niños y adultos, además de un mejoramiento de la calidad de las prestaciones odontológicas, entre otras. Asimismo, indicó que considera recursos para los dos primeros hospitales concesionados, Maipú y La Florida, lo que beneficiará a 1.000.000 de personas. Adicionalmente, señaló que en el año 2013 entrará en operación la normalización de seis hospitales. En esta misma línea, informó que se incrementan en más de $41.500 millones los recursos para el Programa de Garantías Explícitas en Salud (GES), y que más de la mitad de estos fondos se destinan a un aumento en el número de casos y al incremento de la población beneficiaria de FONASA. También, consignó que en materia de formación y de contratación de especialistas se consideran 831 nuevas becas de especialistas.

En tercer lugar, mencionó la Seguridad Ciudadana y destacó que se implementará un Banco Unificado de Datos, que es un sistema que permitirá compilar y homologar la información de todas las instituciones pertenecientes al Sistema de Justicia Criminal. A su vez, reseñó que se incorporarán 1.943 nuevos efectivos de Carabineros y 200 nuevos efectivos de Policía de Investigación de Chile, más la reposición de sus cuarteles. Al mismo tiempo, refirió que en el año 2013 el Plan Cuadrante se ampliará en trece comunas, logrando cubrir 150 comunas a nivel nacional, lo que implica un incremento de un 50% desde el año 2010. También, indicó que existe un incremento de la cobertura en los programas de rehabilitación de droga en SENDA y la incorporación del brazalete electrónico. Complementó que se abrirán dos nuevos Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS), en las ciudades de Concepción y Antofagasta y que se fortalecerá el CAVAS existente en la Región Metropolitana, con lo que el presupuesto para el año 2013 cuadruplica los recursos en relación al aprobado para el 2012. Por otra parte, comentó que el presupuesto de SENAME crece en un 6,6% para la demanda existente en el sistema de justicia juvenil y para la segunda etapa del incremento del valor

de la Unidad de Subvención en la línea de Residencias, y que se aumenta la oferta por los requerimientos de tribunales de familia. En sintonía con lo anterior, señaló que el presupuesto para el año 2013 asigna en torno a 6.200 millones de pesos para la ampliación de las plazas en las cárceles concesionadas y que se contemplan 4.400 millones de pesos aproximadamente para financiar la implementación de las redes secas y húmedas en doce unidades penales, lo cual beneficiará a una población penal de casi 4.500 internos.

En cuarto lugar, informó que en materia de innovación y desarrollo, mediante el Programa Start Up Chile, de Innova CORFO, se ha financiado a 402 emprendimientos de 70 países y que el presupuesto 2013 destina 5.000 millones de pesos para alcanzar la meta de atraer a mil emprendedores para el año 2014. Además, señaló que en el año de la Innovación se asignan recursos para la implementación de cuatro nuevos centros de excelencia internacional y dos Centros de I+D corporativos, así como el Programa de Formación de Competitividad de CORFO, que crece en un 40% para las becas de inglés, a fin de alcanzar la meta de 10.000 becas. En el Programa Capital Semilla de SERCOTEC, se aumenta su cobertura a unos 1.500 beneficiarios, en sus versiones “Emprendimiento”, “Abeja” y “Empresas”. También, indicó que el Certificado Digital de Zonificación (CEDIZ) llegará a cubrir un total de 154 comunas (77% de la población), de las cuales 101 están en fuera de la Región Metropolitana. Acotó que el Programa “Modernización del Estado y Gobierno Electrónico” presenta un crecimiento de recursos de más de 36% y que se incluye “Chile sin Papeleo”, lo que aporta en la digitalización el 60% de los trámites en las instituciones públicas. Refirió que este presupuesto busca potenciar el desarrollo social así como el crecimiento de la economía, del emprendimiento y la generación de empleo para el próximo año.

En cuanto a las proyecciones de mediano plazo, informó que se detallan los ingresos y los gastos comprometidos desde el año 2013 hasta el 2016. Resaltó que los ingresos se proyectan bajo los siguientes supuestos: el PIB con un crecimiento por sobre el 5%, el primer año un 4,8%, convergiendo en el 2016 en un 5,2%; la demanda interna crece por sobre el incremento del PIB, lo que va en línea con el crecimiento de tendencia y en concordancia con el escenario a largo plazo; la inflación, converge en un 3% y se mantiene estable en los próximos años; el tipo de cambio también se presenta estable; el precio del cobre está en los niveles en que hoy se proyecta a mediano plazo, en un escenario bastante conservador, y en cuanto al precio del molibdeno los precios se mantienen estables. Por otra parte, indicó que este escenario requiere del análisis de las variables de largo plazo, replicándose las variables de variación que entregó el último Comité de Expertos, que proyecta un crecimiento del PIB de tendencia que llega al 5,1% al año 2016, lo que implica una brecha entre el PIB de tendencia y el efectivo, el cual converge en un 0,4% en el año 2016. A su vez, informó que el precio referencia del cobre se mantiene constante en 306 centavos de dólar de la libre, lo mismo sucede con el precio del molibdeno, el cual bordea los 20,8 centavos de dólar la libra.

A continuación, resaltó que con estos supuestos se proyectan los ingresos efectivos y estructurales para los cuatro años que están en las proyecciones de mediano plazo y destacó la necesidad de revisar los criterios con que se realizan las proyecciones de gastos comprometidos detalladas en el cuadro final. Para la proyección de los gastos comprometidos, continuó, es importante considerar todas las obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. Precisó que la aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

1.- Obligaciones legales: como el pago de pensiones, asignaciones familiares y las subvenciones educacionales, que se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados. A modo de ejemplo, explicó que a una subvención educacional con su valor actual se le aplican las variaciones de cobertura que corresponden, de acuerdo a las proyecciones de evolución de la población en edad de recibirla.

2.- Remuneraciones: desde el año 2010 se asume un incremento real similar a la tendencia histórica, a diferencia del supuesto de remuneraciones reales constantes usadas en años previos. Todo ello, para hacer más realista su evolución.

3.- Gastos operacionales: no suponen medidas especiales, ni de expansión, ni de racionalización. En general, se deflacta por el IPC, salvo algunas excepciones, como con los insumos de salud, en que utiliza un índice particular.

4.- Políticas vigentes: se consideran los avances en las metas programáticas, respaldadas por la legislación y los compromisos contractuales. Del mismo modo, se considera el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.

5.- Servicio de la deuda pública: se proyecta en función de la evolución de su magnitud, de las amortizaciones y el pago de interés que corresponda. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.

6.- Inversión real y las transferencias de capital: se consideran todos los compromisos, obligaciones y los arrastres de los proyectos que correspondan. En el caso particular del Ministerio de Obras Públicas, el crecimiento real anual promedio del período de la inversión directa y de las transferencias de capital, que alcanza a un 5,5%, en vez de un 3% debido a un compromiso adquirido en el METRO.

7.- Aplicación de recursos provenientes de la Ley Reservada del Cobre, que se supone ajustada a la política y a los compromisos actualmente vigentes.

8.- Informes financieros: se asume en la proyección desde el año 2013 en los proyectos de ley con consecuencias financieras que han sido presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos informes financieros.

Posteriormente, presentó dos ejercicios de proyección de mediano plazo: el primero, supone entre el año 2013 y el 2016 una meta de balance estructural constante y, el segundo, cambia este supuesto para hacer comparables los ejercicios de un año a otro. En cuanto a la metodología de estas proyecciones, comentó que a veces se comparan años que tienen como supuestos metas decrecientes con otros que tienen metas constantes. Refirió que el año pasado se realizaron las proyecciones con metas decrecientes, y que para no inducir a error en las comparaciones este año se realizaron dos ejercicios. Uno con meta constante, lo que arroja una holgura, que al sumarse todos los años llega a un 2,8% del PIB, luego de haber hecho todos los ajustes señalados en la definición de compromisos. Sin embargo, indicó que a partir del año 2015 es posible que esta holgura se reduzca, con la rebaja de un cuarto de punto en cada uno de los años. En ese caso, puntualizó que se debe tener presente que el ejercicio arroja holguras para esos cuatro años de 2,1% del PIB.

Luego, mostró una reseña gráfica (página 37 de su presentación) de la evolución de las proyecciones de mediano plazo año a año en los informes de finanzas públicas. Explicó que la columna roja contiene el primer informe de finanzas públicas y que la columna verde corresponde al último informe del año 2012. En estas dos columnas, continuó, se observa cómo los ingresos van creciendo, salvo el último, en que el precio del cobre se ha moderado y como tal presenta ingresos efectivos más bajos. Agregó que al corregir el balance estructural, dado que se tienen precios constantes del cobre, esto se revierte y se obtiene un incremento en los ingresos en cada uno de los informes de finanzas públicas y que por ello se producen las holguras que acaba de presentar.

En materia de gastos, señaló que la proyección financiera de la lámina 38 de su presentación considera los gastos y los compromisos, que se van incrementando en el tiempo. Hizo notar que particularmente existe un aumento entre los años 2009 y 2012, por los proyectos del nuevo Gobierno y por un cambio en la metodología en el tratamiento de los factores, especialmente de las remuneraciones.

A continuación, explicó que el acápite siguiente pretende complementar las proyecciones de mediano plazo y que fue incorporado por primera vez en el informe de finanzas públicas del año pasado. Luego, resaltó que este acápite es de gran importancia, porque las proyecciones de cuatro años no son capaces de abarcar todos los

compromisos que el Fisco siempre debe tener presente, como los pasivos contingentes, que el Congreso Nacional debe analizar, para lo cual la Dirección de Presupuestos elabora un informe en que se consigna el monto total de los mismos y las características de las obligaciones en que el Estado ha otorgada una garantía o que se ha constituido como aval. Complementó que se detallan todas las obligaciones que el Fisco debería enfrentar, cuyo monto, en todo caso, podría ser mayor en situaciones adversas. Además, reseñó que se incluyen las obligaciones que el Estado debe enfrentar dentro de los próximos diez, quince o veinte años. También, informó que se presenta la evolución algunas Partidas importantes, en donde los cambios demográficos y otros factores podrían incidir y generar presiones de gasto, como puede suceder con la proyección de los beneficios de cargo fiscal, como el sistema de pensiones solidarias, establecido en la ley N° 20.255; el bono por hijo, establecido en la misma ley; el déficit operacional del régimen previsional administrado por el Instituto de Previsión Social; la garantía estatal de las pensiones mínimas, y los bonos de reconocimiento. Destacó que esta mirada de largo plazo y de sostenibilidad fiscal es complementaria para la regla de balance estructural y para las proyecciones de mediano plazo.

En seguida, presentó un detalle de los pasivos contingentes en la lámina 41 de su presentación. Al efecto, explicó que las primeras dos columnas muestran el *stock* de pasivos contingentes, que corresponde al compromiso máximo que se espera en la situación más adversa y que no es lo que efectivamente se paga cada año. La tercera columna, continuó, muestra las obligaciones que debe desembolsar el Fisco y que están contenidas en la Ley de Presupuestos del próximo año. Subrayó que se visualiza una leve rebaja en los compromisos contingentes de la garantía del ingreso mínimo del sistema de concesiones y de la garantía estatal a la deuda de las empresas públicas, así como un aumento en la garantía del crédito de educación superior, que se calcula en su expresión máxima, ya que los estudiantes que terminan sus carreras y que comienzan a trabajar aún son escasos y que, además, no tienen un historial para proyectar su nivel de morosidad. Luego, informó que la garantía estatal de los depósitos tiene una leve caída respecto del año anterior, lo mismo las controversias del sistema de concesiones y que en el caso de la demandas contra el Fisco se mantienen constantes. Hizo presente que falta por evaluar los fondos de cobertura de riesgos de CORFO. Con ello, comentó que se tiene como flujo un 0,03% del PIB con un *stock* de 3,71% en el caso más adverso para el Fisco.

En caso de las proyecciones de largo plazo, destacó la importancia de analizar la transición demográfica, lo que se realizó con el CENSO anterior y que se advierte que la población envejece rápidamente lo que significará un cambio significativo en el comportamiento de los gastos, en particular del sistema de pensiones, de la salud y de la educación, todas partes importantes del gasto total presupuestario. Subrayó que dada esta realidad la Dirección de Presupuestos ha realizado una serie de proyecciones del sistema de pensiones civil y recientemente del sistema

de pensiones de las Fuerzas Armadas. En el caso de la proyección de los compromisos fiscales del sistema de pensiones de las Fuerzas Armadas (lámina 43), dio cuenta de un déficit entre el gasto de las pensiones y las cotizaciones previsionales. Luego, presentó un cuadro (lámina 44) con todos los compromisos de todo el sistema de pensiones con su ejecución en el año 2011 y con una estimación para el año 2025. Al efecto, observó una caída de los compromisos y del gasto esperado de aquí al 2025 por menores obligaciones con el sistema civil, dado que expira el sistema antiguo de reparto, por la evolución esperada del pilar solidario y del aporte tradicional. En cuanto a la pensión de CAPREDENA y DIPRECA, indicó que se espera una situación constante de aquí al 2025.

En materia de salud, recordó que el año pasado se comprometieron a realizar una proyección, considerando las diferencias de costo de la atención de salud en las distintas edades de la población, asumiendo las diferencias entre mujeres y hombres. Informó que dicho estudio estará terminado y publicado a principios del próximo año, y se comprometió a enviar un ejemplar a esta Subcomisión.

En educación, dio cuenta que están que elaborando otro estudio, en que se ha detectado una leve baja para los próximos años en la población entre 0 a 5 años, lo mismo entre 6 a 13 años de edad. Sin embargo, subrayó que a partir de los 14 años en adelante se aprecia un incremento poblacional, que se debería financiar con los aumentos de cobertura escolar, especialmente en la educación superior, lo que se debe contrastar con la situación de los déficit de cobertura que hoy existen en el sistema en cada una de las edades, como se constata en la página 47 de su powerpoint. Observó que en las edades más bajas el déficit de cobertura debería llenarse con recursos adicionales y con los bonos poblacionales de la educación superior.

Con respecto a la medición de los gastos tributarios, informó que dado que este ejercicio no se había realizado desde el año 2002, se convocó a una comisión de expertos para que revisara los gastos tributarios y, en particular, la norma a partir de la cual se hace la medición. Complementó que esta comisión estuvo integrada por Rodrigo Cerda, Arnaldo Gorziglia, Pablo Ihnen y Pablo Serra, y que fue presidida por José Ramón Valente. Asimismo, indicó que el trabajo de esta comisón consta en el documento “Medición y evaluación del gasto tributario: Informe del Comité Asesor para Estudiar y Proponer Adecuaciones al Informe Anual de Gastos Tributarios”. En primer lugar, detalló que este informe alerta sobre la necesidad de conciliar este análisis con el reconocimiento de los costos del sistema tributario en su conjunto. En segundo lugar, comentó que la unanimidad del Comité consideró que el sistema tributario del impuesto a la renta en Chile es un sistema integrado, en el sentido de que los impuestos que pagan las empresas son retenciones de impuestos que correspondería pagar a las personas. En tercer lugar, complementó que una visión mayoritaria entiende que el actual sistema tributario fue concebido como un impuesto al gasto y no como un impuesto a la renta, lo que implica que existe

un impuesto al gasto, que por simplicidad usa como base un impuesto al ingreso y que se establecen descuentos tributarios en algunas Partidas para acercarse más a una definición de un impuesto al gasto que técnicamente sería más eficiente. Sin embargo, reseñó que la comisión recomendó mantener estas dos mediciones para estimar los gastos tributarios del impuesto a la renta, evaluando lo que se deja de recaudar dada la norma del impuesto al ingreso y del impuesto al gasto, como se realiza en varios países desarrollados, y no mantener una sola norma como se ha tenido tradicionalmente. En el caso de los diferimientos, recomendó que no se calculen como si nunca se recaudaran, y considerar el estudio que realiza el Servicio de Impuestos Internos de lo que efectivamente se recauda, hacerse cargo del costo financiero de no pagarlos en el período inicial y de los cambios de tasas que pudieren darse. Al efecto, resaltó que se debe medir no sólo el efecto financiero de la postergación de su pago, sino eventuales cambios de tasa. Además, desde la perspectiva de base de consumo, indicó que no corresponden a gasto tributario, en tanto no forman parte del consumo de los contribuyentes. Refirió que para este primer año el Servicio de Impuestos Internos sólo presentará las modificaciones que recomienda esta comisión para la norma del impuesto al ingreso y que desde el próximo año se presentará a este Parlamento el cálculo del gasto tributario para ambas normas, lo que implicará asumir la lógica de que nuestro sistema tributario es un impuesto al gasto y que en la norma se concibe como un impuesto al ingreso. Consignó que si se modifica el impuesto al ingreso se producirá una diferencia de 4,9% del PIB estimado para el año 2013 a 3,3% del PIB, lo que implica una diferencia entre 13.645 a 9.166 millones de dólares.

En materia de avances, destacó el esfuerzo del Ministerio de Hacienda en perfeccionar institucionalmente las asignación de los recursos públicos. Para estos efectos, resaltó que se convocó a una comisión que redefiniera el balance estructural, el cual volvió a una definición de ingresos cíclicamente ajustados tal como se definió en un principio, lo que quedó establecido en un documento que publicó el Ministerio de Hacienda. Agregó que el próximo año la Dirección de Presupuestos publicará a principios del año 2013 el detalle de los cálculos del año 2012 y complementó que a la fecha han publicado cada uno de los antecedentes que se requieren para replicar las fórmulas contenidas en el documento tanto para el cálculo ex post de la regla del año 2011, como para la estimación del cálculo ex antes de las leyes de presupuestos 2012 y 2013.

En lo que dice relación con la transparencia, señaló que el Gobierno ha informado el gasto presupuestario total mensual, con cifras extrapresupuestarias mes a mes y comentó que se han entregado antecedentes de las empresas públicas, las estadísticas de los recursos humanos, como los datos sobre el personal a honorarios y de los distintos estamentos servicio por servicio. Además, refirió que se ha publicado un análisis de la asignación de funciones críticas por Ministerios y un informe mensual completo de la cartera sobre los activos consolidados y de los resultados de la situación del *stock* de los fondos. Adicionalmente, informó

que hoy están realizando los depósitos a plazo y las ventas con pacto del Tesoro Público con cargo a los otros activos, a través del mecanismo de subasta.

Posteriormente, destacó que en este presupuesto se implementa por primera vez una evaluación ex antes de los programas sociales nuevos, tarea que este Congreso Nacional encomendó al Ministerio de Desarrollo Social. Al efecto, precisó que se estableció como metodología que los nuevos programas y los reformulados antes de ingresar a la Dirección de Presupuestos sean evaluados ex antes, como experiencia piloto. Puntualizó que al cierre de este ejercicio presupuestario existían dos programas que no habían sido evaluados, por información pendiente, a saber: el Centro de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Sexual (308.700 millones de pesos) y el Programa de articulación intersectorial y de fortalecimiento de la acción gubernamental para la inclusión social de las personas con discapacidad (60.174 millones de pesos), ambos se dejaron pendiente en espera de su reclasificación. Complementó que esta evaluación ex antes verifica que los programas tengan objetivos claros, variables de seguimiento y una definición estructurada para cumplir el objetivo que se han propuesto. Informó que se evaluaron un total de 27 programas sociales, de los cuales 13 son nuevos y 14 reformulados.

Luego, se refirió a las evaluaciones ex post y recordó que el año pasado se modificó el criterio de clasificación, eliminando la categoría de programas que deben ser eliminados, ya que hoy los programas se evalúan según el desempeño que han tenido. Destacó que los programas que obtuvieron como resultado de esta evaluación un buen desempeño incrementan sus recursos para el año 2013 en un promedio de un 11%. Por su parte, resaltó que los programas con desempeño suficiente se incrementan en un 26%. Luego, mencionó el Programa Becas de Educación Superior que ha sido calificado con desempeño insuficiente, porque le faltó una mayor articulación con el sistema de créditos y comentó que si observan los programas con desempeño insuficiente, con excepción del Programa de Becas, se constata una caída de un 9% de sus recursos. Aclaró que esta caída no significa que todos los programas que están en esta categoría necesariamente presenten una disminución de recursos. Con todo, apuntó que a partir de este año solicitarán, por oficio, a los encargados de cada uno de estos programas que para el presupuesto del año 2014 se presenten como programas nuevos, para ser sometidos a la evaluación ex antes que realiza el Ministerio de Desarrollo Social, a fin de corregir sus problemas de falta de coherencia, definición de objetivos y de variables de seguimiento, lo que no obstará a las decisiones que se adopten en materia de recursos respecto de cada uno de ellos. Además, informó que existe un conjunto de programas con resultado no demostrados, que tienen un aumento de un 2% de sus recursos. A continuación, presentó un listado de los programas sometidos a evaluación:

1.- Programas de buen desempeño:

1.1.- Programa De Reinserción Social en los Centros de Cumplimiento Penitenciario Colina I y II, Región Metropolitana, y el Complejo Penitenciario de la Región de Valparaíso. Este programa está orientado hacia hombres con compromiso delictual alto o mediano, con buena conducta y prontos a egresar.

1.2.- Programa de Licitaciones del Sistema Nacional de Mediación. Un 65,4% de las causas que ingresan al sistema llegan a un acuerdo, con un costo promedio por causa ingresada aproximado de $52.740.

1.3.- Subsidio Empleo Joven. Se constató un impacto sobre la tasa de ocupación y de participación de los jóvenes. La tasa de ocupación aumenta 4,5 en el año 2009 y a un 2,1 en el 2010, y la participación laboral es de un 3 en el 2009 y de un 2,7 el 2010.

2.- Programas con desempeño suficiente:

2.1.- Capital Semilla Emprendimiento. Este resultado no representa un impacto exclusivamente atribuible al programa, porque se analiza un posible sesgo en su sistema de selección.

2.2.- Programa de Subsidio para la Prueba de Selección Universitaria (PSU). Existe un espacio para mejorar su eficiencia, a fin de evitar que un 18% de los estudiantes que reciben el subsidio no rindan la PSU. No obstante, el programa se considera bien diseñado.

2.3.- Programa Nacional de Inmunizaciones. Permite disminuir indicadores de incidencia y de mortalidad, sin embargo no se pudo determinar si las sobrecompras para cubrir las pérdidas de vacunas están debidamente estimadas.

2.4.- Beca Acceso a TIC´s para Estudiantes de 7° básico. Existe un impacto en el nivel de conocimientos TIC´s de los alumnos beneficiados, pero se requiere de un apoyo que apuntale el uso pedagógico de esta metodología.

2.5.- Subvención Escolar Preferencial: Los establecimientos educacionales cumplen con las obligaciones establecidas en el Convenio, pero se detectan debilidades en los procesos de revisión y de evaluación de los Planes de Mejoramiento y de Asistencia Técnica.

3.- Programas con desempeño insuficiente:

3.1.- Seguro Agrícola. El crecimiento observado en la cobertura, tanto en el número de agricultores, como de superficie asegurada se debe principalmente a la puesta en operación del subsidio adicional de INDAP, que obliga a tomar el seguro, se advierte que una política de emergencia agrícola podría ser incompatible con la masificación del seguro.

3.2.- Programa de Apoyo a las Familias para el Autoconsumo. La estimación del aporte potencial del programa al ingreso familiar sería un ahorro entre $3.000 y $25.000 mensuales, lo que no compensa ni justifica la inversión realizada.

3.3.- Programa de Mejoramiento de Atención a la Infancia. Existe una brecha entre los resultados de aprendizaje de este programa (23,1%) y los Jardines Familiares de JUNJI (80,2%).

3.4.- Programa Mejoramiento de Barrios. Problemas de gestión debido a la no ejecución de un 36% proyectos en el año 2011, que fueron presentados y aprobados. Además, se constatan rezagos en la ejecución de los proyectos por parte de los municipios y se financian diseños de proyectos que podrían, en una etapa posterior, no contar con una recomendación técnica favorable (RS).

3.5.- Programas de Rehabilitación y Reinserción Social. Existen falencias en las estrategias de intervención, se apunta más al objetivo de atención que al de la reinserción.

3.6.- Fondo para la Educación Previsional. El programa no ha definido una estrategia para cumplir su objetivo, y tampoco el tipo de población sobre la cual focalizarse, cuentan con una gran variedad de iniciativas sin evaluación de su efectividad.

3.7.- Becas de Educación Superior. Graves problemas de acceso, que estarían siendo cubiertos por los créditos del fondo solidario y por el crédito con aval del Estado, que muestran un impacto positivo. No obstante, estas becas cumplen con el objetivo de equidad, a través de una redistribución de los ingresos, que permiten un financiamiento sin deuda, tendiendo a igualar las condiciones de entrada de los estudiantes meritorios vulnerables. Este resultado refleja la falta de un diseño claro y coherente del sistema de ayudas estudiantiles.

3.8.- Programa Enlaces: Informática Educativa y Alfabetización Digital. Las estimaciones no entregan evidencia que exista un impacto en el conocimiento de las TIC´s en los estudiantes. A pesar de esto,

el programa logra hacer accesible las TIC´s a la totalidad de la matrícula del sistema escolar público en Chile.

4.- Programas con resultados no demostrados:

4.1.- Fondo Nacional del Adulto Mayor. El programa no cuenta con indicadores que permitan medir en qué forma incrementa la autonomía, la autogestión y la asociatividad de los adultos mayores en Chile pues los resultados sólo pueden estimarse de manera indirecta.

4.2.- Programa Vacaciones Tercera Edad (VTE) y Giras de Estudios (GE). No se pudo verificar qué parte del incremento de la actividad turística es producto de este programa y, en consecuencia, si contribuye o no al quiebre de la estacionalidad. Si bien el programa tiene un objetivo económico (incremento de la actividad turística en temporada baja y media) en su diseño, ejecución y seguimiento se tiende a priorizar objetivos de carácter social, lo que pudiera contraponerse con su objetivo principal.

4.3.- Programa Vida Nueva. Los resultados no permiten emitir juicios evaluativos concluyentes sobre la replicabilidad de la iniciativa. Ello se debe, en primer lugar, a que analiza sólo los dos primeros años del período considerado inicialmente en el diseño de la experiencia piloto tres años y, en segundo lugar, que a principios del año 2012, el programa sufrió cambios importantes en sus procesos, que modificaron el diseño original. No obstante, el corto período evaluado del programa muestra resultados parciales, en sus indicadores de reingreso a unidades policiales, que son alentadores.

Posteriormente, presentó un listado de los programas (páginas 61 y 62 de su presentación) que el Gobierno considera que podrían ser objeto de evaluación en el año 2013, no obstante, hizo presente que están abiertos a recoger las sugerencias que hagan los señores Parlamentarios durante la discusión de este proyecto de ley.

Luego, detalló algunos de los cambios en el foco del Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG), mediante el cual se entrega un bono variable trimestral a los funcionarios públicos que cumplen con ciertas metas. Acotó que hasta el año 2010 parte sustantiva de estos compromisos estaban asociados al cumplimiento de programas de capacitación, de compra o al establecimiento de métodos de contabilidad interna para mejorar los sistemas de gestión, pero con un alto componente formal. En su opinión, en una primera instancia se deberían perfeccionar los mecanismos de gestión. Por ello, resaltó que se cambió su eje y que un 80% se enfocará en la búsqueda de indicadores de resultados. Así, arguyó que el programa se ha simplificado y que, además, se ha externalizado su evaluación, de manera que la red que es contraparte no sea la que evalúa y la única contracara del servicio público. También, informó que se ha incorporado a otros actores, puesto que cada red tendrá una segunda red,

que podría ser un Ministerio distinto al evaluado y que desde el año 2013 se terminará con el carácter dicotómico de su evaluación, aplicándose porcentajes de cumplimiento. La idea, continuó, es que las Subsecretarías de cada uno de los servicios establezcan metas más desafiantes en el entendido de que el resultado no es dicotómico, ni el riesgo está ponderado en función de una escala más amplia que la que existía originalmente. Por lo anterior, reiteró que este nuevo sistema tendrá un 80% evaluado con indicadores de resultados, tales como el sistema de monitoreo del desempeño institucional y el sistema de planificación y de control de la gestión, y un 20% para procesos de soporte, como Gobierno Electrónico, Seguridad de la Información, Equidad de Género, Descentralización, Sistema de Gestión de la Calidad, Sistema de Gestión de la Excelencia y Acreditación de la Calidad. En términos concretos, comentó que dado que un alto porcentaje de funcionarios públicos recibe este bono, debe darse el espacio para que los servicios se arriesguen y usen indicadores que sirvan más a la gestión de los servicios.

Por otro lado, consideró que el conjunto de políticas que se vienen desarrollando han contribuido a obtener mejores resultados y una mayor eficiencia en el gasto público, lo que se ha reflejado en la información publicada por el *World Economic Forum,* en que se aprecian mejoras en dos de los indicadores que tienen relación con el gasto público. En cuanto a la calidad del gasto público, destacó que ha habido un incremento sostenido en el tiempo, lo mismo en términos de desvío de los recursos públicos. Sobre este último punto, valoró que en el caso de Chile no existen casos que evidencien un desvío en el uso de los recursos públicos y que estamos ubicados en décimo lugar en el *ranking* internacional.

En materia de ejecución presupuestaria, presentó una comparación entre la ejecución al mes de agosto del año 2011 y la de este año, más la tasa de variación real en pesos entre ambos años. Al efecto, indicó que los ingresos muestran un crecimiento del 1,6% y que los gastos en promedio aumentan en un 8,3%. Complementó que el gasto corriente crece en un 8% y el gasto de capital en un 9,7%. Por lo anterior, destacó el ritmo sostenido del gasto público del Gobierno.

En el caso del gasto del Gobierno presupuestario acumulado al mes de agosto de 2012, informó que también se mantiene en un crecimiento del 8,3%. Además, indicó que crece el gasto corriente y que se incrementa el ítem subsidio de donaciones en un 12,1%, así como los intereses que vienen asociados al *stock*. Por su parte, la inversión crece en un 14,1% y las transferencias de capital en un 6% real.

En lo que dice relación con el resultado del Gobierno central total, que considera ingresos, y gastos presupuestarios y extrapresupuestarios, puntualizó que se tiene un crecimiento total de gastos de un 7% y una caída del gasto extrapresupuestario de un 35,1%, por los recursos que se incorporaron en los primeros años como gastos reservados por recuperaciones del terremoto.

En materia de ingresos del Gobierno central, mostró las tasas de variación real en los doce meses para cada uno de los ingresos del Gobierno central total. Acotó que el acumulado del año arroja un 1,9%, con una alta volatilidad mes a mes, particularmente en el mes de abril en que se realiza la operación renta y las respectivas devoluciones de impuestos durante el mes de mayo.

A continuación, presentó el porcentaje de avance por sobre la ley aprobada. En el caso de los ingresos, puntualizó que se tienen tasas del orden del 68%, ya que los ingresos están por sobre las proyecciones que se realizaron en la Ley de Presupuestos del año 2012. Por el lado del gasto, presentó la variación real acumulada para el gasto presupuestario que va en 7,8% al mes de agosto de este año. En cuanto a la ejecución de la ley mes a mes, comentó que se constata que en el año 2012 los niveles de ejecución están por sobre los del año pasado en todos los meses, salvo en el mes de marzo, ya que en el mes de marzo del año 2011 se acumuló parte de la ejecución de los meses de enero y febrero. Por ello, destacó que en los meses de enero y febrero de este año se tiene una mejor ejecución, casi similar al mes de marzo y mejores tasas en cada uno de los meses. De hecho, detalló que todos los meses están por sobre el 7,5% y el 8%, que según ella marca la mensualización casi perfecta, que no es necesariamente lo que se va a dar durante todos los meses, porque de todas maneras a fines de año se producirá una concentración de la ejecución presupuestaria, por lo que están intentando anticipar la ejecución respecto de los parámetros de los años anteriores. Asimismo, refirió que al acumular todos los meses, se tiene una ejecución al mes de agosto del 59,5%, en contraste con un 57,1% del año pasado. Por lo anterior, resaltó que a nivel de Gobierno central presupuestario el gasto total acumulado llega a un 59,5%, que es superior a lo del año pasado y que está en línea con los años en que el gasto fue mayor al que tenía la Ley de Presupuestos vigente, como sucedió los años 2007 y 2009. Además, comentó que si observamos el comportamiento del gasto corriente se constata que éste es mejor que el del año pasado, puesto que bordea el 61,9 y que en el caso del gasto de capital se tiene un 49,5% de ejecución al mes de agosto cuando se compara con la ley aprobada. En regiones, continuó, se tiene una variación real en los doce meses del gasto ejecutado acumulado a agosto de 2012 de un 21,5% y una acumulación total de todas las regiones que llega al 59,8%, que sobrepasa al 51,1% del año pasado.

En cuanto al gasto presupuestario total de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, Educación, Salud, Interior y Seguridad Pública, Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo y Defensa, indicó que tienen un gasto acumulado de un 61,1%, en donde el Ministerio del Trabajo y Previsión Social tiene una ejecución de 65,7%, lo sigue el Ministerio de Defensa con un 66%. También, mencionó el caso del Ministerio de Obras Públicas con un 54,4%, que sólo involucra gastos en inversión, lo mismo el Ministerio de Vivienda y Urbanismo que llega a un 56,7%, lo que

marca la diferencia entre el ritmo de ejecución del gasto corriente y el gasto en inversión, que depende directamente del desarrollo de las obras. Luego, comentó que el gasto presupuestario corriente para los distintos ministerios está en un 64,3%, con una ejecución pareja y precisó que el Ministerio de Educación está algo más abajo, debido a un rezago en la aprobación de algunas subvenciones. En el caso del gasto presupuestario de capital, destacó la ejecución presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Obras Públicas, e hizo presente el rezago en el Ministerio de Salud, que sigue un patrón histórico no deseable, que no se ha logrado revertir en estos últimos años.

A continuación, el **Honorable Senador señor Tuma** consultó por qué la minería privada disminuye su contribución, si hoy tenemos un mayor precio del cobre y un impuesto específico a la minería, lo mismo respecto de los ingresos del cobre bruto. En cuanto al tipo de cambio y su proyección en 496 pesos, preguntó sobre la base que sustenta este tipo de cambio, ya que presenta una notable mejora. Además, manifestó interés en conocer la holgura que el Gobierno considera en la proyección de los próximos tres años respecto de la disponibilidad fiscal. También, dijo que le gustaría tener mayores antecedentes sobre el destino del Fondo de Educación de 4.000 millones de pesos que se asignan al Tesoro Público y preguntó por el sentido que tiene considerar este fondo en esta Ley de Presupuestos dado que estos fondos recién podrán usarse en el año 2014.

Con respecto al tema de la educación, recordó que en la tramitación legislativa de la reforma tributaria se anunció que este ajuste se destinaría íntegramente a la educación, lo que implica hablar del orden de 1.255 millones de dólares, lo que fue confirmado por el propio Presidente de la República. Sin embargo, reparó que este compromiso no se traspasa al presupuesto de educación, el cual tiene considerado como gasto el monto de 1.078 millones de dólares, y de acuerdo a los antecedentes proporcionados por la Dirección de Presupuestos esta cifra llega a 1.100 millones de dólares. Por otra parte, señaló que se contemplan en este presupuesto el crédito con aval del Estado, y el crédito tributario de educación, a su respecto pidió que se aclare si estos beneficios están siendo considerados como gastos, recuperación de gastos o como una provisión sobre las garantías. Luego, consultó sobre el reajuste para el Ministerio de Educación, porque de acuerdo a las cifras informadas este presupuesto no crece más allá del monto destinado de la reforma tributaria y como tal no habría un reajuste de esta Partida. Adicionalmente, indicó que se anunció que este presupuesto crecería en un 5%, sobre este punto pidió antecedentes sobre cómo se traduciría este nuevo aporte y también solicitó detalles sobre el financiamiento que exigen las nuevas leyes aprobadas.

Por otra parte, manifestó su preocupación por la baja ejecución presupuestaria de inversión, particularmente en las áreas de salud en que existe un 18% de avance, un 28% en educación y un 26% en el sector del Gobierno. Puntualizó que en salud en el año 2011 sólo se ejecutó un 61% de su presupuesto, lo que se suma a los serios déficit de

infraestructura hospitalaria, que no se restringe a las regiones afectadas por el terremoto del año 2010. Con todo, subrayó que los daños del terremoto aún no se han superado, lo mismo sucede en el sector de la vivienda, lo que se agrava con este presupuesto, el cual plantea una disminución de la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, fundada en que se ha terminado la reconstrucción de la zona desbastada por el terremoto del año 2010, lo que en la realidad que no es efectivo, como se constata en el terreno al recorrer las zonas más afectadas, en las cuales no se aprecia ni siquiera un avance de un 50% de lo construido. Algo similar, continuó, se ha percatado respecto de los recursos de los Gobiernos Regionales en que se aprecia que a fines de año se transfieren, apresuradamente, los recursos a los municipios. Al efecto, reparó en la falta de capacidad que tienen los municipios para ejecutar los recursos que se les asignan desde los Gobiernos Regionales, sin tener un proyecto aprobado.

Además, señaló que el presupuesto de ingresos que tiene el Gobierno, producto del precio del cobre, ha sido el mayor de la historia y aunque reconoció que todos los presupuestos incrementan sus ingresos nunca ha habido un aumento de esta magnitud y, sin embargo, lamentó que se mantiene la enorme insatisfacción de la ciudadanía en los temas más sensibles, como la educación, la salud, la vivienda, la seguridad ciudadana y el trato a los pueblos indígenas. Sobre este último, hizo presente a la señora Directora de Presupuestos la necesidad de reponer el Programa Orígenes, atendida la gran expectativa existente por resolver la deuda que tiene el país con las 1.120 comunidades indígenas, que no han participado ni en la primera etapa, ni en la segunda fase de este Programa. Consideró que si bien el tema de los pueblos indígenas no está ubicado en el primer lugar de la agenda nacional, sin duda es una prioridad en la Región de la Araucanía, lo que debe traducirse en las prioridades presupuestarias.

El **Honorable Senador señor Kuschel**, en relación con el cuadro de la página 31 de la presentación de la señora Directora de Presupuestos, en que se plantea una proyección hasta el año 2016 de la demanda interna, opinó que ésta podría ser mayor si es que se aumenta el empleo y las remuneraciones. Además, hizo presente la necesidad de incluir información relativa a la inversión pública y privada, para tener nuevos antecedentes para analizar estas proyecciones, porque ambas podrían incrementar o disminuir considerablemente con estos indicadores. Con respecto a la evaluación de los programas, recordó que también existe una evaluación de la calidad y de la pertinencia de los fondos nacionales de desarrollo regional que a veces son de baja calidad técnica.

Por su parte, la **Honorable Senadora señora Rincón** en primer lugar, señaló que la señora Directora de Presupuestos se refirió en su informe financiero a la holgura del año 2011 que pasó del 0,8% a un 2,8% y que obviamente se podría inferir que la reforma tributaria explica parte de este fenómeno. No obstante, acotó que también se han aumentado los gastos comprometidos, por lo que en su opinión la información presentada no parece ser concordante y como tal solicitó una explicación de

cómo se alcanza esta cifra. En segundo lugar, manifestó su preocupación por una acumulación importante de los activos financieros en el Tesoro Público en desmedro de los fondos soberanos, cuando se observa los activos financieros de esta Partida a junio del año 2012, lo que representan un 13,4% del PIB para el año. Agregó que estos activos se descomponen de un 5,9% del PIB para el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), un 2,8% del PIB para el Fondo de Reserva de Pensiones y un 5,3% para otros activos financieros del Tesoro Público. Al respecto, hizo un llamado de atención por la cantidad de recursos mantenidos en los activos financieros del Tesoro Público del Fondo de Estabilización Económica y Social y del Fondo de Reserva de Pensiones, que corresponden a la caja chica del Fisco para enfrentar los compromisos de gasto. Acotó que esta caja chica en la actualidad es significamente más grande en comparación con años anteriores, puesto que representa el 40% del total de los activos financieros del Fisco, es decir, cerca de 13.400 millones de dólares. Subrayó que a estos recursos públicos no se les aplica la institucionalidad que la ley tiene sobre responsabilidad fiscal, por lo cual manifestó su inquietud por conocer la razón de estas cifras y sentenció que es probable que la gran magnitud de esta caja chica responda a gastos que han sido devengados, pero que no se han ejecutado en obras concretas, por ejemplo en materia de inversiones. Por ello, señaló que le gustaría tener el detalle de aquello y que el Ejecutivo aclare toda esta información.

En tercer lugar, recordó que el Presidente de la República al asumir el Gobierno y durante la discusión de las leyes para abordar la reconstrucción de los daños del terremoto del 27 de febrero de 2010 señaló que se destinaría un punto del PIB para la reconstrucción y que al observar lo que está sucediendo con el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Reconstrucción y del Ministerio de Salud se constata que disminuyen en un 7,2% y en un 13%, respectivamente. Además, reparó que esas Carteras en materia de inversión tienen una baja ejecución presupuestaria, siendo que el Gobierno ha dicho que un 75% de la reconstrucción está terminada, lo que en el sector de la vivienda no es efectivo, puesto que sólo un 30% de las viviendas han sido entregadas. Asimismo, trajo a colación lo que ocurre en materia de inversión en infraestructura hospitalaria, ya que los hospitales provisorios no son inversiones definitivas y que como tal se deberían iniciar las obras de los hospitales definitivos, lo que sin duda debería reflejarse en este presupuesto, antes de entrar en el análisis de los nuevos hospitales que se han anunciado todos los años en forma reiterada. Al efecto, reiteró su preocupación por la falta de concordancia en este presupuesto con lo comprometido por el Presidente de la República en relación con el PIB, lo que no se condice con lo que está sucediendo en esta discusión presupuestaria con estas dos Carteras importantes, que se vinculan directamente con la reconstrucción.

El **Honorable Diputado señor Schilling** comentó que aprobó el crecimiento de este presupuesto en un primer momento de un 5%, pero que finalmente terminó en un 4,8%, por considerar que se trata de una cifra responsable y que mantiene el equilibrio fiscal, sin embargo

observó que no están satisfecho con el incremento del presupuesto del Ministerio de Educación, puesto que éste debía componerse de dos partes: uno, el crecimiento normal de todo el presupuesto que corresponde a un 4,8% y, dos, la inclusión de todos los recursos que se recauden por concepto de reforma tributaria. Lamentó que el presupuesto presentado en ningún caso representa el compromiso del Gobierno con el sector de la educación. A mayor abundamiento, consideró que no sería prudente pedir nuevos recursos, porque ya está aprobado el 4,8% por concepto de reajuste presupuestario, por lo que estimó que habría que estudiar en conjunto con el Gobierno la posibilidad de realizar una o varias reasignaciones presupuestarias, disminuyendo algunos sectores, especialmente los que tienen problemas de baja ejecución, ya sea por problemas estructurales, de eficiencia o de mal uso de los recursos, pero que para poder llevar a cabo esta labor es necesario tener una mayor transparencia y precisión de la ejecución presupuestaria, ya que los datos que la señora Directora de Presupuestos ha entregado son demasiado gruesos y globales como para poder decidir dónde se podrían reasignar estos fondos para la educación, a fin de cumplir con los compromisos que voluntariamente contrajo el Gobierno. Por ello, hizo presente la necesidad de saber en qué momento tendrán la transparencia y el nivel de detalles que se requieren para poder realizar un trabajo serio sobre esta materia.

El **Honorable Diputado señor Silva**, a raíz de la evaluación de los programas, consultó si la Dirección de Presupuestos prevé la realización de algún tipo de evaluación, en el tiempo, de la nueva política que se generará con la aprobación de la actual reforma tributaria, a fin de evaluar el impacto que ha tenido a la largo de los años, para que sirva de antecedentes para la toma de decisiones hacia el futuro. En cuanto al gasto tributario, preguntó por la experiencia de otros países que tienen un sistema tributario similar al chileno.

En sesión posterior, la **señora Directora de Presupuestos**, en relación con las consultas formuladas por el Honorable Senador señor Tuma, explicó que las proyecciones del tipo de cambio responden a un modelo integrado, en donde no se disocia la proyección del tipo de cambio con lo que sucede con la demanda interna con el PIB, con el precio del cobre y que, en consecuencia, se tratan de proyecciones coherentes entre sí. En general, recalcó que el tipo de cambio tiene una relación inversa con el precio del cobre, pero que también tiene directa relación con la evolución de la demanda y con las brechas entre demanda y producto.

También, recordó que consultó por qué disminuyen los ingresos de la gran minería siendo que se tiene un mayor precio del cobre. Al respecto, comentó que en las láminas en que se detalló la evolución de los ingresos para el año 2013 se mostró que el precio del cobre cae en términos efectivos y que sube su precio a largo plazo de 302 a 306 dólares de la libra, lo que no es un incremento significativo, por lo que por el lado del precio no se deberían esperar grandes fluctuaciones en los

ingresos que provienen del cobre. Precisó que las fluctuaciones que se observan en las proyecciones se vinculan más bien con eventos del año 2012 y que en el caso de la gran minería privada existe un pago extraordinario de impuesto que afecta y que se traduce en una caída del orden del 11% en los ingresos estructurales y de un 26% en los ingresos efectivos. En el caso de CODELCO, continuó, también su variación obedece a un efecto del año 2012 que tiene relación con un aporte extraordinario de capital a CODELCO, dado un plan de inversiones relevante para los próximos años. Además, mencionó que en el caso particular de CODELCO existe un aumento de ventas asociado al yacimiento Mina Ministro Hales y a un incremento en la producción de molibdeno, que están contenidos dentro del plan de la empresa para los próximos años. De esta manera, precisó que la evolución que existe en los ingresos del cobre obedece a esos factores.

Asimismo, recordó que preguntó por la relación entre los ingresos tributarios y los aportes para el Ministerio de Educación. Sobre este punto, explicó que en la reforma tributaria existe una recaudación promedio de 900 millones de dólares para cada año, según se detalla en el informe financiero. El primer año, continuó, existe un monto superior de ingresos lo que se vincula al efecto rezagado de los pagos provisionales mensuales (PPM)) del año 2012, pero advirtió que el año 2014 cae a 700 millones de dólares en régimen, el año 2015 se llega a unos 800 millones de dólares y que luego sube por efecto del crecimiento de la economía a 900 millones de dólares. Puntualizó que en el presupuesto del Ministerio de Educación se asignan en promedio 900 millones de dólares de la reforma tributaria, más una cantidad adicional de recursos. En sintonía con lo anterior, reseñó que sin reforma tributaria el crecimiento del gasto público sería inferior al 5% que hoy día se presenta con reforma tributaria, por tanto no correspondería asignar directamente un crecimiento del 5% a la base de la Partida del Ministerio de Educación por efecto de un crecimiento del gasto público en promedio, ya que sin reforma tributaria los ingresos estructurales habrían crecido un 2,5% menos de lo que crece con reforma tributaria.

Adicionalmente, consignó que se incorpora en la Ley de Presupuestos nuevos factores, puesto que no sólo se deben considerar como recursos adicionales el gasto neto para financiar la educación, sino también los créditos que se entregan a los estudiantes, a través del crédito con aval del Estado (CAE) y lo que se proyecta entregar durante el año 2013, que genera un aumento del orden de 60 millones de dólares respecto de lo que se gastó en el año 2012. Asimismo, señaló que existe un crédito tributario que queda registrado en los ingresos del Tesoro Público, pero que en la práctica corresponde a recursos que también tienen por finalidad financiar a la educación. Complementó que en el Protocolo de la reforma tributaria, se establece que se destinan 90 millones de dólares para el Fondo de Apoyo para el Mejoramiento de la Gestión Municipal (FAGEM) en los montos que están contenidos en la Partida del Ministerio de Educación y que, además, existen incrementos adicionales en los aportes basales para la educación superior. Subrayó que en la reforma tributaria también se establece la obligación de crear un fondo de 4.000 millones de dólares para

la educación, el cual ya ha sido creado y que está contemplado como compra de títulos abiertos en el Tesoro Público, de manera de integrar esos recursos durante el presente año, pero advirtió que la reforma tributaria establece que estos recursos se podrán utilizar a partir del año 2014. De esta manera, precisó que éstos son los ítems que están asociados a la educación producto de la reforma tributaria y que así han sido incorporados en cada una de las Partidas que correspondan. En términos de contenido, apuntó que no sólo existen compromisos en montos, ya que el Gobierno también se comprometió a generar 10.000 cupos en salas cunas, por lo que en este presupuesto están contenidos estos recursos y que además existen fondos para mejorar la cantidad de recursos por niño en INTEGRA y en los jardines infantiles de la Federación Nacional de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos (VTF), también se comprometieron 25.000 cupos en educación pre escolar y recursos para el financiamiento del aumento de la subvención en cerca de un 20%. Asimismo, informó que se considera un aumento de un 10,9% en subvenciones educacionales con lo cual se financia además lo que se aprobó en materia de subvención escolar preferencial y que en educación superior se avanza hacia las 400.000 becas en el año 2014 y para el año 2013 se tiene proyectado entregar 314.000 becas, lo que va unido con la rebaja del requisito de puntaje de la Prueba de Selección Universitaria (PSU) para el primero y segundo quintil, todo ello de acuerdo al compromiso que adquirió este Gobierno. De esta manera, arguyó que el Ejecutivo en términos de cantidad de recursos y de su contenido incorpora en este presupuesto todo lo que se había acordado con el Parlamento.

Luego, indicó que en la sesión pasada también se consultó por la ejecución del año 2012. Al efecto, recordó que se mostraron algunos cuadros de la ejecución agregada, en donde se demuestra que existe un 59,5% de ejecución como avance respecto de la ley aprobada versus un 57,1% al mes de agosto del año pasado. En términos de gastos corrientes de la ejecución acumulada, informó que alcanza un 61,9% respecto de la ley aprobada en contraste con un 60,2% del año pasado y que en gasto de capital e inversión más transferencias de capital hoy se tiene un 49,5% en comparación con un 45,1% al mes de agosto del 2011. De esta manera, resaltó que en términos de avance de lo ejecutado se constata un mejoramiento en relación con el año pasado, que está en línea con el calendario de gastos que se habían propuesto con cada uno de los ministerios. Agregó que el crecimiento acumulado en términos de gastos corrientes alcanza el 8% y el 9,7% del crecimiento del gasto de capital del presente año, conforme señalan los informes mensuales que se han enviado al Congreso Nacional en las fechas estipuladas en el articulado de la Ley de Presupuestos. En este contexto, reseñó que no visualiza a nivel agregado elementos que den señales de mantención de niveles de subejecución como ocurría el año pasado, a lo más podrían detectarse algunos temas puntuales en ciertos sectores que siempre han sido más rezagados que otros. Pero que, sin duda, se trata de temas puntuales de ciertas Partidas, que en todo caso como ejecución agregada van en línea con el ritmo de lo que se esperaba a comienzos de este año.

Por último, recordó que el Honorable Senador señor Tuma también consultó por el Programa Chile Indígena, el cual informó que no ha sido incorporado en este presupuesto, porque se consideró que la cobertura que requiere amerita un estudio mayor. No obstante, acotó que los recursos y las prioridades de los pueblos indígenas están contenidos en los programas tradicionales de CONADI y que, en paralelo, se fortaleció en forma significativa el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) que cubre una parte importante de las comunidades indígenas.

En cuanto a las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Kuschel en relación con la posibilidad de aumentar las proyecciones de mediano plazo sobre la demanda interna, dado el fuerte dinamismo que está experimentando el mercado laboral, comentó que las proyecciones de la demanda interna de los próximos cuatro años están algo por sobre el crecimiento del PIB, en línea con las proyecciones que establecen un nivel de déficit de la cuenta corriente del presente año y que está incorporada en la dinámica del mercado laboral, que debiera corregirse por los precios, para que de esa manera traduzca la relación entre la demanda interna y el producto interno bruto, por lo cual consideró que en las proyecciones de largo plazo no se está subestimando la demanda interna. Con todo, refirió que en las proyecciones de mediano plazo se debe ser lo más ajustado posible para no exagerar con parámetros excesivamente optimistas o pesimistas, pero que ante cualquier duda se debe adoptar una postura más bien conservadora para mantener una actitud prudente en materia fiscal.

Con respecto a las preguntas de la Honorable Senadora señora Rincón. En primer lugar, se refirió a la consulta sobre el cambio en las holguras del PIB desde el 0,8% al 2,8% en el cálculo con meta constante a 2,1% en el segundo ejercicio, que consta en el informe finanzas públicas y que presenta metas decrecientes. Sobre el particular, detalló que la primera diferencia se produjo el año pasado, en que se cerró con un 0,6% cuando se incorporaron los compromisos que se adquirieron el último día, que agregaron recursos adicionales para el Ministerio de Educación. Luego, explicó que en materia de ingresos existe un incremento promedio del orden del 4% para los años de la proyección, que está por debajo de lo que se estima será el crecimiento del producto potencial y que por lo tanto está dentro de lo que se propone como proyecciones razonables y conservadoras. En el caso de los gastos, señaló que existe un incremento del 2% que incluye todos los compromisos, arrastres e informes financieros de proyectos de ley que están en tramitación en el Congreso Nacional. Continuó señalando que si se tuviera que descomponer algunos de los factores de estos incrementos, se observa casi un punto de diferencia por efecto de la reforma tributaria, que genera compromisos de gastos y que aumenta las proyecciones de la base del año 2012, conforme a las explicaciones que se dieron en la sesión pasada a propósito de las diferencias que existían entre la proyección de la Ley de Presupuestos y el cierre del año 2012. Acotó que la diferencias entre el precio del cobre y el

precio del molibdeno es casi cero y que la brecha entre el producto efectivo y el producto potencial es de 0,3 puntos. En materia de gastos, informó que existe una diferencia de 2 puntos del PIB, lo cual nos da un neto de 1,1%, lo que proyectado al año 2016 llega a un 2,1%, según se presentó en la proyección de mediano plazo que se entregó y que está publicada en el informe de finanzas públicas. En resumen, sintetizó que esta proyección parte de la base de un ingreso sobre la proyección de ingresos que se entregó para el año 2012 y que se explicó para el año 2013, a la cual se le agrega un crecimiento inferior al del PIB estimado de largo plazo promedio para los próximos cuatro años. En materia de gastos, informó que se incorporan cada uno de los compromisos contractuales, arrastres de inversiones y todos aquellos que surjan a partir de los informes financieros de los distintos proyectos de ley ingresados al Congreso Nacional.

En segundo lugar, respondió la consulta sobre los activos del Tesoro Público. Sobre el particular, recordó que en la sesión pasada se presentó una lámina que mostraba que a fines del año 2011 los activos alcanzaron 10.588 millones de dólares, los que han aumentado a 13.000 millones de dólares durante este año, después de la operación renta, dado que los ingresos también tienen un ciclo, puesto que no ingresan en forma lineal en el transcurso del año, y que al mes de agosto se tiene un superávit de 4.400 millones de dólares. Conforme a la proyección del año 2012, refirió que se termina con un déficit de 0,2%, por lo que a los 13.000 millones de dólares habría que restarle alrededor de 6.000 millones de dólares para llegar a la proyección, suponiendo que el resto de las cuentas de financiamiento están todas constantes, por lo que se trata de cifras gruesas y con eso se llega a una proyección en términos de saldo de 7.600 millones de dólares. Acotó que éste sería el saldo a fines del año 2012 y con él se deben enterar las compras de títulos para el Fondo de Educación, conforme así fue establecido para el Tesoro Público en la Ley de la Reforma Tributaria. Además, subrayó que se debe considerar que en el mes de enero se debe pagar un Bono Chile, que alcanza al monto de 800 millones de dólares. Por lo anterior, resaltó que existen disponibilidades muy en línea con lo que normalmente existe en los activos del Tesoro Público, lo que además guarda concordancia con lo que se necesita para comienzos del próximo año.

En cuanto a las consultas realizadas por el Honorable Diputado señor Schilling sobre las cifras de ejecución al mes de agosto de este año. Al respecto, comentó que ellos publican mensualmente en términos agregados todos los niveles de ejecución, lo que se suma a toda la información contenida en la página web. Además, señaló que trimestralmente publican la ejecución presupuestaria con el mismo nivel de detalle y apertura que la Ley de Presupuestos, pero aclaró que falta el mes de septiembre, ya que esta información se obtiene con un mes de rezago. Por ello, anunció que tratarán de sacar un listado excepcional para el mes de agosto y entregarlo a fines de esta semana al Congreso Nacional, a fin de que tengan un informe de ejecución con la misma apertura que la de la Ley

de Presupuestos. Acotó que dicho informe adolecerá del problema de que no tendrá incorporada la ley vigente, pero sí incluirá la ley actualizada.

A continuación, el **Honorable Senador señor Frei** formuló una serie de reflexiones y observaciones sobre este proyecto de Ley de Presupuestos. En primer lugar, remarcó que el gasto presupuestario crece en un 4,8%, en comparación a la ley aprobada para el año 2012 y en un 5% en comparación con la proyección de gastos para el año 2012, lo que asume una subejecución durante el presente año. Por su parte, acotó que el gasto público total presupuestario y extrapresupuestario crece en un 4,6% en contraste con lo aprobado para el presente año y que crece en un 4,8% en comparación con el proyecto de gastos para el 2012. En esta misma línea, observó que la meta déficit estructural que consta en el informe sobre el estado de Hacienda Pública en la página 7 señala que el presupuesto del año 2013 tiene una meta balance estructural de -1,1% y que en el Mensaje de este proyecto de ley esta cifra la fija en un -1%, en consecuencia consultó cuál de las dos cifras es la válida, ya que entre ambas existe una diferencia entre 200 a 300 millones de dólares.

Con respecto al tema del crecimiento del presupuesto por partidas, indicó que las cifras que a la fecha ha presentado el Ejecutivo comparan el proyecto de ley para el 2013 con la ley aprobada para el 2012, más reajuste y leyes especiales. Sin embargo, consideró relevante conocer la comparación con la ley 2012 aprobada, porque en algunas partidas esta diferencia es mayor. A modo de ejemplo, mencionó el caso del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo el que crece 3,1%, pero que de acuerdo al segundo criterio esta cifra caería en un 5%.

En relación con los recursos destinados a la educación, comentó que el compromiso al aprobar la reforma tributaria era que se destinaría la totalidad de los recursos recaudados para la educación, según el informe financiero ello correspondería a 1.257 millones de dólares el año 2013 y que en la presentación de este presupuesto por parte del Presidente de la República se ratificó este acuerdo, aunque ya fijó esta cifra en 1.200 millones de dólares. Por su parte, continuó, en el proyecto de ley para el año 2013 al presupuesto de educación se le asignan 1.070 millones de dólares, adicionales. También, mencionó la presentación que realizó el Honorable Senador señor Larraín, don Hernán, sobre este tema, que fue entregada al señor Ministro de Educación y a la señora Directora de Presupuestos, y pidió que se transparente esta información. Agregó que hoy se publicó en la prensa que un grupo de Parlamentarios de Gobierno le ha pedido al Ejecutivo que reduzca la tasa de interés del crédito para la educación superior de CORFO, a fin de fijarle una tasa similar a del crédito con aval del Estado, de lo contrario anunciaron su rechazo a la Partida del Ministerio de Educación.

Por otra parte, reparó que el Gobierno no ha respetado el acuerdo de enviar al Congreso Nacional dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación de la reforma tributaria un proyecto de ley

para la factura electrónica, el cual significaría para el Gobierno un ingreso constante a partir del año 2014 de 400 millones de dólares, con lo cual se supliría la diferencia de recursos destinados para la educación del año 2013, a partir del año 2014 en adelante. En cuanto a la ejecución presupuestaria en inversiones de los años 2011 y 2012, hizo presente los altos y bajos que ha presentado, especialmente en el ámbito de la inversión pública, por ello manifestó que le surgen dudas sobre la real capacidad de algunos Ministerios para ejecutar el presupuesto de inversiones el próximo año. Al efecto, refirió que existen Ministerios con ejecución particularmente lenta en la inversión pública, además manifestó que le preocupa el lento avance al mes de agosto de este año en educación con un 37,7% y en salud con un 28,5%. En este último caso, observó que ya constituye una tendencia reiterada considerando que en el año 2011 sólo se ejecutó el 61% de su inversión aprobada para todo el año, más aún el reporte de avance de inversiones a junio del 2012 entregado por el Ministerio de Salud al Congreso Nacional demuestra que de los 69 proyectos establecidos para el año 2012 42 de ellos tenían un avance prácticamente igual a cero. Agregó que muchas de estas inversiones no ejecutadas se relacionan con la reconstrucción post terremoto del mes de febrero de 2010, por ello consideró que es clave que el Gobierno presente información sobre la ejecución real y las obras físicas, y no sobre meros gastos devengados que no se han traducido en obras concretas, especialmente en el caso de la vivienda, como lo han expresado los Parlamentarios de las Regiones afectadas.

Además, reparó que según lo presentado por la Dirección de Presupuestos la inversión pública contemplada en el presupuesto 2013 cae en 1,5% respecto de la ley aprobada para el 2012, considerando iniciativas de inversión y de transferencias de capital. Precisó que la proyección de inversión pública efectiva para el 2012 aumenta en un 2,1% para el año 2013, lo que no se explica con la subejecución de las inversiones ya mencionada. Por ello, resaltó la importancia de que el Ejecutivo justifique la caída de la inversión pública para el año 2013. Al respecto, indicó que una explicación factible sería que esta rebaja responde a que el Ejecutivo tomó la decisión de retirar el estímulo fiscal contra cíclico del año 2009, que fue intensivo en inversiones. Otra alternativa, continuó, es que se optó por disminuir las inversiones extraordinarias requeridas para la reconstrucción post terremoto, de ser así consignó que sería necesario que el Ejecutivo demuestre el avance real en materia de reconstrucción, tanto en obras públicas como en soluciones habitacionales.

En cuanto a las proyecciones fiscales de mediano plazo, señaló que los datos publicados por la Dirección de Presupuestos en el mes de octubre del 2011 demuestran que el espacio de gasto público disponible luego de considerar el gasto comprometido era de 0,8% del PIB para el período 2013 y 2015, y que según las nuevas proyecciones muestran un espacio de gasto de 2,8% para el período 2014 al 2016, por ello solicitó al Ejecutivo que detalle cómo se produce este aumento, cuánto explica el ajuste tributario, el mayor precio del cobre u otros factores. Por el lado de la meta de balance estructural, consultó por la explicación de la proyección

anterior en que existía una mejoría global en la meta, mientras que en la actual en la meta se mantiene fija en un 1% del PIB. Así las cosas, expresó que se debe confirmar si en los gastos comprometidos se están incluyendo todos los proyectos de ley en trámite de alto costo, tales como el nuevo subsidio permanente del Transantiago, la nueva carrera docente, el nuevo sistema de crédito para la educación superior y otros compromisos de gastos, como aumento de becas.

Posteriormente, manifestó su preocupación por la exagerada acumulación de activos financieros en el Tesoro Público en desmedro de los fondos soberanos. Puntualizó que los activos financieros del Tesoro Público a junio del año 2012 representan el 13,4% del PIB estimado para el año y que estos activos se componen por un 5,9% del PIB en el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), un 2,2% del PIB en el Fondo de Reserva de Pensiones y un 5,3% del PIB en otros activos financieros del Tesoro Público. Sin embargo, hizo notar que la cantidad de recursos mantenidos en activos financieros dentro del Tesoro Público distintos a los destinados al Fondo de Estabilización Económica y Social y al Fondo de Reserva de Pensiones debieran corresponder a la caja chica del Fisco para enfrentar sus compromisos de gasto. Subrayó que esta caja chica en la actualidad es significativamente más alta en comparación con años anteriores, representando el 40% del total de activos financieros del Estado, es decir, entre 13.000 y 14.000 millones de dólares. Si bien la Dirección de Presupuestos ha señalado que ha cerrado el año con un monto cercano a los 7.600 millones de dólares, que equivale al 2,9% del PIB y que estima que continúa siendo alto con respecto a la tendencia histórica. Complementó que la preocupación sobre estos recursos surge porque a ellos no se les aplica la institucionalidad que la ley sobre responsabilidad fiscal define para la adecuada administración de las inversiones financieras del Fisco, por lo que de preferencia no debiese mantenerse en este ítem un monto superior a las necesidades de caja de corto plazo del Fisco. Acotó que es probable que la actual magnitud de esta caja chica responda a gastos devengados, pero que no se han ejecutado en obras concretas, como sucede en materia de inversiones. En todo caso, resaltó la importancia de que el Ejecutivo aclare esta situación.

En cuanto a la contabilidad estructural de ingresos fiscales extraordinarios, indicó que el comité asesor por una política de balance estructural de segunda generación convocado por la administración sugirió contabilizar como permanente los efectos de los ingresos fiscales originados por cambios tributarios transitorios, lo que afectó negativamente al balance estructural del año 2009 en un 1,2 puntos del PIB, pues el plan de estímulo fiscal para hacer frente a la crisis financiera internacional incluida las rebajas transitorias de impuestos, las que se revirtieron en los años siguientes mejorando de forma autonómica el cálculo del balance estructural en igual magnitud. Al mismo tiempo, reseñó que esta sugerencia del comité asesor permitió mejorar el balance estructural del período 2011 al 2012, debido a las alzas transitorias de impuestos aprobadas por la administración para financiar la reconstrucción post terremoto, pero que no se representan

en ingresos permanentes. Por ello, solicitó al Ejecutivo cuantificar el efecto de estas medidas en su cálculo de balance estructural 2011 y 2012. Más aún, puntualizó que la aplicación de esta sugerencia del comité asesor implicó que el Gobierno considere como ingreso permanente los más de 1.000 millones pagados por ANGLO por la ganancia de capital por la venta de parte de su propiedad en el año 2012, hecho que consideró inusual, porque a todas luces no es un ingreso permanente del Fisco, lo que no es menor dado el monto involucrado que es prácticamente similar a lo que va a recaudar en régimen la reforma tributaria.

Como último punto, se refirió a las operaciones cambiarias y dijo que existe preocupación por la actual situación cambiaria en Chile, porque se discute si el nivel del tipo de cambio real y actual es demasiado bajo para contar con sector exportador no minero, competitivo y dinámico, si bien la competitividad de largo plazo de la industria nacional depende de factores que van más allá del tipo de cambio es relevante preocuparse del corto plazo y que en este sentido remarcó que no se debe centrar toda la atención en las decisiones del Banco Central y minimizar el rol del Ministerio de Hacienda, el que cuenta con importantes ingresos en dólares por el traspaso de CODELCO y por la tributación de la minería privada, por lo que podría perfectamente reliquidar cantidades importantes de dólares en el mercado, exacerbando así la caída del tipo del cambio. Reparó que no existe una información pública sobre las operaciones cambiarias totales que ha realizado este año el Fisco y las que planea realizar hasta el mes de diciembre del año 2013, como para poder aislar sus efectos en el tipo de cambio, por la transparencia de las finanzas públicas es importante que se dé a conocer esta información para así evaluar si el Fisco puede buscar alguna alternativa para satisfacer sus necesidades de financiamiento en pesos. Además, indicó que los supuestos macro del presupuesto 2013 implican que la autoridad espera un aumento del tipo de cambio de su actual nivel de 475 por dólar a un promedio de 496 en el año 2013, y que para poder evaluar si esta situación es o no realista solicitó que la señora Directora de Presupuestos especifique para los años 2012 y 2013 la cantidad de dólares liquidados o que se esperan liquidar en el mercado.

A continuación, la **Honorable Senadora señora Rincón,** luego de sumarse a los planteamientos formulados por el Honorable Senador señor Frei le pidió a la señora Directora de Presupuestos que presentará por escrito las respuestas de las consultas que le realizó la sesión pasada, especialmente la que se refiere al compromiso público del Presidente de la República respecto del punto del PIB para la reconstrucción, el cual no aparece reflejado en este presupuesto. Recalcó que representa a una Región en donde se ubicó el epicentro del terremoto, por lo que requiere que el Ejecutivo aclare este tema, y se suma a la reflexión que realizó el Honorable Senador señor Frei sobre este mismo punto, en materia de vivienda y de salud, que justamente son las Partidas que más se rebajan.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** manifestó su interés por que se dilucide lo que sucederá en educación y en vivienda, ya

que las respuestas y las cifras que ha entregado la señora Directora de Presupuestos no le aclaran cuál será en definitiva la cifra que se destinará para el presupuesto de educación, especialmente cuando se parte sobre la base en que no se hubiese aprobado una reforma tributaria. Al efecto, le surge la interrogante de qué habría sucedido y en cuánto habría crecido el presupuesto del Ministerio de Educación. Puntualizó que lo más probable es que hubiese crecido en un 2,5%, tendiendo hacia el ajuste promedio de un 4,8%. Recordó que el Presidente de la República, junto al Ministro de Hacienda se comprometía que todos los recursos de la reforma tributaria se destinarían a la educación, entiende que esto se aplicaría sobre el reajuste ordinario que correspondía al Ministerio de Educación, tema que por lo demás no sólo ha sido planteado por la Oposición, sino también por el Honorable Senador señor Hernán Larraín y el Honorable Diputado señor Cristián Monckeberg, quienes ante los medios de comunicación han reconocido que este tema debe ser aclarado. De este modo, reseñó que aquí se han dado cifras y que en particular la señora Directora de Presupuesto ha señalado que el ajuste es de 900 millones de dólares, ya que se ampara en el hecho de que en régimen el ajuste tributario llegaría a un promedio de 900 millones de dólares anuales, sin perjuicio de que en el año 2013 se dispondrían 1.280 millones de dólares. Resaltó que al abordar este tema con el señor Ministro de Hacienda durante la discusión de la reforma tributaria el acuerdo que se logró estableció que no habría problemas con el rendimiento en régimen del ajuste tributario en 1.250 millones de dólares, ya que se dijo que se presentaría un proyecto de ley sobre la factura electrónica para cubrir esta diferencia de fondos y con ello se aseguraría el rendimiento tributario a contar del año 2014 de 450 millones de dólares, con los cuales quedaría claramente establecido que la suma adicional que había que incluir en el presupuesto de educación, más el ajuste ordinario presupuestario debiera ser de 1.250 millones de dólares, sin embargo, aquí sólo se destinan 1.087 millones de dólares, de acuerdo con la información que se ha entregado. Por lo anterior, observó que existe un problema que conlleva la necesidad de aclarar esta cifra. Indicó que esto pudiera implicar que también se está contribuyendo al financiamiento de otros proyectos, como el crédito con aval del Estado (CAE), lo que no consideró adecuado, porque el proyecto de ley que modifica el sistema de crédito con aval del Estado se comenzó a tramitar hace más de un año en este Parlamento, y que se entendía de acuerdo a los informes financieros entregados que el costo de esta iniciativa legal estaba cubierta con cargo a los recursos ordinarios.

También, continúo, se podría decir que con estos recursos se financiaría la reforma a la carrera docente, lo que implicaría que en el fondo no habrían recursos adicionales para la educación. Recalcó que aquí existe otro tema que debe ser abordado que se refiere al problema del crédito CORFO para la educación superior, a fin de que efectivamente se le dé el mismo tratamiento que a los deudores del crédito con aval del Estado, porque no prevé ninguna razón para darles a estos deudores un tratamiento discriminatorio, especialmente cuando entiende que los créditos CORFO se podrían absorber en cuanto a su costo por la propia CORFO, de acuerdo con los ingresos que tiene y con las ventas de sus activos, por lo que ni siquiera

habría un problema de asignación de recursos adicionales para CORFO. Por ello, resaltó que suscribe la petición que se ha realizado por parte de los señores Parlamentarios en relación con el crédito CORFO.

En sintonía con lo anterior, señaló que no se podrán pronunciar sobre el presupuesto de educación si no se precisa con toda claridad el compromiso que se tomó por el Presidente de la República, el Ministro de Hacienda y todos los Parlamentarios ante el país en que se señaló que la totalidad de los recursos del ajuste tributario se destinarían al Ministerio de Educación. Al efecto, indicó que se trata al menos de unos 400 a unos 500 millones de dólares, entre los que se deberían contemplar los recursos que normalmente se asignan a la Ley de Presupuestos, lo que reiteró se trata de un tema que debe despejarse con precisión y claridad, ya que la fe pública de las autoridades está comprometida y porque puede ser un tema que provoque trabas en la aprobación de este presupuesto. A mayor abundamiento, consideró que se trata de un tema fundamental y como tal no se pueden dar cifras pocos claras y que si el Gobierno, efectivamente, no puede destinar estos recursos para la educación que así lo diga con toda la franqueza que sea necesaria ante todo el país, a pesar del compromiso que se adoptó, pero que bajo ninguna circunstancia se mantenga este tema en esta indecisión, ya que probablemente no sólo afectará al mundo Parlamentario, sino que a todo el mundo social.

También, se refirió a la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en que existe una caída de un 7%. Al respecto, señaló que le gustaría que se precisara más este tema, porque por lo menos los señores Parlamentarios de las zonas afectadas por el terremoto no les complace la justificación que se les ha dado para rebajar esta Partida, que se funda en que esta Cartera habría cumplido con todas las obligaciones vinculadas con la reconstrucción. En su opinión, lo mínimo es que la autoridad verifique en terreno que ciudades como Curicó y Talca aún no terminado su reconstrucción. Reparó que la ciudadanía percibe que no se ha avanzado más de un 20% a un 30% en materia de reconstrucción real de las viviendas que fueron afectadas por el terremoto, lo que corresponde a unas 30.000 de un total de 130.000 que deben se reparadas.

El **Honorable Senador señor Tuma,** en relación con el Fondo de Educación, dejó en claro que siempre entendieron que existiría un fondo de 4.000 millones de dólares disponibles para atender los proyectos de educación. No obstante, acotó que luego de la presentación de la señora Directora de Presupuestos se ha percatado que tal disponibilidad no es existe y que en este sentido estimó que no es adecuado anunciar este fondo, que se restringe a una mera compra de títulos, porque en el fondo no existen disponibilidad de 4.000 millones de dólares para la educación en el año 2013.

Luego, indicó que en materia de ejecución la señora Directora de Presupuestos señaló que existe un 61% del gasto ejecutado al mes de agosto de este año, sin embargo la ejecución de

inversiones es la más perjudicada, con una cifra bastante más baja que no corresponde a la realidad, ya que aquí se ha hablado de una inversión de un 49,5%, pero cuánto de este porcentaje corresponden a obras físicas terminadas y cuántas son las obras físicas ejecutadas con esta inversión. En este escenario, le solicitó a la señora Directora de Presupuestos que envíe a esta Subcomisión el análisis de cada una de las Partidas, la ejecución presupuestaria real, incluyendo el gasto real, así como el detalle de las obras físicas que se han construido.

En materia de vivienda, adhirió a la expuesto por el Honorable Senador señor Zaldívar y complementó que en la IX Región en la mayoría de las comunas no se ha construido ninguna vivienda, por lo cual se cuestiona los recursos destinados a la vivienda para la Región de la Araucanía, en donde aparecen los subsidios como entregados, pero en que las viviendas no han sido construidas, ya que no se ha tenido una buena ejecución del presupuesto de la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que el decreto que regula los subsidios para los sectores más vulnerables recién se aprobó hace un par de meses y no hubo un llamado a concurso, por lo que todo lo ejecutado hasta ahora se ha realizado con subsidios que vienen de arrastres y que, por ende, no se beneficia a las nuevas poblaciones.

Por último, en cuanto al tema indígena trajo nuevamente a colación al Programa Orígenes, que la comunidad reclama, puesto que existen más de 1.200 comunidades indígenas que fueron excluidas en las dos primeras etapas. Lamentó que hoy este programa no sea incluido en este presupuesto y alertó a Sus Señorías que tampoco está en el Programa de Desarrollo Territorial Indígena, porque éste no se enfoca al mismo sector que el Programa Orígenes, y no se vincula a la cultura, ni a la educación. Tampoco, continuó, la CONADI tiene los recursos necesarios para atenderlos. Por ello, hizo un llamado al Ejecutivo para realizar un esfuerzo para reponer el Programa Orígenes.

La **señora Directora de Presupuestos,** en relación con la consulta formulada por el Honorable Diputado señor Silva, que se refiere a la posibilidad de evaluar los efectos de la reforma tributaria, respondió que esta especie de evaluación no corresponde al tipo de evaluación que desarrolla la Dirección de Presupuestos de los diferentes programas de las distintas Partidas y que en este sentido se asemejaría más a lo que realiza la P*roductivity Commission* de Australia, que monitorea el impacto social de las políticas públicas que aplican los Gobiernos. En todo caso, consideró que se trata de una propuesta digna de analizar, que por su naturaleza requeriría de un tiempo mayor de estudio. No obstante, indicó que la Dirección de Presupuestos está en condiciones de recoger la estadística mínima necesaria para poder aplicar este tipo de evaluación en el momento que corresponda, en el entendido de que se abarcará más allá de lo requerido y que, sin duda, también podría aplicarse a otras políticas públicas. Recalcó que se trataría de un esfuerzo mayor que la evaluación de un gasto tributario. Con todo, señaló que tomarán en cuenta esta sugerencia y que

registrarán la estadística relevante para poder hacer un análisis de mérito, transcurrido un plazo suficiente desde la entrada en vigencia de esta ley.

En relación con las observaciones planteadas por el Honorable Senador señor Frei, en primer lugar, aclaró que el déficit estructural para el próximo año es de un -1% y que la falta de concordancia en la información entregada se debió únicamente a un problema de transcripción. En cuanto a las diferencias en el cálculo del gasto presupuestario, explicó que el ajuste que realiza la Dirección de Presupuestos tiene por finalidad permitir la comparación entre los precios constantes, incluyendo para ello los recursos adicionales que se generan con la aprobación de la Ley sobre Reajuste de las Remuneraciones del Sector Público, la cual se aprueba con posterioridad a la aprobación de la Ley de Presupuestos, y que produce un aumento de las remuneraciones de todos los funcionarios públicos. En todo caso, acotó que si se elimina este factor el crecimiento sería mayor y no menor, porque en el fondo se están agregando recursos a la base de cálculo, por lo que en estricto rigor estarían subestimando el crecimiento de cada Partida. Reiteró que no buscan aumentar, ni subestimar los recursos, sino que comparar los precios constantes. Luego, dejó en claro que la diferencia que existe en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo no obedece a este factor, sino que se debe a que en este presupuesto se traspasa el Fondo de Innovación y Competitividad (FIC) a los Gobiernos Regionales, quienes asignarán directamente los recursos, por lo que se debe ajustar en la base del Fondo de Innovación y Competitividad la tasa de variación, que representa lo que efectivamente crece este Ministerio. Lo mismo, continuó, sucede en el caso del Consejo de Auditoría Interna que en el año 2013 será traspasado desde el Ministerio de Hacienda al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, por lo que también se tuvo que rebajar este Programa de la base del Ministerio de Hacienda, para sumarlo a la base del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Respecto a las cifras del Ministerio de Educación, señaló que los ingresos que están aprobados son los que corresponden a la reforma tributaria, que en promedio recaudará unos 900 millones de dólares. Informó que en este presupuesto se destinan como recursos incrementales para el financiamiento de la educación alrededor de 1.200 millones de dólares, que están por sobre los 300 millones de dólares de promedio de la reforma educacional. Recordó que este incremento que se da por una sola vez, a pesar de que en el Ministerio de Educación existen gastos comprometidos e incorporados para este año que tampoco están en régimen, como sucede con las 314.000 becas comprometidas, que deben llegar a 400.000 becas. En cuanto al crédito CORFO, reconoció que existe una demanda adicional a lo que está contemplado en este presupuesto, e informó que a los estudiantes del crédito CORFO se les aplica la misma rebaja arancelaria que se aplicó a los deudores del crédito con aval del Estado, a quienes se les rebajó la tasa de interés en un 3,5%, llegando a una tasa de un 2%, y que en el caso de los estudiantes del crédito CORFO se les aplica la misma rebaja de 3,5 puntos porcentuales.

En lo que dice relación con el proyecto de ley sobre factura electrónica, que aún no ingresa a este Parlamento, aclaró a Sus Señorías que no corresponde incorporar estos recursos en este presupuesto ni como ingresos, ni como gastos, puesto que se trata de una iniciativa que todavía no comienza su tramitación, más aún porque no tienen disponibles los ingresos para incluirlo en la proyección. De manera que para resguardar la seriedad en el análisis presupuestario se debe mantener el criterio de hacer las proyecciones con factores financiables a largo plazo, consistente con lo aprobado.

En cuanto los devengos que se generan en la Partida del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aclaró que en materia de inversión se realizan contra avance de obras, de manera que el devengo no se genera antes de que la obra comience, por lo que se debe considerar como gasto de la Partida todos aquellos devengos que se generan cuando se pagan las obras. En el caso del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, explicó que se consideran en este presupuesto como gastos todos los pagos que corresponden hacerse, de acuerdo al calendario de pagos asociados a las viviendas iniciadas, en proceso o terminadas que correspondan pagarse en el año 2013. De esta manera, resaltó que el presupuesto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de un año en particular responde a las obligaciones de pago de las viviendas iniciadas en años anteriores. Además, hizo presente que en el caso de la vivienda desde que inicia la obra hasta que se termina, por lo menos, transcurren unos tres años y que en el primer año puede darse entre un 7% a un 20% de avance, en el segundo año un 60% y el resto en el tercer año. Adicionalmente, acotó que el calendario de pagos de esta Cartera hoy día es el resultado de la entrega de viviendas extraordinarias de años anteriores, especialmente del año 2009 en que se ejecutó un programa de vivienda muy dinámico, asociado al ciclo que se vivía en ese momento, algo similar ocurrió en el año 2007 en que existió otro fructífero programa de viviendas. Posteriormente, reseñó que en los años 2010 y 2011 existió un nuevo programa de viviendas importante, asociado a la entrega de viviendas producto de la reconstrucción, en se entregó el subsidio al inicio de la ejecución de las obras, lo que desencadenó un proceso de gastos que se inició ese año y en los años siguientes. Subrayó que la caída del presupuesto de vivienda responde a ello y que el programa de vivienda de este año alcanza a 50 millones de UF, que en términos de programa de vivienda es de un monto extraordinariamente alto comparado con años normales. De esta manera, precisó que en el caso particular del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se debe hacer una separación entre lo que corresponde a pagos y a entrega de viviendas.

En materia de las proyecciones de largo y de mediano plazo, se comprometió a entregar una minuta a la Honorable Senadora señora Rincón para explicarle las diferencias que existen al considerar tres años para las proyecciones, que normalmente abarcan cuatro años. Por ello, señaló que al tomar los tres años de coincidencia entre la

proyección que hicieron el año pasado y la que se realizaron este año se detecta una diferencia que se divide en partes similares entre lo que son los mayores ingresos y los mayores gastos. Acotó que el neto de ambos explica un incremento aproximadamente de 1 punto y que el otro punto corresponde a la incorporación de un año adicional, esto es el año 2016.

Con respecto a los activos del Tesoro Público y de la llamada “caja chica” a que hizo alusión el Honorable Senador señor Zaldívar, informó que el Oficio Ordinario N° 1120, que se envió con fecha 1 de agosto de 2012 al Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, respondiendo la consulta sobre la forma en que se están integrando los recursos al Fondo de Estabilidad Económica y Social y al Fondo de Reserva de Pensiones, dando así cumplimiento a las normas permanentes en materia de fondos soberanos, explica cómo se han incorporando los recursos de los superávit de años previos en los fondos respectivos. Complementó que la ley prescribe que todos los años se debe agregar como mínimo el 0,2% del PIB en el Fondo de Reserva de Pensiones y que en el evento en que se produzca un superávit mayor a 0,2 se debe integrar este superávit con un tope de 0,5% del PIB. En este contexto, precisó que en los años en que ha existido déficit se ha colocado el mínimo de 0,2% del PIB y cuando ha habido un superávit se ha integrado el límite dispuesto en la ley. Resaltó que la diferencia entre el superávit efectivo y lo que se integró al Fondo de Reserva de Pensiones ingresa al Fondo Estabilidad Económica y Social, en la medida que han existido los recursos. Adicionalmente, señaló que se han incluido al Fondo de Estabilidad Económica y Social, como indica el citado Oficio, recursos de los bonos que se han emitido en el extranjero y un anticipo de 1.700 millones de dólares que se ingresó este año al Fondo de Estabilidad Económica y Social. En cuanto al saldo que se tendría a fines de este año, partiendo de los 10.500 millones de dólares que se tenían a fines del año pasado, llegaría a 13.000 millones de dólares asociados al mes de agosto, ya que al mes de agosto el superávit era del orden de 4.400 millones de dólares y que la proyección termina en un déficit de 0,2 del PIB, puesto que deben rebajarse a este Fondo alrededor de 5.000 millones de dólares para financiar los gastos netos del presupuesto.

Hizo notar que se deben sumar los movimientos financieros adicionales que están debajo de la línea que también son obligaciones. Con ello, continuó, se llega a unos 7.600 millones de dólares como saldo en el mes de diciembre que es lo que está contenido en el informe de finanzas públicas, de los cuales 4.000 millones de dólares deben ingresar al Fondo de Educación, según lo establece el artículo 7° de la reforma tributaria, la que también establece que mediante un reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda dentro de los 120 días siguientes a la publicación de la presente ley se establecerán los mecanismos, procedimientos, límites y demás normas necesarias para la aplicación de los recursos del Fondo de Educación, los que podrán ser utilizados a partir del 2014. Resaltó que esta norma fue redactada en estos términos, porque el Ejecutivo enterará los recursos para educación para el próximo Gobierno, por

ello no ingresan directamente a la Partida del Ministerio de Educación. De esta manera, señaló que habría que restar a esos 7.600 millones de dólares los 4.000 millones de dólares que ingresarían al Fondo de Educación y también otros 800 millones de dólares para la amortización que se debe realizar en el mes de enero de un Bono Chile. Con ello, refirió que los activos del Tesoro Público llegan a una cifra que no sobrepasa un mes de gasto público.

En cuanto a la posible relación con los gastos no ejecutados y los activos del Tesoro Público, indicó que el saldo de activos que existía al mes de diciembre de 2011 es el resultado de los ingresos, los gastos del año 2011 con mayor o menor subejecución, los usos adicionales en términos de pago de intereses por bonos de reconocimiento y otros pagos que deben hacerse, que están por debajo de la línea y cuyo saldo recoge la totalidad de los eventos de financiamiento, ya sean gastos o líneas de financiamiento que corresponda hacer, y que a partir de esa fecha la explicación de cómo se llega al saldo de final de año es la que acaba de explicar.

En relación con los efectos del balance estructural, el cálculo del año 2009 y con las proyecciones de la Comisión Corbo. En primer lugar, destacó la calidad técnica de todos los miembros de la mencionada comisión y reseñó que ésta llegó a la conclusión de que era preferible volver a la definición de ingresos con que se originó la regla de balance estructural del año 2001, en que se definieron ingresos cíclicamente ajustados, por la existencia de impuestos transitorios. Al efecto, precisó que en el año 2009 existían por lo menos unos quince elementos de ingresos transitorios, con inicios y fechas de término variadas que hacían confuso el cálculo. Sobre este punto, puso de relieve que cuando la autoridad aumenta un impuesto con la premisa de que tiene fecha de término o una disminución en el futuro no es efectivo que esto sea así, ya que existen varias probabilidades de que esta decisión cambie y desde un punto de vista de la sostenibilidad fiscal es mejor tener una perspectiva más nítida.

En concordancia con lo anterior, hizo presente que el ingreso permanente es un cálculo complejo que se aplica más bien a la demanda privada que a la demanda pública en los textos económicos en general, por esa razón se volvió al origen de la regla, lo que no fue una solución tan diferente a la que aplicó el ex Ministro de Hacienda, señor Nicolás Eyzaguirre. Así se volvió al origen de los ingresos definidos en la regla, con la única salvedad de los ingresos de reversión automática, es decir, los ingresos que corresponden a los anticipos de los Pagos Provisionales Mensuales, que en el año 2009 se concibieron dentro de una política cíclicamente ajustada, por lo que quedaron dentro de la nueva regla, lo mismo sucedió con el anticipo de pago de la devolución de impuestos a los contribuyentes y que, por lo tanto, no fue necesario aplicarles un 3%. Precisó que se corrigió la otra lista de cambios tributarios, lo no obsta que también esta regla pueda calcularse por otras vías, pero resaltó que fue una comisión técnica la que planteó esta nueva regla con el propósito de fortalecer la

sostenibilidad fiscal, puesto que hubo varios cambios seguidos y sistemáticos en la definición de la regla de balance estructural y que prefirieron anclarla en una definición más permanente y estable, para ello contribuyó un equipo técnico de alto prestigio. Remarcó que cuando se usa esta definición hay algunos ingresos que deben ser considerados, como es el caso de la tributación especial de la minería privada, tal como fue informado en el informe de finanzas públicas que entregó el Ministerio de Hacienda. Subrayó que estos ingresos extraordinarios están dentro de los ingresos estructurales, pero que es preciso destacar que la meta era de 1,5% del PIB y que los ingresos estructurales no se pasaron como gasto. Además, dio a conocer que el ejercicio presupuestario del año 2012 cerrará con un balance estructural de 1% de déficit. Acotó que de manera transparente se reconocen esos ingresos por una sola vez, y reiteró que en ningún caso están siendo traspasados a gastos.

En lo que dice relación con las operaciones de cambio, señaló que en las líneas de financiamiento el presupuesto entrega en su artículo 1° las líneas de ejecución promedio de las operaciones de cambio y que están informadas en el financiamiento, después de todas las líneas de ingreso y de gasto, que tienen incorporado las variaciones de caja, el endeudamiento, las amortizaciones y los bonos de reconocimiento, dentro de los cuales están consideradas las operaciones de cambio.

En materia de reconstrucción, señaló que efectivamente existe una leve rebaja en el presupuesto de salud, a pesar de que los compromisos del Ministerio de Salud son bastante altos. Por otra parte, confirmó que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo sufre una disminución del orden de 20.000 millones de pesos, en su presupuesto de inversión. Por último, reconoció que estos dos presupuestos, así como en el destinado a la construcción de cárceles, existe una demora en su ejecución, que en el caso particular de las cárceles se debe la dificultad para la adquisición de terrenos, lo que en su opinión explicaría la evolución de la inversión pública para el próximo año.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** insistió en que se debe aclarar el tema de la educación, especialmente porque las cifras no calzan y como tal recalcó la necesidad de sincerarlas. Al efecto, indicó que de acuerdo con el compromiso que se adquirió durante la tramitación de la reforma tributaria se dispuso que la totalidad de los ingresos recaudados se destinarían a la educación, cuyo rendimiento estimado y reconocido por el Ministerio de Hacienda bordeaba los 1.257 millones de dólares para el año 2013. Efectivamente, confirmó que los ingresos de esta reforma decae en los años siguientes y que frente a ello se acordó que dicha diferencia sería compensada con el proyecto de ley sobre factura electrónica, que los señores Parlamentarios de la Concertación están disponibles a aprobar a la brevedad, y sólo en el evento de que no se aprobara el referido proyecto de ley se tendría que entrar a buscar una nueva fórmula para salvar este déficit.

Sin perjuicio de lo anterior, reiteró que la cifra comprometida fue 1.257 millones de pesos y reparó que de acuerdo al cálculo de la ley vigente y del presupuesto de educación que se les propone el mayor aporte que se hace llega a 1.070 millones de dólares, por lo que aún faltan 87 millones de dólares. Además, observó que el presupuesto de educación debería tener incluido el reajuste ordinario de todo Ministerio y que si se le aplica un 3% faltarían alrededor de 348 millones y que en caso de aplicarle un 2,5% faltarían 290 millones adicionales. En este mismo orden de ideas, consideró que no se puede argumentar que faltan recursos para el crédito con aval del Estado y para cubrir las 314.000 becas comprometidas. Sobre este mismo tema, recordó que él participó en la negociación de estas metas en el presupuesto anterior, por lo que estimó que estos ítems ya estarían financiados. Recalcó que todos los recursos que se aumentaron el año pasado fueron destinados a incrementar las becas en la cantidad que hoy se ha informado como un compromiso del país con los estudiantes. En este contexto, arguyó que no se puede cargar a la reforma tributaria situaciones que ya estuvieron previstas el año anterior y que en el caso puntual del crédito con aval del Estado corresponde a un proyecto de ley que está siendo tramitado hace más de un año en el Congreso Nacional, por lo cual ya estaría financiado según establece su propio informe financiero. Así, las cosas observó que sería mejor reconocer que no habrá un ajuste extraordinario en materia de educación. En su opinión es fundamental aclarar este punto, de lo contrario, será el tema que va a cruzar la discusión durante los próximos días, ya que aún no se han sincerado las cifras. Recalcó que aquí está comprometida la palabra del Presidente de la República y del Ministro de Hacienda y por ello continuará insistiendo en este tema.

En cuanto al tema del balance estructural, consideró que el señor Ministro de Hacienda cometió un grave error. Este error, continuó, lo cometió en su exposición sobre la hacienda pública al tratar de comparar dos maneras distintas de calcular el superávit estructural sin hacer esta aclaración, además, observó que ambos sistemas de cálculo no son comparables. Agregó que aquí se han dado razones lógicas, avaladas por la Comisión Corbo, la cual dictaminó que las rebajas tributarias transitorias no deben ser consideradas como ingresos permanentes y como tales no deben estar contempladas en este cálculo, lo mismo las alzas transitorias y los ingresos extraordinarios. Precisó que no tendría objeción en modificar el método de cálculo del balance estructural, pero que bajo ninguna circunstancia aceptará que se ponga en discusión la seriedad con que los Ministros de Haciendas de los otros Gobiernos trabajaron el superávit estructural. Asimismo, consideró que no es válido realizar esta comparación para demostrar que todo lo obrado por este Gobierno es positivo, a contrario sensus, de lo que se hizo en los Gobiernos anteriores. Recalcó que en los Gobiernos de la Concertación no se indujo a error, ni a engaño, puesto que en uno y en otro caso quienes determinaron la forma de trabajar el superávit estructural lo determinaron con toda la seriedad que correspondía.

El **Honorable Senador señor García,** en primer lugar, se refirió al planteamiento del Honorable Senador señor Zaldívar

respecto de la supuesta actitud del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que presumió mala fe en el cálculo de las holguras del gasto que correspondían al actual Gobierno. Al efecto, hizo notar que él nunca ha escuchado al señor Ministro hablar de mala fe, lo que sí ha oído que producto de las recomendaciones de la Comisión Corbo se modificó el sistema de cálculo de las holguras, como lo ha explicado la señora Directora de Presupuestos. Precisó que ciertos ítems que se consideraban como ingresos permanentes dejaron de serlo, lo que llevó a que las holguras efectivas de las cuales podría disponer la actual administración para incrementar el gasto público fueran menores a las que se habían calculado con anterioridad a la Comisión Corbo, que constató la realidad de que el actual Gobierno ha tenido menores holguras para asumir mayores compromisos y gastos públicos, ya que dichas holguras han resultado ser menores a las que se habían calculado bajo otra modalidad y supuestos, que fueron aceptadas por todos en su minuto.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** aclaró que jamás ha utilizado la expresión “mala fe”, pero sí ha hecho presente que los métodos utilizados no son comparables y que como tal no sería oportuno hacer esta comparación. Además, aclaró que el error no conlleva la mala fe.

El **Honorable Senador señor García** reiteró que por parte del señor Ministro de Hacienda no ha habido ninguna intención de molestar, ni de ofender a nadie, ya que simplemente buscaba dejar constancia del hecho de que las holguras presupuestarias para enfrentar un mayor gasto público, que ha tenido que asumir la actual administración, han sido menores a las que se calcularon con anterioridad, porque los parámetros que se consideraron fueron distintos.

En cuanto al gasto destinado para educación, recordó que cuando concurrió el señor Ministro de Hacienda a realizar la exposición del estado de la hacienda pública todos los señores Parlamentarios que intervinieron concluyeron que no era factible incrementar el gasto público más allá del 4,8%, lo que en su opinión fijó un techo para este presupuesto, porque se aceptaba que el gasto no podía aumentar más allá del orden de los 3.000 millones de dólares con respecto al presupuesto del año 2012. Señaló que todos deben hacerse cargo de este acuerdo, por lo no sería factible aumentar los recursos para educación, ya que tampoco se puede recurrir a la opción que algunos señores Parlamentarios han plateado de reasignar recursos de otras Partidas, porque resultaría extremadamente difícil decidir qué Partida reducir. De hecho, continuó, no visualiza de dónde se podrían obtener dichos fondos.

Con respecto al precio del dólar, ratificó que el bajo tipo de cambio está afectando al sector exportador y al sector sustituidor de importaciones, así como también al crecimiento de la economía y a la creación de empleos. Por lo anterior, comentó que el Gobierno está impedido de convertir todos los dólares que recibe a pesos, puesto que en ese caso el precio del dólar sería aún más bajo y que tendríamos a los exportadores, a

los sustituidores de importaciones y en general a las PYMES viviendo una situación aún más difícil, tanto es así que no se pueden gastar los ahorros que tiene nuestro país que llegan a unos 28.000 millones de dólares.

En cuanto a las operaciones de cambio, explicó que parte del endeudamiento en pesos que han contemplado los presupuestos anteriores y que también incluye el presupuesto 2013 tiene por finalidad evitar la realización de nuevas operaciones en dólares y así evitar nuevas operaciones de cambio, para no liquidar más dólares. Todo ello, continuó, con el propósito de contribuir a que el tipo de cambio se mantenga en un cierto nivel y no siga descendiendo, porque una presión a la baja podría conllevar la salida de los mercados internacionales de varios de nuestros exportadores, lo que se sumaría al incremento de los productos importados, lo que podría provocar el cierre de varias actividades productivas internas que son sustituidoras de importaciones. Resaltó que tiene toda la convicción de que Chile está creciendo y que en materia económica, social y de responsabilidad fiscal está actuando con una tremenda responsabilidad.

La **Honorable Senador señora Rincón** hizo presente al Ejecutivo que hace un par de años tuvieron un terremoto en que se destruyeron viviendas y hospitales, por lo cual reiteró su consulta al Gobierno para que explique dónde está el 1% comprometido del PIB por el Presidente de la República para la reconstrucción en este presupuesto. Además, reparó que se rebaja este presupuesto en materia de infraestructura en un 13% y en vivienda en un 7,2%, y que se anuncian compromisos para reconstruir varios hospitales pero para el año 2016. En su opinión la señora Directora de Presupuestos no ha dado una respuesta satisfactoria para justificar la baja en el tema de vivienda. Adicionalmente, objetó que se haya señalado que los Gobiernos de la Concertación en el año 2009 excedieron el aumento normal en el gasto fiscal en vivienda, lo que se reflejó en el pago que tuvo que hacerse en el año 2010. Con el terremoto, continuó, se cayeron muchos hogares y, peor aún, que cuando recorre las comunas ha detectado que los afectados no están calificando para obtener un subsidio para la vivienda y que se les ha agregado un nuevo requisito de contar con un ahorro previo. Luego, trajo a colación el caso de la comuna de San Javier en que hasta el año 2009 se construían, en promedio, en los programas ordinarios de vivienda entre 400 a 500 viviendas al año y que en esa misma comuna desde el año 2010 a la fecha no se han entregado más de 500 viviendas, siendo que existen 2.300 hogares que fueron colapsados con el terremoto, lo que no se condice con la rebaja presupuestaria en el área de la vivienda que plantea este presupuesto.

En materia de educación, puso de relieve el tema de los créditos universitarios CORFO, respecto de los cuales el señor Ministro de Educación no ha dado una respuesta satisfactoria, porque señaló que se disminuye el porcentaje de la tasa de interés en la misma proporción que los créditos con aval del Estado, pero que no se igualan las condiciones entre ambos tipos de deudores. Además, hizo presente que ha detectado que no existe voluntad para legislar en la materia y menos para colocar en

las mismas condiciones a estos deudores. En su opinión este tema debe ser asumido como país, porque se trata de unas 105.000 familias. Hizo notar que como Parlamentarios se merecen una respuesta que satisfaga a estas familias y que es en esta discusión presupuestaria en que se debe encontrar esta solución.

El **Honorable Senador señor Novoa** aclaró que todos estos temas serán abordados en las respectivas Subcomisiones, en las cuales se analizará el detalle de cada Partida, por lo que consideró que el planteamiento reiterado de los mismos puntos en esta Subcomisión no aporta al trabajo que tienen que desarrollar. Luego, recordó que en la exposición del señor Ministro de Hacienda, cuando trató el tema de las holguras, señaló que existen tres factores que explicaban el cambio de las holguras que se habían proyectado inicialmente, a saber: la existencia de un error en la exposición de finanzas públicas en el año 2009, ya que se trabajó sobre la base de una cifra equivocada; un cambio de la metodología en el cálculo del producto tendencial, y el reajuste de remuneraciones del sector público que se realizó después del informe de finanzas públicas que alteró notablemente el balance estructural. Por ello, reparó que no entiende en qué se funda el problema planteado por algunos Honorables Senadores, ya que se trata de un asunto que se planteó en la presentación del señor Ministro de Hacienda y que él no tuvo problemas en responder y en explicar, lo mismo que la señora Directora de Presupuestos. Entendió que alguien puede estimar que la explicación no le satisface, pero que insistir en una nueva explicación no tiene sentido.

En cuanto al gasto en educación, consideró contradictorio la propuesta que se ha planteado de que el próximo año se estudie cómo se arreglará el presupuesto, a fin de contemplar un gasto que se ha transformado en permanente. Con respecto a la reforma tributaria, comentó que el Honorable Senador señor Zaldívar entiende que el compromiso final del Gobierno fue de 1.200 millones de dólares adicionales para la educación, aunque reconoció que no participó en ese acuerdo, señaló que el Gobierno desde el inicio de ese debate informó que se recaudarían entre 700 a 1.000 millones de dólares, monto que se destinaría íntegramente a educación. Acotó que por efectos de la aplicación de la reforma el primer año se destinarían 1.200 millones de dólares, el segundo año 700 millones de dólares y el tercer año 800 millones de dólares, lo que implica que al final se tendría un rendimiento promedio de 898 millones de dólares. Por lo anterior, recalcó que todo lo que se prometió está incluido en este presupuesto y consignó que cuando se firmó el Protocolo se concordaron un conjunto de observaciones que surgieron del trabajo legislativo de la Comisión Mixta, que permiten incrementar los recursos generales de la Nación, para allegar recursos adicionales para el presupuesto del Ministerio de Educación y que en ningún momento se estableció que los 1.200 millones de dólares del año 2013 se destinarían íntegramente para educación. En este escenario, lamentó que los señores Parlamentarios de su sector cuestionen este acuerdo en que desde el primer

día el Gobierno asumió que el rendimiento promedio para la educación sería del orden de 898 millones de dólares.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** señaló que el Protocolo cuando habla de los recursos que se pueden allegar está haciendo alusión al proyecto de ley sobre factura electrónica para completar la suma de 1.200 millones de pesos, que justamente sería la cifra que se destinaría a educación en el año 2013. Agregó que el proyecto de ley sobre factura electrónica ayudaría a evitar un problema de irresponsabilidad fiscal. En seguida, compartió lo expuesto por el Honorable Senador señor García de no propiciar un aumento del gasto público más allá del 4,8%, aunque entiende que esta cifra no es un dogma y que perfectamente se puede crecer dos o tres décimas más, ya que siempre los Gobiernos disponen de ciertos recursos adicionales para poder contar con la flexibilidad que requieren para administrar la hacienda pública. Al efecto, concordó en que debe existir un límite en el gasto, de lo contrario, caería en contradicciones con su propio discurso. Refirió que si se opta por no aumentar más el gasto en educación esto debe ser comunicado con claridad a la ciudadanía, reconociendo que no se puede ajustar más el presupuesto y que sólo se podrán destinar 900 millones de dólares a la educación en el año 2013, asumiendo que faltarían 150 millones de dólares, de acuerdo al compromiso adquirido durante la tramitación del proyecto de reforma tributaria.

Por otra parte, reparó que al presupuesto de educación no se le está aplicando el ajuste ordinario. En su opinión, correspondería aplicar este reajuste al monto resultante, luego de agregar lo recaudado por concepto de reforma tributaria, porque no puede ser que el 3% de crecimiento del Ministerio de Educación también sea financiado con la reforma tributaria.

El **Honorable Senador señor Frei,** en primer lugar, leyó un extracto de los comentarios del Honorable Senador señor Larraín, don Hernán, sobre la necesidad de mejorar los recursos destinados a la educación, a fin de mejorar su calidad y la brecha social que existe en nuestro país “quien dice que las diferencias no son antojadizas ni demagógicas y que el producto de aproximación arbitrario, se trata de criterios diferentes que ha tenido el Gobierno para formular su propuesta, lo que contrasta con lo que él sostiene fundado en consideraciones diferentes, no pretende ser dueño de la verdad y piensa que tampoco lo pretende el Gobierno, pero que esto es lo que los separa y lo que se debe resolver en la discusión presupuestaria en el Congreso Nacional, se puede hacer la misma consideración de las cifras para concluir los mayores recursos para alcanzar con mayor rapidez los propósitos definidos por el Gobierno y que compartimos en lograr un sistema de educación de calidad con acceso universal que permita reducir la rotunda brecha social que existe en Chile”. En segundo lugar, comentó que varios de los Honorable Diputados le comunicaron al Gobierno que no aprobarían este proyecto de ley de presupuesto si no rebaja la tasa de interés de los deudores del crédito universitario CORFO.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Silva** remarcó que existe una diferencia de visiones que se resolverá en el trabajo de las otras Subcomisiones y en de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que en su opinión el Gobierno ha cumplido íntegramente con el compromiso de la reforma tributaria y también con su Protocolo.

La **Honorable Senadora señora Rincón** señaló que, a su juicio, esta explicación no es clara y por ello insistió en pedir mayor información. En cuanto a los planteamientos del Honorable Senador señor Novoa, subrayó que el Gobierno siempre comunicó que pretendía realizar una reforma tributaria que recaudara entre 700 y 1.000 millones de dólares, lo que ellos no estaban de acuerdo en aprobar y que producto de la negociación y del aumento en el monto de lo recaudado ellos accedieron a aprobar esta iniciativa, lo que así se consignó en el Protocolo de Acuerdo.

El **Honorable Senador señor Novoa** aclaró que el Protocolo establece que los fondos recaudados se destinarán a ingresos generales y a educación. Asimismo, indicó que cuando asistió el señor Ministro de Educación a la Comisión de Hacienda él explicó detalladamente lo que se haría con los recursos que se asignarían a educación, que equivaldrían a la suma 800 millones de dólares.

La **Honorable Senadora señora Rincón** reconoció que esa fue la explicación que dio el señor Ministro de Hacienda cuando presentó el proyecto de ley sobre perfeccionamiento del sistema tributario, pero que durante la negociación se acordó incrementar estos montos y que nunca se dijo que parte de ellos se destinarían a otro fin, de lo contrario, subrayó que nunca habrían votado a favor.

La **señora Directora de Presupuestos** en cuanto a la claridad de los recursos para educación, hizo presente que se trata de un tema que se tendrá que debatir largamente en esta discusión presupuestaria y reiteró que la recaudación promedio de la reforma tributaria será de 900 millones de dólares y que el incremento de recursos para el financiamiento total adicional para el Ministerio de Educación incorporará los 900 millones de dólares que se recaudan en promedio y otros 300 millones adicionales, enterando un total de 1.200 millones de dólares de aumento en el financiamiento del Ministerio de Educación, por lo tanto, arguyó que el Gobierno está cumpliendo íntegramente con lo que se comprometió en el acuerdo.

Respecto del balance estructural, precisó que desafortunadamente en el cálculo de la Ley de Presupuestos para el año 2010 hubo un error en el cálculo de la brecha entre el producto efectivo y el producto de tendencia. Acotó que el resultado de este error es de un 0,6% del PIB para cada año y que la diferencia entre el año 2011 y 2013 en el

cálculo del balance estructural es de 0,2% del PIB, de manera que esa diferencia es menor, la que se puede descomponer y calcular como lo reiteró anteriormente de las dos maneras conforme a la misma metodología que quedó plasmada en el documento de la Comisión Corbo. Sin embargo, consignó que esto no significa sostener que hubiese habido irresponsabilidad fiscal, lo que sucede es que no se puede esperar tener una política contracíclica sin que ello se vea reflejado en el déficit, ya que necesariamente aumentaron los gastos, que llegaron a unos 23 puntos del PIB y como el gasto público no se retira de un día para otro, todavía no se ha llegado a los 18 puntos del PIB de los años 2007 y 2008. Como consecuencia de lo anterior, se observa en el balance promedio un período mayor déficit de efectivo y estructural. A su vez, dijo que los ingresos transitorios que se reponen inmediatamente en el período anterior de reversión automática están en ambos cálculos y que son los más importantes. Luego, agregó a lo planteado por el Honorable Senador señor García que efectivamente desde el año 2010 existe una combinación para el financiamiento de las finanzas públicas entre el endeudamiento y las operaciones de cambio.

En relación con la consulta sobre la incorporación del Fondo de Educación en esta Ley de Presupuestos, aclaró que con esta medida no se busca generar ninguna expectativa, ni menos engañar a la ciudadanía, ya que se trata de una obligación contenida en la Ley de Presupuestos de que todos los flujos de ingresos y de gastos que están contemplados en leyes permanentes y que producirán un traspaso de un fondo a otro deben ser registrados en la Ley de Presupuestos. Complementó que en el caso del Fondo de Educación se debe realizar un traspaso desde la cuenta de los activos del Tesoro Público a una cuenta especial del Fondo de Educación, que quedará consignada como una compra de título, por ende, es una obligación que así quede registrada, de la misma manera que cada año que se hace respecto del Fondo de Reserva de Pensiones o del Fondo de Estabilidad Económica y Social. Precisó que dichos aportes quedan consignados en la contabilidad y en las leyes de presupuestos respectivas, de manera que aquí no se hace más que cumplir en forma estricta con lo que corresponde incorporar en las leyes de presupuestos de cada año.

En cuanto a los recursos para la reconstrucción, recordó que desde la Ley de Presupuestos para el año 2011 se ha planteado estimar por separado dentro de la inversión lo que se destinará para la reconstrucción, y que en esa oportunidad se optó por establecer una Glosa que fijara el destino de dichos recursos. Sin embargo, comunicó que podría hacer llegar a esta Subcomisión un detalle de los recursos destinados en la Ley de Presupuestos para el año 2013 para la reconstrucción en las zonas afectadas por el terremoto.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** manifestó su desacuerdo con los planteamientos de la señora Directora de Presupuestos, porque no concibe que una norma que regirá en el año 2014

deba aparecer consignada en la Ley de Presupuestos para el año 2013. Dejó en claro que para este año no existe ninguna obligación de realizar una asignación para crear el Fondo de Educación.

La **señora Directora de Presupuestos** indicó que la ley los obliga a enterar los recursos en el año 2013 para usarlos en el presupuesto de la Partida del Ministerio de Educación del año 2014.

El **Honorable Senador señor Zaldívar** insistió en que tiene otra interpretación de la reforma tributaria y que como tal no correspondería crear en esta Ley de Presupuestos el Fondo de Educación. Luego, explicó que ha traído la discusión sobre la educación a esta Subcomisión, porque consideró que Sus Señorías tienen la obligación de conocer en detalle el cálculo de los ingresos y de los gastos en todas las áreas del presupuesto, incluida el área de la educación. Por último, reiteró el llamado que realizó al Gobierno para transparentar y aclarar los recursos asignados.

\- - -

A continuación, se consigna, en el orden señalado, el análisis de vuestra Subcomisión sobre esta Partida.

CAPITULO 01
FISCO
Programa 01
Ingresos Generales de la Nación

Considera ingresos por $ 28.167.282.697 miles, en moneda nacional, y por US$ 5.975.015 miles, en moneda extranjera convertida a dólares.

Se consigna a continuación, el detalle de la presentación de los ingresos generales de la Nación, y los acuerdos adoptados respecto de los Programas de esta Partida, en los casos en que constitucionalmente procede.

La **Jefa del Sub-departamento de Coordinación de la División Finanzas Públicas, señora Verónica Lara**, quien acompañó su presentación por escrito, explicó que esta presentación abarcará una visión global de los Ingresos Generales de la Nación, que se basará en el documento anexo que se describe más adelante. Asimismo, indicó que se realizará una descripción de los grandes agregados de ingresos del Tesoro Público y que se abordará un análisis más detallado de los conceptos relevantes.

A continuación, subrayó que los Ingresos Generales de la Nación se componen en tres grandes agrupaciones: impuestos, ingresos no tributarios y pagos de CODELCO. De esta forma, resaltó que la fuente de ingresos más importante para el Fisco proviene de la aplicación de la legislación tributaria, representando la recaudación por este concepto un 74,7% del total para el año 2013, correspondiendo un 4,9% a los pagos de las diez mayores empresas mineras privadas y un 69,8% a la tributación del resto de contribuyentes. Refirió que los ingresos no tributarios corresponden a conceptos de ingresos originados en otras normas legales distintas a las de carácter tributario. Al efecto, precisó que allí se pueden distinguir cuentas que registran ingresos propiamente tal y cuentas relacionadas con movimientos financieros, como endeudamiento, venta de activos financieros y saldo inicial de caja, que su incidencia en el total de los ingresos fiscales en el año 2013 alcanzará a un 19,2%. Por último, sostuvo que los pagos de CODELCO contribuyen con el 6,1% restante.

Al igual que en el año pasado, hizo presente que se han elaborado dos documentos que contienen el detalle de los ingresos fiscales: uno de ellos, muestra la clasificación presupuestaria y, el otro, contiene una agrupación analítica de los diversos conceptos. Este último documento, continuó, incluye en la primera página un cuadro de Ingresos Fiscales consolidados en moneda nacional para todas las monedas en que el Fisco percibe recursos, con cifras para los años 2011 a 2013, en pesos del año 2013, y las correspondientes tasas de variación real anual. Adicionalmente, explicó que en las páginas siguientes se informan en moneda nacional y extranjera, por separado, los ingresos fiscales proyectados para el año 2012 y del proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2013, así como también una serie histórica desde el año 2008. Acotó que esta presentación se efectuará sobre las cifras detalladas en el primer cuadro que muestra valores consolidados.

En seguida, se refirió al concepto de recaudación global, que forma parte del clasificador presupuestario desde hace casi dos décadas en el Subtítulo Impuestos, por medio de la cuenta Conversión de Pagos en Moneda Extranjera, la cual permite que el total de Impuestos en moneda nacional corresponda a la suma de moneda nacional y extranjera. Subrayó que el esquema aquí presentado distribuye el monto en pesos de esa cuenta, en cada uno de los respectivos impuestos que han originado la recaudación en moneda extranjera, permitiendo así una mirada global del rendimiento por tipo de impuesto, lo que cobra especial importancia tratándose de la tributación de renta tanto anual, como mensual. Agregó que igual procedimiento se ha aplicado para los ingresos no tributarios.

Puntualizó que la Dirección de Presupuestos considera que la recaudación tributaria esperada para el año 2013 está determinada por los ingresos proyectados para el año 2012, la evolución estimada para las principales variables macroeconómicas en el año siguiente y la legislación que establece las obligaciones para los contribuyentes. En

cuanto al escenario macroeconómico, recordó que los supuestos del año 2013 ya fueron enunciados en el Informe de Finanzas Públicas y que los principales son: variación real del PIB: 4,8%; variación real de la demanda interna: 5,5%; precio del cobre 3,4 US$/lb promedio año; tipo de cambio: 496 $/US$ promedio año, y variación de IPC promedio 2,9%. Además, refirió que con el objetivo de lograr una visión armónica de la relación entre la evolución de las variables macroeconómicas señaladas y la evolución de los distintos conceptos de recaudación tributaria es que se ha procedido a realizar la consolidación descrita y la agrupación por categorías de impuesto, en función del hecho gravado. En relación con el fundamento legal, destacó que los perfeccionamientos introducidos en la legislación tributaria por las leyes N°s 20.630 y N° 20.633 han sido recogidos en las estimaciones de rendimiento. Acotó que de la primera pueden destacarse el aumento de la tasa del impuesto de Primera Categoría desde 18,5% a 20% y las medidas de perfeccionamiento al sistema tributario. Asimismo, remarcó que contempla la rebaja al impuesto de pagarés desde 0,6% a 0,4% anual, a contar del mes de enero de 2013; la reducción de las tasas marginales en el impuesto a las rentas personales desde enero de 2013; la ampliación de la posibilidad de efectuar una reliquidación anual del impuesto de segunda categoría; el otorgamiento de un crédito tributario por gastos en educación de los hijos; la exención condicionada del impuesto adicional al software y las modificaciones al impuesto a tabacos. Por otra parte, indicó que los cambios introducidos a la ley N° 20.493, por medio de la ley N° 20.633, se traducirán en mayor operatividad del sistema de protección al contribuyente ante las variaciones en los precios internacionales de los combustibles.

En seguida, observó que en el cuadro de la página 9 de su presentación se aprecian los montos con que impactan estas medidas en las distintas categorías de ingresos en los años 2012 y 2013 para el total de los contribuyentes, GMP10 y el resto, ordenados por medidas. En el caso de SIPCO, reseñó que se muestra el impuesto variable total proyectado bajo las nuevas condiciones de la ley N° 20.493. Apuntó que más adelante se verá otra diapositiva que muestra estos impactos agrupados según el tipo de impuesto que se ve afectado. Acotó que el efecto total neto en el año 2013 totaliza $496.083 millones, con impactos negativos evidentes en el Impuesto de Segunda Categoría, que forma parte de la agrupación de Impuestos a la Renta de Declaración y Pago Mensual, debido a la rebaja de las tasas en combustibles, respecto del año 2012, debido a los cambios en el SIPCO, y en actos jurídicos, por la rebaja en la tasa de pagarés. En esta misma línea, destacó que los efectos difieren considerablemente según la agrupación de contribuyentes, por cuanto en la recaudación del resto de los contribuyentes se concentran las tres reducciones mencionadas, es así que mientras el GMP10 eleva su tributación en $106 mil millones por las medidas antes mencionadas, el resto de los contribuyentes lo hace en $390 mil millones en términos netos, y los impuestos a la renta en $612 mil millones.

Luego, volvió a la identificación de los tres grandes agregados de ingresos, comenzando por el primer punto, referido a los ingresos por impuestos, en donde además de consolidar las monedas se

informan separadamente los pagos del grupo de las diez mayores empresas mineras privadas, por su gran peso relativo dentro del rendimiento tributario. Precisó que las categorías relevantes dicen relación con la legislación que establece los distintos impuestos y son: Impuestos a la Renta, IVA, Productos Específicos, Actos Jurídicos, Comercio Exterior y Otros. En términos consolidados, informó que la recaudación por impuestos proyectada para el año 2013 que aporta el grupo de las diez mayores empresas mineras privadas llega a un 6,5% y el resto de contribuyentes a un 93,5%. De esta manera, puntualizó que la mirada por impuesto indica que el 39,9% proviene de la tributación de Renta, en tanto el 48,3% se deriva del IVA y que el 8,5% de los impuestos se deriva de los productos específicos, tales como tabacos y combustibles. Con menor incidencia, apuntó que aparecen los Impuestos al Comercio Exterior, que corresponden a un 1,5% del total de la recaudación, mientras que los impuestos a los Actos Jurídicos y los otros representan un 1,0% y un 0,8%, respectivamente. En términos consolidados, señaló que los ingresos por impuestos proyectados para el año 2013 totalizan $23 billones 251.790 millones, que se comparan con una recaudación proyectada para el año 2012 de $23 billones 31.477 millones en pesos de 2013. Detalló que esto se traduce en un crecimiento de 1,0% real en el año 2013 del rendimiento tributario sin considerar los impuestos que declara y paga CODELCO, tal como se muestra en el Informe de Finanzas Públicas presentado por la señora Directora de Presupuestos. Agregó que la proyección de los pagos estimados para la minería privada para el año 2013 alcanza a $1 billón 511.917 millones, en tanto se estima que en el 2012 estos contribuyentes aportarían con $2 billones 51.530 millones, en moneda de 2013. Asimismo, comentó que la reducción alcanza a 540 mil millones de pesos, equivalentes a un 26,3% para el grupo de las 10 mayores empresas privadas del rubro. Observó que en ausencia del aumento de la tasa del impuesto a la Renta de Primera Categoría, la diferencia entre el año 2013 y 2012 habría sido de -$661 mil millones. Además, informó que la recaudación de Impuestos por el resto de contribuyentes crece en un 3,6% en el año 2013 respecto de 2012, equivalente a $760 mil millones, de los cuales $335 mil millones corresponden a mayor recaudación proveniente de los recientes cambios legislativos.

A continuación, presentó los componentes de estos agregados, agrupados en categorías relevantes. En el caso de los Impuestos a la Renta, indicó que se han agrupado en tres categorías: Declaración Anual, Declaración y Pago Mensual y Pagos Provisionales Mensuales. La primera de ellas, continuó, incluye el resultado neto de la Declaración Anual de Impuestos a la Renta que se realiza en el mes de abril de cada año, respecto de las rentas del año anterior, y que se compone de los impuestos declarados y la aplicación de los créditos con los consecuentes pagos y devoluciones, que se han agrupado como sistemas de pago en el clasificador presupuestario. Destacó que en los impuestos se incluyen la Primera Categoría, la reliquidación de la Segunda Categoría, el Global Complementario neto, el impuesto adicional, la tasa de 40% que pagan las empresas públicas, el impuesto a gastos rechazados y el impuesto específico a la actividad minera. En los créditos, destacó por su importancia

relativa los pagos provisionales mensuales efectuados en el año anterior. En Declaración y Pago Mensual, comentó que se incluyen principalmente las retenciones de Segunda Categoría y de Impuesto Adicional. En cuanto a los Pagos Provisionales Mensuales, indicó que corresponden a la provisión de los impuestos que serán declarados en abril del año siguiente, instancia en la cual se constituyen en crédito contra dichos impuestos. Resaltó que la suma de las tres categorías identificadas anteriormente totaliza una recaudación proyectada de 9 billones 269.626 millones de pesos para el 2013, que se compara con un rendimiento neto de 9 billones 479.322 millones en el presente año, expresados en pesos de 2013. De la comparación de ambas cifras, observó una caída real de 2,2%, que equivale a 210 mil millones de pesos, que incluyen una mayor recaudación por reformas de $623 mil millones. Hizo notar que los impuestos aquí agrupados representan en el año 2013 un 39,9% de la recaudación tributaria proyectada y como antes indicó la tributación del grupo de las diez mayores empresas mineras privadas se proyecta con una caída de $540 mil millones, equivalente a un -26,3% real. Descontado ese aporte, continuó, el rendimiento de los impuestos a la renta alcanza en el año 2013 a 7 billones 757.709 millones de pesos, que se comparan con una recaudación en 2012 de 7 billones 427.792 millones de pesos, en moneda del próximo año, dando por resultado un crecimiento real de 4,4%, equivalente a 330 mil millones de pesos. De éstos, informó que $501 mil millones corresponden al rendimiento neto de la reforma aprobada en septiembre. En definitiva, concluyó que de no haberse aprobado los cambios, la recaudación por impuestos a la renta en el año 2013 habría sido $171 mil millones inferior a la de 2012, lo que era coherente con el retorno a la tasa de impuesto de primera categoría a 17% desde 2013.

Subrayó que dada la disparidad de los resultados que se aprecian en las tres categorías identificadas en esta agrupación de impuestos, es necesario revisar cada una de ellas, comenzando por la Declaración Anual que refleja el resultado neto de la Operación Renta. En primer lugar, señaló que la categoría Renta Declaración Anual corresponde al ingreso neto para el Fisco de la operación renta, donde los contribuyentes declaran los impuestos devengados en el ejercicio anterior, respecto de los cuales efectuaron pagos provisionales cada mes. De ese proceso, precisó que resulta que algunos contribuyentes deben pagar una diferencia, porque sus Pagos Provisionales Mensuales fueron insuficientes y que otros contribuyentes solicitan devolución al Fisco, porque sus pagos provisionales excedieron el monto de impuesto. Precisó que la suma de esos resultados individuales constituye el ingreso neto por declaración anual para el Fisco, donde las devoluciones se registran con signo negativo. Para el año 2013, prosiguió, se proyecta un saldo de Declaración Anual negativo de $826.111 millones, que se compara con una operación renta neta de igual signo por $454.744 millones en el presente año, expresado en pesos de 2013, lo que significa una caída de $371 mil millones equivalentes a un 81,7%.

En seguida, destacó que los resultados de ambos años están afectados por situaciones extraordinarias, por cuanto en el año 2012 una empresa integrante del grupo de las diez mayores empresas

mineras privadas efectuó un pago cercano a los US$1.000 millones. Por otra parte, detalló que el ajuste tardío en la tasa de pagos provisionales mensuales desde septiembre del 2012, en adecuación al aumento del Impuesto de Primera Categoría, desde la tasa transitoria de 18,5% a la nueva tasa permanente de 20%, se traducirá en menores créditos contra el impuesto en el mes de abril de 2013. Agregó que se estima que la Operación Renta Neta del grupo de las diez mayores empresas mineras alcanzará a un valor positivo de $14.573 millones, monto que se sitúa $410 mil millones por debajo del resultado neto efectivo del año 2012, que totalizó $424.074 millones en pesos de 2013, mostrando una caída real de 96,6%, lo que se explica por el pago antes mencionado. Precisó que la Operación Renta Neta, descontados los resultados del grupo de las diez mayores empresas mineras privadas, muestra para el año 2013 un saldo negativo de 840.684 millones de pesos, que se compara con un resultado de igual signo por 878.818 millones de pesos en 2012, produciéndose un aumento real neto de 4,3% equivalente a 38 mil millones de pesos. En ambos casos, continuó, los resultados habrían sido menos favorables al Fisco, de no haberse aprobado la reforma tributaria, ya que la minería privada habría reducido sus pagos en $43 mil millones adicionalmente y el resto de contribuyentes en $ 152 mil millones.

En sintonía con lo anterior, señaló que este resultado neto tan desfavorable tiene como precedente una estadística colmada de operaciones renta con saldo negativo. Excepcionalmente, comentó que se observó un resultado neto positivo en el año 2007, explicado principalmente por los aportes de la minería privada, pero que para el segmento de los otros contribuyentes, sin ese grupo, se aprecia sistemáticamente un saldo negativo, que desde el año 2003 ha oscilado entre -$1.200 y -$390 mil millones de pesos. Además, precisó que se debe tener en cuenta que el saldo del año 2012 incluye un pago extraordinario de $500 mil millones aproximadamente de parte de una empresa minera, que contribuye a mejorar transitoriamente el saldo neto del presente año.

En cuanto a la segunda agrupación en Impuestos a la Renta, referida a Declaración y Pago Mensual, que incluye los impuestos de retención que se pagan mensualmente, como el impuesto a los sueldos, salarios y pensiones y el impuesto adicional, informó que el grupo de las grandes empresas mineras privadas muestra en sus pagos un incremento de $111 mil millones, equivalentes a un 36,5% real, en el año 2013 respecto del 2012, pasando desde $303.401 millones a $414.020 millones. Por su parte, puntualizó que el resto de contribuyentes reduce sus pagos en el año 2013, estimándose una recaudación de $2 billones 897.643 millones, mostrando una caída de 1,0% real para el próximo año. Complementó que esta categoría de impuestos a la renta que incluye los tributos a las personas que está afectada con impactos negativos por las modificaciones implementadas. De este modo, arguyó que, en ausencia de éstas, el crecimiento en el año 2013 respecto de 2012 habría sido superior en $278 mil millones. En seguida, indicó que el tributo de mayor relevancia dentro de los impuestos a la renta de declaración y pago mensual es el de Segunda Categoría, que

afecta a los sueldos y salarios y a las pensiones. Agregó que su rendimiento ha sido proyectado con un crecimiento de 1,5%, debido a la reducción en las tasas marginales a contar del mes de enero del próximo año, que significa una menor recaudación de $190 mil millones.

En cuanto al Impuesto Adicional, que afecta a las remesas al exterior, señaló que su rendimiento se encuentra afectado por el aumento de la tasa del Impuesto de Primera Categoría, que se traduce en una reducción en la tasa neta de retención. Explicó que esta disminución en la tasa de retención del impuesto adicional incide también en los pagos de los contribuyentes de la minería privada, estimándose un aumento en los aportes de ese grupo de 36,5% para el 2013, afectados además por el menor precio del cobre proyectado para el próximo año y bajo un supuesto de recuperación en la tasa de distribución de utilidades, después de una importante baja en el 2012. En cambio, detalló que el resto de contribuyentes se proyecta con una caída de 4,8%, debido al mayor crédito.

Con respecto de los Pagos Provisionales Mensuales, resaltó que se incluyen los pagos a cuenta de la declaración de impuestos a la renta que se realiza en el mes de abril del año siguiente y reseñó que la cifra del año 2013 recoge el ajuste en el factor de Pagos Provisionales Mensuales derivado del aumento de la tasa del Impuesto de Primera Categoría a un 20%, corrección incorporada por los contribuyentes a contar del mes de septiembre del presente año. Complementó que los pagos proyectados para el grupo de las empresas mineras privadas, totalizan $1 billón 83.323 millones, en tanto, los pagos en el año 2012 podrían totalizar $1 billón 324.055 millones. Asimismo, explicó que la caída de 18,2% se debe a la trayectoria proyectada para el precio del cobre con caída del 4% y por el ajuste proyectado en el factor de Pagos Provisionales Mensuales después de la declaración anual de renta de abril. Recordó que para este grupo se proyecta una operación renta neta con pago, lo que teóricamente debería traducirse en un ajuste al alza en el factor de Pagos Provisionales Mensuales desde el mes de mayo de 2013. Sin embargo, observó que ese pago en el mes de abril de 2013 obedece al hecho que la mayor parte de los Pagos Provisionales Mensuales de 2012 han sido concretados con tasa de primera categoría de 18,5% en lugar de 20%, que será el impuesto que en definitiva deberán financiar. Por lo anterior, consignó que no corresponde un ajuste al alza en el factor sobre ventas.

En tanto, estimó que para el resto de los contribuyentes los Pagos Provisionales son del orden de $5 billones 700.751 millones en 2013, con un crecimiento de 6,0% real respecto del nivel estimado para el año 2012. Puntualizó que la proyección para este segmento de contribuyentes está además afectada por la trayectoria esperada en cuanto a la incorporación de nuevos contribuyentes al sistema del artículo 14 Quáter de la Ley de la Renta, cuya evolución ha sido más lenta de lo esperado inicialmente y ha abarcado fundamentalmente contribuyentes de menores rentas, con impacto relativo marginal en la recaudación tributaria.

Señaló que el menor ingreso estimado para el año 2013 respecto del 2012 por este concepto alcanza a $ 104 mil millones.

En la misma línea, comentó que dando una mirada final a las cifras agregadas de los impuestos a la renta, se puede observar que el total de los impuestos cae en el año 2013 en 4,7%, mientras que los sistemas de pago, que incluyen los Pagos Provisionales y los Créditos en Declaración Anual, crecen un 25%. Además, indicó que se han agrupado los conceptos anuales y mensuales de los distintos tributos, a fin de dar una idea más integrada. Refirió que el Impuesto de Primera Categoría muestra una caída de 6,0%, después de un crecimiento de 33% en el año 2012, trayectoria que está explicada por la evolución de la tasa de Primera Categoría, que en el año 2011 fue de 17% y en el 2012 fue de 20%. Además, reseñó que influye notablemente el comportamiento de ese impuesto en el caso del grupo de las diez mayores empresas mineras privadas, debido al pago extraordinario cercano a US$1.000 millones en el presente año. En el caso del Impuesto de Segunda Categoría, detalló que exhibe en el año 2013 un crecimiento de 0,1%, que contrasta con un aumento del 11% en el año anterior, y que se explica por la reducción en las tasas. En tanto expresó que el Impuesto Global Complementario se reduce desde $4 mil millones en el año 2012 a -$95 mil millones en el 2013, debido al aumento en el crédito por impuesto de primera categoría soportado en las utilidades distribuidas, al aumentar la tasa de ese tributo. Agregó que el impuesto adicional exhibe un crecimiento de 4,8% luego de una caída de 9,5% en el año 2012, fuertemente influido por el comportamiento de las remesas de la gran minería privada, sin desconocer el impacto negativo del aumento de la tasa de primera categoría en la tasa de retención de este impuesto. Precisó que el gravamen a las empresas públicas de 40%, por su parte, comienza con una recuperación en el año 2013, después de una caída importante de 34% en el 2012. Por último, consignó que el Impuesto Específico a la Actividad Minera muestra una disminución de 25%, respecto del año 2012, que fue muy similar a 2011, en línea con la proyección para el precio del cobre del año 2012. Respecto de los Sistemas de Pago, dijo que el saldo menos negativo que se observa en el año 2013 respecto del 2012 se debe a la incorporación de los Pagos Provisionales Mensuales con una tasa de un 20% para el impuesto de Primera Categoría por todo el año, a diferencia del 2012, en que la mayor parte del año se efectuaron con una tasa del 18,5% y donde los créditos obedecían a una tasa de un 20%.

Por su parte, informó que el Impuesto al Valor Agregado se presenta en un concepto neto, es decir, incluye débitos provenientes de las ventas, créditos provenientes de las compras y las devoluciones a los exportadores; y por acumulación de remanentes asociados a la inversión. Adicionalmente, hizo presente que se ha efectuado la corrección por la imputación de créditos asociados al petróleo diesel y a las zonas francas, que se declaran por medio del IVA, permitiendo de esta forma reflejar el impuesto depurado de pagos asociados a otras legislaciones. Acotó que la proyección para el año 2013 contempla una recaudación neta de $11 billones 241.538 millones, que sobre un rendimiento

estimado para el año 2012 de $10 billones 688.370 millones da cuenta de un crecimiento real de 5,2%, equivalente a $553 mil millones. Estimó que para el año 2013 el rendimiento neto de este impuesto representa un 48,3% de los ingresos totales por impuestos, como se señaló al comienzo de esta presentación. Además, refirió que se proyecta la mantención en el año 2013 del factor de IVA sobre la demanda interna que se proyecta para el año 2012, de acuerdo a lo observado en el primer semestre del año en curso. También, comentó que los ingresos proyectados por Impuestos a Productos Específicos totalizan para el año 2013 $1 billón 983.235 millones, en tanto para el 2012 se estima una recaudación de $1 billón 952.831 millones, resultando un crecimiento real para el próximo año de 1,6%. En cuanto a la recaudación relacionada con el impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos se proyecta en $933.894 millones con un crecimiento real de 6,5%, que representa un rendimiento adicional de $57 mil millones, en parte explicado por el cambio en la tasa establecido en la ley N° 20.630, cuyo efecto se estima en $13 mil millones.

Posteriormente, detalló que la recaudación por Impuestos a los Combustibles neta de créditos aplicados a IVA, que considera los impuestos específicos a las gasolinas automotrices y al petróleo diesel, principalmente, muestra una disminución de 2,5% en términos reales, con un nivel de $1 billón 49.341 millones que se diferencia en -$27 mil millones de la recaudación proyectada para el año 2012. Resaltó que la caída se explica por la inclusión del efecto estimado de la aplicación de las modificaciones a la ley N° 20.493 (SIPCO), recientemente aprobadas, con un impacto negativo en los ingresos por $81 mil millones, en comparación con el efecto en el año 2012.

En materia de impuestos a los actos jurídicos, que están referidos a los impuestos a pagarés, letras de cambio, protestos y préstamos externos, subrayó que se proyecta para el año 2013 un rendimiento total de $224.247 millones, que representa una caída real de 27,8%, equivalente a $86 mil millones de pesos, originada en la rebaja a la tasa de pagarés dispuesta en la ley N° 20.630, de 0,6% a 0,4% desde el mes de enero de 2013, cuyo costo se estima en $99 mil millones.

En cuanto a la recaudación por impuestos al comercio exterior, que está determinada por el nivel esperado para las importaciones, el tipo de cambio y la tasa arancelaria, informó que se ha estabilizado en el 6% general a partir del año 2003, pero que en virtud del cumplimiento de las etapas de los diversos acuerdos comerciales y tratados de libre comercio ha continuado con tendencia a la baja. Puntualizó que la proyección para el año 2013 incorpora el supuesto de crecimiento de un 6,3% para las importaciones en US$ y la vigencia de los tratados de libre comercio correspondientes, dando por resultado un rendimiento esperado de $339.314 millones, lo que comparado con la recaudación estimada para el año 2012 que alcanza a $330.001 millones, muestra un crecimiento real de 2,8% para el año siguiente.

En lo que dice relación con otros impuestos, hizo presente que muestran un rendimiento proyectado de $193.830 millones para el año 2013, con lo que se evidencia una caída importante respecto del nivel proyectado para el 2012, ascendente a -$77 mil millones, equivalentes a un -28,3%. Precisó que esta disminución se explica en su totalidad por el término del aumento transitorio durante los años 2011 y 2012 de la sobretasa de Impuesto Territorial.

A continuación, se refirió al segundo gran agregado de ingresos, que corresponde a los ingresos no tributarios. Al efecto, declaró que todas las cifras que se presentan corresponden a los valores consolidados en pesos de moneda nacional y moneda extranjera y aclaró que en esta agrupación se diferencia entre ingresos propiamente tal y movimientos financieros. En Ingresos propiamente tal, informó que se incluyen los ingresos por transferencias, rentas de la propiedad, de operación, otros y la venta de activos no financieros. Además, señaló que la categoría de movimientos financieros incluye la venta de activos financieros, el endeudamiento y el saldo inicial de caja. Señaló que la primera agrupación de los ingresos no tributarios se estima en $372.079 millones para el año 2013, que se comparan con una proyección de $473.369 para el presente año, lo que representa una caída real de 21,4%, equivalente a -$101 mil millones. Resaltó que la explicación para esta evolución está dada por la ocurrencia del evento específico en el año 2012, que no se repetirá en el 2013, correspondiente a los intereses por las inversiones en el mercado financiero cuya diferencia totaliza -$118 mil millones. Acotó que a esto se suma la progresiva disminución en las donaciones para la reconstrucción.

En el caso del Subtítulo de Transferencias Corrientes, comentó que totaliza en $7.428 millones, que contempla las transferencias que efectúa CORFO al Fisco, por servicio de la deuda de créditos contratados, respecto de los cuales se incluyen en el año 2013 $4.096 millones.

Adicionalmente, reseñó que los ingresos revisados, tributarios y no tributarios, son registrados en el estado de operaciones de gobierno, sobre la línea. Bajo la línea, indicó que se registran otros ingresos, cuyo manejo depende de las necesidades de financiamiento de la caja fiscal. Asimismo, señaló que el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2013 contempla venta de activos financieros por $2 billones 606.600 millones, valor que es el resultado de consolidar moneda nacional y moneda extranjera, y la habilitación de las cuentas presupuestarias para registrar la recuperación de préstamos. Además, informó que se programa un endeudamiento consolidado ascendente a $2 billones 999.808 millones, que tiene componentes en moneda nacional y en moneda extranjera, y que el saldo inicial de caja consolidado totaliza $5.992 millones.

En seguida, abordó el último gran agregado de ingresos, que se refiere a los pagos de CODELCO. Al respecto, comunicó que la empresa transfiere recursos al Fisco mediante la liquidación de los

impuestos que gravan sus resultados y que el resto es traspasado como participación de utilidades. En el caso de los impuestos a la renta, observó que no obstante ser objeto de una liquidación anual, los pagos guardan estrecha relación con la contingencia del precio del cobre y del molibdeno, así como también del tipo de cambio en cada año, que se manifiesta en los Pagos Provisionales tendientes a cubrir los impuestos calculados por Primera Categoría, 40% que grava a las Empresas Públicas y el Impuesto Específico a la Actividad Minera. Complementó que durante los años 2010 y 2011 se registraron también bajo esta categoría los recursos que se debieron integrar a Ingresos Generales de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la ley N° 20.455, para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país. En concordancia con los niveles esperados para el año 2013, remarcó que los traspasos de CODELCO al Fisco se proyectan en US$3.819,8 millones, equivalentes a $1 billón 894.621 millones. En comparación con los pagos proyectados para el año 2012 de US$3.000,5 millones, muestran un aumento de 27,3%, equivalente a US$819,3 millones. Precisó que este resultado proviene de la combinación de factores con distinto signo, entre los cuales mencionó el menor precio del cobre, cuya reducción alcanza a un 4%, y del molibdeno, que cae en 3,7%. En sentido contrario, destacó que la mayor producción de cobre y molibdeno proyectada para el año 2013 y el efecto en la base de comparación de la capitalización de utilidades en el año 2012 por US$800 millones, lo que se tradujo en menor traspaso de excedentes al Fisco en el presente año.

A continuación, el **Honorable Senador señor Frei** presentó, por escrito, las siguientes observaciones, que serán respondidas por la señora Directora de Presupuestos en la próxima sesión:

1.- Los ingresos generales de la Nación para el año 2013 incluyen la mayor recaudación generada por la ley Nº 20.630. Acorde al informe financiero de la Dirección de Presupuestos, expresado en dólares de 2012, en el año 2013 las alzas tributarias aprobadas recaudarían US$1.961 millones, a la vez que las rebajas tributarias aprobadas implicarían una menor recaudación de US$704 millones. De esta manera, el efecto neto del ajuste tributario en el 2013 sería de US$1.257 millones. Al respecto, consideró conveniente que el Ejecutivo confirme si esta mayor recaudación se encuentra considerada en sus estimaciones de ingresos.

2.- En años anteriores, se ha solicitado al Ejecutivo informar periódicamente sobre sus metas de evasión tributaria y su cumplimiento. Sugirió mantener dicho requerimiento, ya sea en un Glosa o en el articulado de la ley.

En sesión 5 de noviembre de 2012, la **señora Directora de Presupuestos**, respondió las consultas que formuló, a este Programa, el Honorable Senador señor Frei, mediante un documento escrito, que a continuación se transcribe:

“1.- Efectivamente, tal como se explicitó en la exposición realizada en la sesión del día miércoles 31 de octubre la mayor recaudación asociada a la reforma tributaria, ley N° 20.630, se encuentra plenamente incorporada en la proyección de ingresos para el año 2013.

2.- Este año se entregó un informe que detalla la política para controlar la evasión tributaria con fecha marzo de 2012.”.

Posteriormente, la **señora Directora de Presupuestos** resaltó que en el mes de marzo de este año el Servicio de Impuestos Internos entregó un programa de control de evasión, que hoy está vigente y que por el momento no ha sido modificado. Sin embargo, señaló que si esta Subcomisión le estimare necesario podría reenviar la información ya entregada.

Programa 02
Subsidios

Considera gastos por $ 817.647.650 miles, en moneda de 2013, de los cuales $ 762.673.640 miles corresponden a “Transferencias Corrientes”, y $ 54.974.010 miles, a “Transferencias de Capital”.

El monto aprobado para este Programa en la Ley de Presupuestos correspondiente al año 2012 ascendió, en pesos de ese mismo año, a $ 795.983.399 miles, cantidad que ajustada, al sumarle la diferencia de reajuste y los gastos aprobados por leyes especiales, asciende, en moneda de 2013, a un monto de $ 819.066.918 miles, lo que da lugar a una variación de crecimiento negativa del 0,2%.

El **Subdirector de Presupuestos, señor Guillermo Patillo**, quien acompañó su presentación por escrito, en materia de Subsidios, informó que el monto destinado al sector privado para el año 2013 asciende a 678.428 millones, lo que en comparación con lo que se entregó el año pasado implica una rebaja de 1.640 millones, lo que equivale a una variación de un -0,2%. Por su parte, precisó que para el sector público el subsidio aumentó a 84.246 millones, lo que conlleva una variación positiva del 0,3%. Resaltó que los subsidios bajan del orden del 0,2%.

Luego, comentó que las Transferencias Corrientes del Subtítulo 24 corresponden a traspasos de recursos que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes o servicios. En el caso de las transferencias corrientes al sector privado (ítem 01), precisó que son aportes que realiza el Estado a personas y a instituciones, ya sean como becas, premios o donaciones, en este último caso el fin es apoyar el financiamiento de instituciones de salud, de enseñanza, o de carácter científicas. También, mencionó a las subvenciones al sector privado Asignación 002, que corresponden a aportes que hace el Estado a

instituciones privadas con personalidad jurídica y sin fines de lucro. Reseñó que la transferencia se perfecciona, previa celebración de convenios suscritos con la Subsecretaría de Hacienda, mediante decreto por orden del Presidente de la República. Acotó que la entrega de estos recursos se encuentra regulada por la Glosa 01 del Programa 02 y que en el presupuesto para el año 2013 alcanza a $2.834 millones, es decir, el mismo nivel del año 2012. Complementó que existe una amplia variedad de instituciones que han postulado y obtenido esta subvención. De hecho, sostuvo que en el año 2012, entre otras instituciones, se benefició a la Fundación Hogar de Cristo, la Fundación Paternitas, María Ayuda, Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, Fundación Documentación, Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, y a COANIL.

En seguida, se refirió a Bonificación XII Región y la Antártica Chilena y Subsidio Isla de Pascua de la Asignación 003, regida por ley N° 18.392 artículo 9° y ley N° 18.502 artículo 10°. Apuntó que el artículo 10 de la ley N° 18.392, establece una bonificación a las empresas ubicadas en la XII Región y en la Antártica Chilena que desarrollen actividades industriales, mineras, de explotación de riquezas del mar, transporte y turismo. Precisó que dicha bonificación equivale al 20% del valor neto deducido el I.V.A. de las ventas de esas empresas. Asimismo, consignó que para fines del presupuesto del año 2013 se contemplan $17.307 millones, es decir, un 18,9% más que en el año 2012. Destacó que el 92% de esta cifra se destina a la bonificación de XII Región.

En cuanto a la Asignación Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía, explicó que este Fondo financia, entre otras, las asignaciones familiares, el subsidio de cesantía, el subsidio de reposo maternal y cuidado del hijo menor de un año. Además, hizo notar que existen dos asignaciones, una para el sector privado (01.005) y otra para el sector público (02.001), por lo que el análisis se efectuará para la suma de ambas. Al efecto, detalló que el presupuesto para el año 2013 considera $430.702 millones, es decir, un -0,6% respecto del año 2012.

En cuanto al subsidio de cesantía, señaló que se otorga a los funcionarios del sector público que hayan quedado cesantes por causas que no les son imputables. Acotó que esta asignación se reduce en un 2,8% real respecto del año 2012. Complementó que al 31 de agosto de este año se ha ejecutado sólo el 4% del total presupuestado.

Con respecto al Fondo Nacional de Subsidio Familiar, indicó que es un subsidio para personas de escasos recursos, incompatible con la asignación familiar, y pagado por el Instituto de Previsión Social. Además, dijo que se asignan para este año $190.768 millones, cifra inferior en un 1,8% respecto del año 2012, y que se proyectan 2.027.546 beneficiarios. Agregó que al 31 de agosto de 2012 se ha ejecutado el 64% del total aprobado en la Ley de Presupuestos vigente.

En materia de Subsidio de Agua Potable Rural, comentó que este beneficio tiene una vigencia de hasta tres años y que para volver a postular se debe acreditar ante la respectiva Municipalidad que se cumple con los requisitos fijados en la ley. Consignó que para el año 2013 se asignan $61.430 millones, es decir, un 9,2% más que en el año 2012 y que al 31 de agosto del año en curso se ha ejecutado el 62% de su presupuesto vigente.

También, se refirió a la Bonificación de Deudores Hipotecarios, beneficio que se otorgó a los deudores de créditos para la vivienda otorgados por la ex ANAP por un monto de hasta 1.200 UF. Para el año 2013, continuó, se consideran $36 millones, es decir, un 60,2% menos que en el año 2012. Además, indicó que la ejecución al 31 de agosto de 2012 alcanza al 10% del presupuesto vigente.

Luego, señaló que la Bonificación de Mano de Obra corresponde a una bonificación de un 17% de las remuneraciones imponibles, que se paga a los trabajadores con domicilio y trabajo en las Regiones XV, XI, XII, I y en las Provincias de Chiloé y Palena en la X Región. Complementó que para el año 2013 se consideran $59.339 millones, lo que implica una reducción de 5,1% respecto a este año. Añadió que al 31 de agosto se ha ejecutado el 64% de los recursos disponibles.

Posteriormente, mencionó el Subsidio de Tarifas Eléctricas, que se puede otorgar a personas de escasos recursos cuando las tarifas eléctricas, en un lapso de 1 a 6 meses, hayan tenido un aumento acumulado igual o mayor a 5%. Precisó que éste es un ítem excedible y facultativo, por lo que se abre la cuenta en el año 2013 con $10 mil. Agregó que al 31 de agosto de 2012 se han ejecutado $914 miles.

En la Bonificación de Permisos de Circulación Vehículos Híbridos, señaló que es una bonificación anual igual al 100% del valor del impuesto por permiso de circulación para los vehículos híbridos inscritos entre el 1 de marzo de 2008 y el 31 de marzo de 2010, y que para el año 2013 se asignan $53 millones, igual que para este año.

En cuanto al beneficio Deudores de Crédito Universitario ley Nº 20.330, explicó que este beneficio es igual al valor de la cuota anual del crédito universitario para profesionales que presten servicios en comunas de menor desarrollo del país y que para el año 2013 se asignan $194 millones; igual cifra que en el año 2012. Puso de relieve no existe ejecución al 31 de agosto, ya que el beneficio se ejecuta en diciembre de cada año.

En lo que dice relación con la aplicación de la ley Nº 20.493, sobre el Sistema de Protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles (SIPCO), hizo presente que registra el abono que debe efectuar el Servicio de Tesorerías al importador o al vendedor en la primera venta, correspondiente al valor absoluto de la diferencia entre el

crédito fiscal y el componente base de los impuestos específicos establecidos en la ley N° 18.502, cuando el primero sea mayor que el segundo. Añadió que la línea se abre con $10 mil.

Con respecto a las Transferencias de Capital al sector privado, Subtítulo 33, comentó que son desembolsos financieros que no tienen una contrapartida en la obtención por parte del Fisco de bienes o servicios, y que tienen como destino financiar inversión. Acotó que el monto total para estas transferencias en el presupuesto para el año 2013 es de $54.974 millones, es decir, un -0,1% respecto del año 2012.

Por último, se refirió a los siguientes Fondos:

- El Fondo Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas en que hubo una sobre ejecución en el año 2012, por lo que cae en un 9,1%.

- La Bonificación Forestal del decreto ley Nº 701, de 1974, que disminuye en un 30,4%, lo que se debe a que el beneficio termina este año y que, por ende, en el año 2013 sólo habrán rezagos.

- La Bonificación Bosque Nativo de la ley Nº 20.283 que cae en un 30,4%.

Posteriormente, el **Honorable Diputado señor Marinovic** formuló las siguientes observaciones:

1.- En relación con el Fondo de Desarrollo Magallanes (FONDEMA), consultó por las cuentas en que se están depositando los pagos que realiza la empresa GeoPark y todas aquellas empresas privadas que están operando bajo la modalidad de un contrato especial de operación (CEOP), ya que según la información que maneja dichos fondos no están siendo depositados en la cuenta del FONDEMA.

2.- En cuanto al Fondo de Inversión y de Reconversión Regional, que surgió a raíz del ROYALTY minero, que varía todos los años en las distintas Partidas de los Gobiernos Regionales, lo que también ha sucedido con el caso de Magallanes. Pidió antecedentes sobre la fórmula con que se calcula la participación de cada región.

3.- Sobre el Pago de Bonos de Zonas Extremas para el personal municipal de las leyes N°s 20.198 y 20.310. Expuso que en este pago se excluye a ciertos asistentes de la educación. Al efecto, observó que no gozan del beneficio los asistentes de la educación que desarrollan tareas administrativas en los establecimientos educacionales. Por ello, consultó la posición del Ejecutivo sobre este tema.

4.- En lo que se refiere al Subtítulo 33, Ítem 030, Glosa 14, que se refiere a Otros Subsidios, que asigna $ 4.939.200 millones

de pesos para la Fundación TELETÓN para la construcción de inmuebles, pidió al Ejecutivo que informe los criterios bajo los cuales se estableció esta transferencia.

La **señora Directora de Presupuestos,** en relación con los abonos al FONDEMA, señaló que la recaudación de los fondos que provienen de los contratos bajo la modalidad CEOP se incorporan en la medida en que se junta un cierto monto y que en este momento se ha recaudado un 25% de lo esperado. Complementó que su ejecución llega a un 24,5% al mes de septiembre y que los recursos del FONDEMA ascienden a 6.622 millones de pesos, que han sido enterados en la caja del FONDEMA, conforme lo autoriza la Ley de Presupuestos y la cartera de proyectos de fomento y desarrollo para la Región de Magallanes. En el caso del Fondo de Innovación Regional, informó que existe un reglamento que ha fijado los coeficientes de distribución entre las Regiones mineras, el cual fue entregado el año pasado a esta Subcomisión. En cuanto a los asistentes de la educación, comentó que entiende que todos tienen derecho a recibir este bono y que así está dispuesto en la Ley de Presupuestos, por lo cual le pidió al Honorable Diputado señor Marinovic que remita a la Dirección de Presupuestos los antecedentes de que dispone. Con respecto al Subsidio para la TELETÓN, aclaró que se asignan recursos para reconstruir el Teatro TELETÓN, que ya fueron contemplados en el año 2010, pero que producto del terremoto se postergó este financiamiento, por ello esta Asignación corresponde al cumplimiento de una parte de ese compromiso.

El **Honorable Diputado señor Marinovic** pidió al Ejecutivo, antes de la votación de esta Partida en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, aclarar los siguientes temas: en cuanto al FONDEMA, consideró que se estaría cometiendo una irregularidad al no depositar directamente los fondos de GeoPark y con respecto al Fondo de Inversión y Reconversión pidió la fórmula de distribución, especialmente cómo se ha calculado para la Región de Magallanes. Por último, anunció que hará llegar los antecedentes de los asistentes de la educación a la Dirección de Presupuestos, que en todo caso ya presentó al señor Subsecretario de Hacienda.

La **señora Directora de Presupuestos** dejó en claro que todos los recursos han sido depositados en el FONDEMA y que sólo los gastos se han aprobado según los proyectos presentados.

A continuación, el **Honorable Senador señor Frei** formuló, por escrito, las siguientes observaciones a este Programa:

1.- La Asignación 23-01-017 para el Fondo Bono Laboral ley Nº 20.305 se mantiene constante en términos reales respecto de la Ley de Presupuestos para el año 2012 en $ 15.867 millones. En la Glosa 05 en la Ley de Presupuestos para el año 2012 se requirió al Ejecutivo informar sobre la cobertura 2011 efectiva y 2012 proyectada, por servicio.

Consideró que sería pertinente revisar estos antecedentes antes de aprobar esta asignación. Asimismo, pidió mantener la Glosa que obliga informar la cobertura de los beneficiarios proyectada para el año 2013.

2.- El Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía cae en 0,8% respecto de la ley vigente. Recordó que para el año 2012 este Fondo aumentó en un 14,6% real, debido a que incluía el gasto adicional que implicó el nuevo permiso post natal parental de la ley Nº 20.545, según se señalaba en la Glosa 05 de la Ley de Presupuestos para el año 2012. Dado que esa Glosa no se replica en este presupuesto, solicitó al Ejecutivo clarifique si dicho permiso se sigue pagando con cargo a este Fondo.

3.- Bonificación a la Contratación de Mano de Obra y Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas, que caen en 5,1% y 9,1%, respectivamente. Hizo notar que el Ejecutivo sigue renovando ambos beneficios anualmente mediante la Ley de Presupuestos, Glosas 06 y 10, respectivamente, a la espera de la aprobación del proyecto de ley que extienda su vigencia y que se encuentra en tercer trámite.

4.- La Bonificación para la XII Región y la Antártica Chilena y Subsidio Isla de Pascua, aumentan su presupuesto en 18,9% respecto de la ley vigente, lo que se suma al aumento que ya habían experimentado en el año 2012 de un 62,9%. Por ello, pidió al Ejecutivo que explique a qué se debe este importante crecimiento.

5.- El Subsidio de Agua Potable artículo 1º de la ley Nº 18.778 aumenta su presupuesto en 9,2% respecto de la Ley de Presupuestos año 2012. Solicitó al Ejecutivo que explique a qué se debe este aumento, así como la cantidad de beneficiarios y el monto del subsidio.

6.- La creación de la transferencia corriente al sector privado para la aplicación de la ley Nº 20.493, artículo 3º, Nº 3 SIPCO con $10 mil. Acotó que esta transferencia es excedible según lo establece la Glosa 02. Además, indicó que esta transferencia tiene su origen en la ley que creó el SIPCO, que habilita al Tesorería General de la República abonar recursos directamente al importador o al vendedor en la primera venta cuando el crédito fiscal sea mayor al componente base del impuesto.

7.- La Bonificación de Deudores Hipotecarios de la ley Nº 19.199, EX ANAP, cae en un 60,2%, respecto de la Ley de Presupuestos año 2012, que ya había disminuido en un 78,2%. Por ello, solicitó al Ejecutivo informar si ello se debe a una disminución en la cantidad de los potenciales beneficiarios o a un ajuste de los beneficios.

8.- La Asignación para el Beneficio de la ley Nº 20.330 para Deudores del Crédito Universitario de las leyes Nºs 19.287 y 20.027 mantienen sus recursos reales constantes respecto de la Ley de Presupuestos para el año 2012. Ello se debe a que se mantienen los cupos

en sólo 292. En la Ley de Presupuestos para el año 2012 en la Glosa 08 asociada a esta transferencia, se requirió al Ejecutivo que informase antes del 31 de agosto sobre los resultados de la implementación de la ley Nº 20.330 en el período 2009-2012. Resaltó que antes de aprobar este presupuesto sería conveniente revisar dicho informe. Asimismo, consideró que este beneficio debiese actualizarse para que sea consistente con los cambios que se realizaron a la ley Nº 20.027 y a los que se pretenden hacer mediante el proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento para estudiantes de educación superior.

9.- Las asignaciones referidas a la Bonificación Forestal del decreto ley Nº 701, de 1974 y al Bosque Nativo de la ley Nº 20.283, presentan caídas de 30,4% respecto de la ley vigente. Al respecto, requirió que el Ejecutivo defina su postura sobre estos beneficios, por cuanto en el presupuesto 2011 ya cayeron en un 38% y 44%, respectivamente. Luego, señaló que en el presupuesto 2012 aumentaron en un 29% y 15%, respectivamente, y que para el próximo año vuelven a caer. Además, reparó que al mes de agosto de 2012 muestran una baja ejecución de 29% y de 11%, cada uno.

10.- Se crea la transferencia de capital al sector privado “Otros Subsidios” con $4.939.200 miles y que acorde a la Glosa 04 con cargo a esta asignación podrán transferirse hasta $4.939.200 miles a la Fundación TELETÓN para el financiamiento de la construcción y equipamiento de inmuebles de su propiedad destinados a actividades culturales, previa celebración de convenios con el Ministerio de Hacienda. Al respecto, sugirió revisar la redacción de la Glosa, por cuanto en caso de no transferirse la totalidad de los recursos a la Fundación Teletón el remanente podría ser asignado de manera discrecional por el Ejecutivo.

En sesión de 5 de noviembre de 2012, la **señora Directora de Presupuesto**, entregó un documento en el que respondió las consultas que formuló a este Programa el Honorable Senador señor Frei, el que a continuación se transcribe:

“1. Si bien la cuenta aludida en el primer punto de este Programa corresponde al Programa 03, a fin de mantener el orden se aborda como Subsidios. Comentarios a las Observaciones y Respuesta a lo solicitado:

a. Efectivamente no se proyecta un crecimiento ni una caída real.

b. Para la revisión de los antecedentes de cobertura, se adjunta en disco compacto informe remitido en marzo de 2012.

c. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según la evolución la demanda, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos.

2. Comentarios a las Observaciones y Respuesta a lo consultado:

a. El Fondo Único de Prestaciones Familiares (FUPF) tiene un componente consolidable que se refiere a los pagos que realiza directamente organismos públicos como el IPS (Asignación Familiar, Indemnizaciones y Subsidio de Cesantía), el ISL (Asignación Familiar), DIPRECA (Asignación Familiar), CAPREDENA (Asignación Familiar) y la Subsecretaría de Salud Pública (Gastos en Subsidios Maternales y Cuidado del Hijo menor de 1 año de las afiliadas a FONASA no Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF). Adicionalmente, cuenta con un componente no consolidable que considera los pagos realizados por organismos del Sector Privado como CCAF, Isapres, AFP, Compañías de Seguros, Mutuales, etc. Por lo tanto, cuando se analizan las tasas de crecimiento, la Dirección de Presupuestos en los Informes entregados para la discusión del proyecto Ley de Presupuestos separa estos componentes, tal como, queda reflejado en el Programa Presupuestario Subsidios del Tesoro Público. En este contexto, el gasto no consolidable decrece un 0,8% y el gasto consolidable aumenta en un 0,3 %, con lo cual el Fondo Único de Prestaciones Familiares en su totalidad disminuye en un 0,6%. Las causas que explican esta reducción de 0,6% corresponden, en primer lugar, al comportamiento de la Asignación Familiar que disminuye un 10,7% respecto a la Ley 2012 por el impacto de la tasa de empleo asalariado debido a la incorporación de la mujer al mercado del trabajo teniendo como consecuencia que ésta deja de ser carga del beneficiario; el efecto que produce el cambio de tramos del segundo semestre de cada año en la movilidad de los beneficiarios entre los distintos tramos y los resultados de las medidas de fiscalización de este beneficio por parte de la Superintendencia de Seguridad Social. Otro componente que explica la reducción del 0,6 % corresponde principalmente al impacto que ha tenido la aplicación de la Circular N° 2727 de la Superintendencia de Seguridad Social sobre la fiscalización de las licencias médicas por enfermedad grave del hijo menor de 1 año otorgadas con el diagnóstico de reflujo gasto esofágico, con lo cual, la proyección 2012 es inferior a lo contemplado en la Ley de dicho año. Por último, es preciso señalar que si se compara el Presupuesto 2013 con la estimación del año 2012, se observa un crecimiento agregado de 9,5%, de gasto consolidable de 11,6% y de gasto no consolidable de 9,1% respectivamente.

b. En efecto, en la Ley de Presupuestos del año 2012 mediante Glosa 05 explicitó el gasto asociado a la creación del permiso post natal parental, debido a que la ley N° 20.545 que se promulgó el 17.10.2011. Sin embargo, este beneficio corresponde a un subsidio de carácter permanente y de seguridad social y tal como se señala en la misma ley N° 20.545, en su artículo 1°, que modifica el Código del Trabajo incorporando el artículo 197 bis que señala que el subsidio del permiso post natal parental se financiará con cargo al Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía del decreto con fuerza de ley N° 150 del

Ministerio del Trabajo y Previsión Social y que, por ende, no sería necesario mantener la glosa 05 en el Presupuesto 2013 y siguientes. En consecuencia, la glosa 04 incluida en el Presupuesto 2013 incluye los gastos asociados al Permiso Post Natal Parental, teniendo el carácter de permanente.

c. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la demanda, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto.

3. Comentarios a las Observaciones:

a. El gasto en Bonificación a la Contratación de Mano de Obra y del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas cae en 5,1% y 9,1%, respectivamente, respecto de la ley 2012. Sin embargo, en comparación con el gasto proyectado para el 2012, el primero de estos subsidios no muestra crecimiento ni caída real. Respecto del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas, cabe señalar que la aprobación de nuevas bonificaciones se mantiene en $2.500 millones respecto del año 2012.

b. En la medida que el proyecto de ley se encuentra todavía en trámite, el Ejecutivo ha mantenido la política aplicada desde la Ley de Presupuestos del año 2007 en el caso de la Contratación de Mano de Obra y desde la Ley de Presupuestos del año 2008, tratándose del Fondo de Fomento y Desarrollo de las Regiones Extremas.

4. Comentarios a las Observaciones y Respuesta a lo consultado:

a. El gasto en Bonificación para la Región XII y la Antártica Chilena y Subsidios Isla de Pascua crece en un 18,9% respecto de la ley 2012. Sin embargo, en comparación con el gasto proyectado para el año en curso, el crecimiento es de 5%. Se proyecta un gasto más elevado al de la Ley de Presupuestos 2012, debido a que el gasto efectivo a agosto por la bonificación establecida en la ley N° 18.392, equivalente al 20% del valor de las ventas de los bienes y servicios producidos por las actividades u operaciones realizadas desde la Región XII y la Antártica Chilena (excluida la Zona Franca de Extensión de Punta Arenas), permite anticipar un resultado anual superior. El crecimiento real observado a agosto de 2012 es de 37,1% y el crecimiento real proyectado a diciembre de 2012 es de 25,7%.

b. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la demanda, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto.

5. Comentarios a las Observaciones y Respuesta a lo consultado:

El Subsidio Agua Potable efectivamente crece en 9,2% en el año 2013, respecto del 2012. El incremento se explica principalmente por alza de tarifas en la zona norte, incorporación de áreas abastecidas por el sistemas de agua potable rural a la regulación de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, e incorporación de nueva población con subsidio de 100% (Ingreso Ético Familiar).

6. Comentarios a las Observaciones:

a. Es una cuenta necesaria para que Tesorería pueda efectuar los pagos a los importadores o vendedores de combustibles (primera venta), situación que se presenta sólo cuando el impuesto variable es negativo y en valor absoluto, superior al impuesto base. El caso no se ha dado hasta la fecha. Debe ser excedible, para que Tesorería pueda proceder a los pagos, que provienen de un derecho otorgado por la ley.

b. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la demanda, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto.

7. Comentarios a las Observaciones y Respuesta a lo consultado:

a. El gasto en Bonificación a Deudores Hipotecarios de la ley N° 19.199 cae efectivamente un 60,2% en el 2012 respecto de la Ley de Presupuestos 2012. En comparación con la proyección actualizada de gasto para el año 2012, la caída es de 49,9%, mostrando en el 2012 una disminución de 77,5% real respecto del año anterior. A agosto del presente año, se observa una reducción de 74,1% real en el gasto por este concepto.

b. Este beneficio fue establecido por la ley N° 19.199 (enero de 1993), y consiste en una bonificación mensual de cargo fiscal, para los deudores de créditos para la vivienda otorgados por la ex ANAP de un monto inicial hasta 1.200 Unidades de Fomento. Favorece a aquellos deudores que se encuentren al día en el pago de sus dividendos dentro de los 120 días siguientes al de la publicación de la mencionada ley, a los que se le pagará el 85% del valor de cada dividendo. En caso de deudores mayores de 65 años o deudoras mayores de 60 años a esa fecha, que acrediten su condición de jubilados o montepiados, y que cumplan con las mismas características antes señaladas, ese descuento ascenderá a un 20%, o sea, pagarán un 80% del valor de cada dividendo. El plazo durante el cual se extenderá este beneficio superará, en el caso de algunos deudores, los 20 años. Tanto el universo de beneficiarios como los saldos sobre los que se determina el subsidio siguen una trayectoria decreciente en el tiempo por la edad de los deudores y por tratarse de deudas con fecha de término variable, pero que dado el transcurso del tiempo pueden en muchos casos ya

estar totalmente extinguidas. Los montos efectivos de gasto fiscal en millones de $ de cada año los últimos años han sido los siguientes:

	$ millones
2013 Proy. Ppto.	36,1
2012 Proyección	70,1
2012 A agosto	8,9

c. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la demanda, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos.

8. Comentarios a las Observaciones:

a. Para la revisión de los resultados de la implementación de la ley N° 20.330 en el período 2009-2012, se adjunta informe remitido en el mes de agosto de 2012.

b. La eventual actualización del beneficio para mayor consistencia con los cambios a la ley N° 20.027 y a los que se pretenden hacer mediante el proyecto de ley que crea un nuevo sistema de financiamiento para estudiantes de educación superior es materia de una o de varias iniciativas legales, distintas al proyecto de Ley de Presupuestos.

9. Comentarios a las Observaciones y Respuesta al Requerimiento:

a. Los gastos en Bonificación Forestal decreto ley N° 701, de 1974 y por Bosque Nativo de la ley N° 20.283, muestran en el año 2013 una caída de 30,4% respecto de la Ley de Presupuestos 2012. Sin embargo, en comparación con el gasto proyectado para el 2012, en el caso del Bosque Nativo, se aprecia un crecimiento de 37,3% real.

b. Los gastos efectivos por estas bonificaciones han sido, en millones de pesos:

	D.L.701	B.Nativo
2013 Proy. Ppto.	8.849	2.237
2012 Proyección	8.600	1.584
2012 a Agosto	3.599	342

La reducción del gasto por Bonificación Forestal se explica por dos efectos:

i) El gasto de un año refleja el pago de subsidios por superficies forestadas de hasta 5 años atrás, es decir, el año 2013 incluye pagos de forestaciones subsidiadas desde el año 2008 en adelante. Dado esto, no es adecuado, como ocurre en otros tipos de gastos, mirar el

gasto de un año y compararlo con el anterior y sacar conclusiones directas. El gasto de un año incluye más de una decisión intertemporal.

ii) En el año 2008 se produce un cambio reglamentario (a consecuencia de la Evaluación del Programa) que agrega restricciones a la calificación de "suelos degradados" impactando en una reducción en la superficie posible de beneficiar con el subsidio y consecuentemente en las hectáreas forestadas afectas a beneficio.

Esos efectos, entre otros (por ejemplo, decisiones de privados en su actividad económica), determinan que el gasto haya caído permanentemente como tendencia, independiente de la cifra efectiva de cada año. Para el año 2013 esto se exacerba porque la cifra compuesta de gasto no incluye (como hasta 2012) las grandes superficies hasta el año 2007 y 2008 y dada la tendencia decreciente de forestación cada año de reemplazo es menor. Para el 2013 se estiman aproximadamente 3.000 hectáreas menos que en el 2012, sólo por efecto de los años señalados precedentemente.

En cuanto al subsidio por Bosque Nativo, se proyecta un menor gasto al comparar el proyecto de Ley de Presupuestos con la ley 2012, de acuerdo a los flujos de ejecución estimados. La ejecución efectiva de esta ley ha sido más lenta que lo programado; es una nueva ley en la cual los privados deben generar la experiencia en la gestión de bosques nativos así como, desde el Ejecutivo monitorear, para ajustar los reglamentos y facilitar la ejecución, destrabar y acortar procesos. Sin perjuicio de lo anterior, la proyección de ejecución para el año 2012 es de $ 1.584 millones y por tanto la cifra contemplada para el 2013 refleja una mejora en la materialización de iniciativas privadas.

c. Tal como ya se describió, el gasto es el reflejo de varios efectos no atribuibles, en lo relevante, a decisiones del Ejecutivo. El continuo menor gasto, en el caso del decreto ley N° 701 y sus modificaciones, se arrastra desde el año 2008, lo que tampoco es un problema en sí, pues parte relevante de sus objetivos se cumplieron. Se trata de un proceso de ventanilla abierta y por tanto no hay restricciones al financiamiento. Finalmente, el Ejecutivo envió a tramitación un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 701, en el cual se presenta como un instrumento mejorado, que agrega una dimensión medioambiental a la productiva tradicional, entre otras. En el caso de Bosque Nativo la decisión es continuar con el instrumento, previendo que las modificaciones reglamentarias comenzarán a generar efectos en el ritmo de gasto.

10. Respuesta a la Sugerencia: La glosa 14 del Programa 02 Subsidios se basa en la glosa 13 del Programa 50 02 de la Ley de Presupuestos 2010, e innova en la obligación de suscribir convenios con la Subsecretaría de Hacienda los que deberán especificar, a lo menos, las actividades a ser financiadas con estos recursos y los mecanismos de verificación del cumplimiento de los mismos.”.

Posteriormente, la **señora Directora de Presupuestos** comentó algunos de los subsidios que sufren variaciones. Al efecto, se refirió, en primer lugar, al Fondo de Asignaciones Familiares y Subsidio Único Familiar y reiteró que durante el año 2012 su ejecución está por debajo de lo que se consideró en las proyecciones de la Ley de Presupuestos para el año 2012, porque existen menos beneficiarios de la Asignación Familiar por un incremento del empleo de la mujer, lo que significa que existen más mujeres trabajando y, por ende, menos cargas familiares. Complementó que para el próximo año se estima que el número de beneficiarios corresponderá al número de beneficiarios según la ejecución efectiva del presente año. Además, señaló que los subsidios maternales han tenido una rebaja en el gasto de este año por un mejor control de una de las causales de enfermedad y que, por lo tanto, ha tenido un menor gasto. Para el próximo año, continuó, se estima la proyección a partir de lo que ha sido el uso efectivo de este subsidio en el año 2012. En lo que dice relación con la evolución de los recursos por Bonificación en las Zonas Extremas, puntualizó que tal como se señala en el documento entregado su proyección es concordante con la ejecución que ha tenido a la fecha. Luego, analizó las transferencias de capital que se hacen al sector agrícola, dentro de las cuales, mencionó a la Bonificación Forestal del decreto ley N° 701, que tiene un nivel de gastos sobre la ejecución de este año e informó que existe un proyecto de ley que modifica esa bonificación, disponiendo de nuevas opciones, lo que sin duda incrementará esta subvención. Sin embargo, aclaró que este mayor gasto no está contemplado en la Ley de Presupuestos para el año 2013, ya que se considera a partir del año 2014 en adelante. En el caso de la Bonificación del Bosque Nativo, precisó que los recursos considerados en este proyecto de Ley de Presupuestos son concordantes con la ejecución que se tiene a la fecha y agregó que esta Asignación ha sufrido diversos cambios, puesto que se está modificado el reglamento que lo regula, a fin de mejorar la entrega de este beneficio.

El **Honorable Senador señor Tuma** hizo presente que no se encuentra en condiciones de procesar toda la información que presentó por escrito la señora Directora de Presupuestos, por ello pidió a Sus Señoría realizar una nueva sesión, lo cual fue aprobado por los miembros de la Subcomisión.

Por otra parte, recordó que durante la discusión presupuestaria del año pasado debatieron respecto de la lentitud con que funciona CONAF en relación con el pago de los subsidios forestales. Lamentó que hoy han recibido la misma explicación para justificar su baja ejecución presupuestaria, siendo que el año pasado el Ejecutivo se había comprometido a mejorar su ejecución. Por lo anterior, pidió al Ejecutivo que detalle cuáles son los nuevos reglamentos vigentes y si los plazos de autorización de los planes de manejo se han acortado. Además que explique los motivos de esta demora, si se deben a una falta de recursos o de personal. Resaltó que no sólo el sector privado está en deuda, sino que

también el Ejecutivo, porque no ha logrado que los privados puedan aumentar los niveles de forestación y de protección del bosque nativo.

La **señora Directora de Presupuestos** aclaró que no se trata de una lentitud en la entrega del subsidio por parte del Ejecutivo, sino más bien en la demanda. Por ello, puntualizó que están revisando los tres reglamentos vigentes, a fin de incentivar su uso en el marco de las leyes. Por ello, subrayó que la demanda de los subsidios es la que ha retardado la entrega de este subsidio.

En sesión 7 de noviembre de 2012, la **Honorable Senadora señora Rincón**, luego de revisar el documento que entregó la señora Directora de Presupuestos, pidió dejar constancias de los siguientes puntos:

1.- Respecto del tema de la consistencia entre la recaudación del ajuste tributario del año 2013 y el aumento de los recursos para la educación, consignó que está claro que aquí existe un problema de interpretación de lo que se comprometió el Ejecutivo cuando se aprobó la reforma tributaria, puesto que el Gobierno siempre prometió el promedio del ajuste tributario, siendo que ellos entendieron que se destinaría todo lo recaudado en cada año, más el crecimiento presupuestario normal del Ministerio de Educación.

2.- Sobre la explicación de los altos activos mantenidos en los otros activos del Tesoro Público, comentó que se informó que al terminar el año éstos ascenderían a 7.634 millones de dólares, cifra que consideró excesiva, lo que en su opinión obedece a una subejecución presupuestaria, especialmente en el área de la inversión pública.

3.- En cuanto al costo fiscal total de la propuesta para rebajar la tasa de interés a los deudores CORFO, cuyo costo sería de 100 millones de dólares en diez años, según la información proporcionada por la prensa, sin embargo, observó que en el presupuesto de CORFO sólo se considera un 5% de esta cifra. Indicó que más de la mitad del costo de esta propuesta sería asumido por el BancoEstado, siendo que en opinión corresponde CORFO por tratarse de un subsidio fiscal y que en este sentido esto debería ser corregido, tal como sucede en el caso del subsidio al gas Magallanes. Además, sugirió que los compromisos futuros sean fijados en una glosa presupuestaria.

Por todo lo anterior, pidió dejar pendiente la votación de toda la Partida del Tesoro Público para la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, hasta que logren despejar los temas que acaba de plantear.

La **señora Directora de Presupuestos** pidió aclarar qué Programas se dejarán pendiente en esta Partida. En seguida, comentó que en esta Partida se establece un stock de activos, que estarán

disponibles para fines de este año, para incorporar 4.000 millones de dólares al Fondo de Educación y otros 800 millones de dólares para la amortización que deben realizar en el mes de enero del próximo año. Recalcó que estos recursos no están en el Programa de CORFO, el cual fue rechazado por este Subcomisión. Además, informó que el Programa de Subvenciones del Tesoro Público corresponde a subsidios establecidos en leyes permanentes y algo similar sucede con el Programa Operaciones Complementarias, en que algunos gastos son fijados por las leyes y otros no.

La **Honorable Senadora señora Rincón** aclaró que su intención es dejar pendiente la votación de toda la Partida de Tesoro Público. En caso de no aprobarse esta propuesta, solicitó votación separada para el Programa Operaciones Complementarias.

Por su parte, el **Honorable Diputado señor Silva**, para evitar dejar pendiente toda la votación de la Partida del Tesoro Público, propuso dejar pendiente para la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sólo el Programa 03 Operaciones Complementarias.

A su turno, el **Honorable Senador señor Tuma** planteó aprobar los Programas 02, 04, 05, 06 y 07, dejando pendiente la votación de los Programas 03 Operaciones Complementarias y 08 Fondo de Educación.

Posteriormente, el **Honorable Senador señor Frei** consultó por los fondos del Sistema de Protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles (SIPCO).

La **señora Directora de Presupuestos** explicó que estos recursos corresponden a menores ingresos recaudados en el impuesto al combustible, que por tanto se trata de una partida de ingresos que no se votan. Además, reseñó que existe una apertura del SIPCO por 10 pesos, por el lado de los gastos, que corresponde a una cuenta de ajuste para aquellos casos en que la devolución tenga un signo negativo y en que deba realizarse el consecuente ajuste contable. En cuanto al Fondo de Educación, advirtió que se trata de una ley permanente y como tal no corresponde a una asignación de carácter variable.

El **Honorable Diputado señor Silva** dejó en claro que en el evento en que se rechace un programa de esta Partida, esto sólo implicará el rechazo de los gastos variables que no están fijados en leyes permanentes, según lo establece el inciso segundo, del artículo 67 de la Constitución Política de la República.

- A continuación, se pusieron en votación los Programas 02, 04, 05, 06 y 07, los que fueron aprobados sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Frei, García, Novoa y Tuma, y Honorable Diputado señor Silva.

Asimismo, se acordó la votación separada de los Programas 03 y 08.

Programa 03
Operaciones Complementarias

Considera gastos por $ 1.872.283.411 miles en moneda nacional, y por US$ 4.549.761 miles en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto vigente contempla una asignación cuyo monto total, una vez ajustada la diferencia por reajuste y por gastos aprobados por leyes especiales, expresada en pesos del 2013, ascendente a la suma de $ 1.601.028.231 miles, y las erogaciones presupuestadas para el 2013 ascienden a la suma de 1.872.283.411 miles, lo que implica una variación real de 16,9%.

Asimismo, en lo que se refiere a la cuenta en moneda extranjera, el monto en el 2012 fue de US$ 1.653.856 miles, por lo la suma proyectada para el año 2013 representa una variación de 175,1%.

El **Subdirector de Presupuestos**, en materia de operaciones complementarias, señaló que en moneda nacional se asignan para el año 2013 $1.872.283 millones, es decir, un 16,9% más que en el año 2012, y en dólares US$ 4.550 millones, lo que implica un aumento de 175,1% respecto del año 2012. Destacó que gran parte de los ítem incluidos en este programa son excedibles y para el año 2013 se proyecta un total de 1.872.283 millones de pesos, lo que conlleva una variación de 270.156 millones de pesos y, por ende, una variación de un 16,9% respecto del presupuesto asignado a este Programa para el año 2012. Acotó que en este Programa en el Subtítulo de Transferencias de Capital están considerados los 4.000 millones de dólares para depositar en el nuevo Fondo de Educación.

En seguida, la Comisión recibió en audiencia a la **Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Lorena Fries**, quien luego acompañar de un documento por escrito, señaló que el Instituto se creó por la ley N° 20.405 a fines del año 2009 y que entró en funciones en el mes de julio del año 2010, lo que significa que ya llevan dos años de existencia y que en ese proceso de creación se han dedicado, en primer lugar, a instalarlo y luego a fijar sus líneas bases. Por ello, indicó que para el próximo año ellos han solicitado un presupuesto que les permita ampliar y desplegar los recursos que ya habían desarrollado, de esta manera precisó que pidieron a la Dirección de Presupuestos la suma de $ 3.42.120 millones. Acotó que este presupuesto pretende fortalecer la institucionalidad, para responder al aumento de la demanda y abrirse a otros campos que les permita consolidar las funciones del Instituto Nacional de Derechos

Humanos. No obstante, observó que este proyecto de Ley de Presupuestos les asignó $ 1.956.659 millones, que corresponde al mismo presupuesto vigente, más el infractor del reajuste.

Luego, indicó que en virtud de los Principios de París le corresponde a este Instituto acreditarse ante las Naciones Unidas en el mes de noviembre de este año y que por ello solicitaron un aumento de su presupuesto. Puntualizó que esta acreditación implica tener presencia en todo el país, lo que no alcanzan a cubrir con los 35 profesionales que trabajan en su sede de Santiago, quienes se despliegan por todo el país cuando surgen situaciones que así lo ameriten, lo que consideró insuficiente para el aumento de la demandas que tienen. Por tanto, subrayó que existe un tema de imagen país ante las Naciones Unidas y que es probable que se obtengan una de las acreditaciones más bajas.

Además, señaló que han sido requerido por todos los sectores, incluso por los poderes del Estados y por la ciudadanía, por lo que han visto incrementada notoriamente su demanda, como a continuación se detalla: aumento en un 80,9% de la demanda que el Parlamento ha hecho al Instituto en relación con la confección de informes sobre los proyectos de ley en materia de derechos humanos; incremento de un 61% de la demanda del Diplomado para funcionarios públicos de derechos humanos, que este año se realizó en conjunto con el Ministerio de Justicia y el Alto Comisionado de Derechos Humanos; aumento en un 83% de la revisión de los procesos curriculares del Ministerio de Educación, y aumento de las misiones de observación en terreno, en los lugares en donde se han producido situaciones de violación a los derechos humanos.

A mayor abundamiento, resaltó que han ejecutado gran parte de su presupuesto, llegando hoy día a un 70% de ejecución presupuestaria y que el presupuesto que piden para el año 2013 tiene por finalidad aumentar las acciones directas, ya que sus gastos administrativos tienden a la baja. Destacó que la ley les da un mandato amplio de promoción y de protección de todos los derechos humanos, que están regulados en la Carta Fundamental y en los tratados internacionales en que Chile es parte. Reconoció el esfuerzo del Gobierno en el presupuesto vigente de incrementar sus recursos en un 25%, según la señora Directora de Presupuestos, y según ella en un 15%. Lamentó que con la mantención de ese presupuesto no podrán responder a la demanda que hoy tienen, por lo que, por lo menos, pidió nuevos recursos para abrir una oficina en la macrozona norte y otra en la macrozona sur, para así asistir a la población y generar las redes que sean necesarias con las universidades. Precisó que estos recursos adicionales no sobrepasan los 164 millones de pesos y que en relación al presupuesto total de la Nación al Instituto Nacional de Derechos Humanos le corresponde un 0,0062%, cifra que llega a un 0,12% si se le compara con la Partida de Tesoro Público.

La **Honorable Senador señora Rincón** señaló que ha constatado que no se le dado respuesta a lo solicitado por la señora

Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, lo que coloca en riesgo la acreditación del Instituto ante las Naciones Unidas y que además no se podrá cumplir con su presencia en todas las regiones, ni con las oficinas en las dos macrozonas, lo que podría ayudar a dar respuesta al conflicto que se vive en la Región de La Araucanía. Puntualizó que las dos oficinas en las macrozonas cuestan alrededor de 164 millones de pesos, lo que consideró una cantidad bastante modesta. Además, hizo presente la falta de recursos del Instituto Nacional de Derechos Humanos para poder recoger las demandas de las agrupaciones de familiares de ejecutados políticos y de detenidos desaparecidos. Al efecto, indicó que la señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos ha presentado una propuesta para que se pueda reconocer la existencia de estas agrupaciones, con el correspondiente traspaso de recursos, tal como se ha hecho con la Fundación de Villa Grimaldi y Londres 38, para que puedan disponer de fondos que les permitan contratar abogados, que los representen en sus juicios. Por ello, solicitó al Ejecutivo un pronunciamiento respecto de estas peticiones.

El **Honorable Senador señor Tuma** resaltó que la población experimenta una sensación de indefensión y que no se está dando una solución a este tema desde la política, por ello indicó que un aumento del presupuesto del Instituto podría ser una señal que podría dar el Estado en materia de protección a los derechos humanos, para asumir una demanda cada vez más creciente y más territorial. Al efecto, observó que la ausencia de representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos en regiones crea una mayor desprotección y disconformidad, lo que ha motivado que la propia señora Directora tenga que trasladarse a los lugares en que existe un caso de violación a los derechos humanos, especialmente a la Región de la Araucanía. Por lo anterior, apoyó la propuesta de instalar, en todas las regiones del país, una oficina del Instituto Nacional de Derechos Humanos, lo que podría realizarse en forma gradual, partiendo por las zonas de mayor conflicto, como sucede en La Araucanía con los Pueblos Indígenas o en el norte con los inmigrantes.

La **Honorable Diputada señora Cristi** señaló que apoya que el país tenga un Instituto Nacional de Derechos Humanos, pero consideró que esta entidad también debe velar por la promoción y la protección de los derechos humanos de todas las personas, que habitan el territorio nacional. En sintonía con lo anterior, comentó que nunca en la historia de nuestro país las instituciones de derechos humanos han contado con tantos recursos, incluyendo los veinte años de los Gobiernos de la Concertación. De hecho, informó que en el año 2010 el Instituto tenía un presupuesto de 1.089 millones de pesos y que en el año 2012 éste se incrementó a 1.900 millones de pesos, casi el doble. Por otra parte, reseñó que en sus Actas ha constatado la existencia de aportes y donaciones extranjeras, por alrededor de 90.000 dólares de la Fundación Ford, que fue destinado a un estudio encomendado a la Universidad Diego Portales sobre la violencia policial, que costó alrededor de 24 millones de pesos y respecto del cual no tiene antecedentes si fue terminado. Señaló que desconoce si se

han recibido otros aportes de otros fondos internacionales, ya que estos recursos no están contemplados en la información de sus ingresos y egresos, lo que fue observado por el Consejo de la Transparencia, el que señaló que estos aportes debían considerarse dentro de sus ingresos, aunque fueran donaciones de particulares. Además, hizo presente la falta de pluralidad del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ya que se ha dedicado permanentemente a cuestionar el actuar de Carabineros de Chile, acusándolos de violencia innecesaria, que sin duda no ha sido la universalidad de las situaciones dramáticas que ha tenido que enfrentar Carabineros de Chile frente a esta creciente violencia, nunca vista en Chile. Asimismo, indicó que le planteó, en la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, a la señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos que también se preocupe de buscar una solución para impedir esta violencia tan exacerbada, a fin de ayudar a la paz socia, y que diseñara una acción para abordar el problema de las personas que también sufren una violación de sus derechos humanos, que deben enfrentar esta violencia, sin haberla iniciado.

Al efecto, informó que existen más de 1.600 Carabineros heridos en actos de violencia y reparó que el Instituto Nacional de Derechos Humanos sólo defienda a quienes agreden a Carabineros, lo que se demuestra en las numerosas querellas que ha presentado en contra de ellos. En su opinión, el Instituto Nacional de Derechos Humanos se aboca a defender a quienes producen violencia, lo que fue informado en un estudio sobre la falta de pluralidad del Instituto Nacional de Derechos Humanos, lo que le quita credibilidad, lo que se constata en que sus representantes, al visitar la Región de La Araucanía, jamás se han acercado a conocer el estado de las víctimas de la violencia mapuche, como los Carabineros que han sido gravemente heridos. En cuanto a los observadores del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señaló que están acreditados y como tal son aceptados por Carabineros, pero indicó que no entiende por qué sus observadores deben ingresar a los buses de Carabineros, si se instalaron cámaras en todos los vehículos policiales tal como lo sugirieron. Consideró que esto es una exageración puesto que perfectamente podrían ver las cámaras, las que tienen un amplio radio y grandes pantallas. Sostuvo que Carabineros ha sido tremendamente condescendiente y que ha apoyado al Instituto Nacional de Derechos Humanos, lo que se evidencia con la creación en Carabineros del Departamento de Derechos Humanos, también con la revisión de todos los casos denunciados, con los sumarios internos y con las sanciones aplicadas a sus funcionarios, lo que en su parecer no ha sido reconocido públicamente por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Recordó que además de los recursos para el Instituto Nacional de Derechos Humanos se asignan fondos para el Museo de la Memoria, que llegan a 1.400 millones y que se trata del Museo que dispone de más recursos en el país. También, informó que reciben aportes públicos el Museo Villa Grimaldi y el Departamento de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Seguridad Pública. De este modo, reiteró que nunca en la historia del país los derechos humanos han contado con tantos

recursos, por lo cual hizo notar que le parecía extremadamente difícil explicarle a la ciudadanía un nuevo incremento del presupuesto del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Por todo lo anterior, reiteró su solicitud a la señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos de enfocarse más en la paz social y no continuar incentivando el odio, como ocurrió en un coloquio que al parecer promovió el Instituto Nacional de Derechos Humanos, en el que el sociólogo español Joaquín García, señaló que la indignación es fuerte en materia de derechos humanos, por lo que se debe llamar a la juventud a alimentar esta indignación. Además, comentó que el presupuesto del Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) llega tan sólo a 13.000 millones de pesos, para atender a más de dos millones de chilenos discapacitados, lo que está muy por debajo al presupuesto del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Por ello, hizo un llamado a terminar con el odio y a buscar la paz, atendiendo a todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos y no sólo a los que producen la violencia y la delincuencia.

La **señora Directora de Presupuestos** recordó que al Instituto Nacional de Derechos Humanos se le incrementó en un 25% su presupuesto el año 2012, y que en su primer año de existencia tuvo un presupuesto mayor al que se consideraba en su informe financiero. Además, sostuvo que se optó por incluirlo en la Partida de Tesoro Público para cautelar autonomía y para que lograra su reconocimiento ante las Naciones Unidas. Asimismo, hizo presente que los recursos que se asignan al Instituto son flexibles, lo que les permite reasignarlo de acuerdo a sus prioridades e intereses.

El **Honorable Senador señor Tuma** opinó que no corresponde a esta Subcomisión debatir sobre el quehacer del Instituto Nacional de Derechos Humanos y que para todos está claro que debe proteger a todas las víctimas de violaciones a los derechos humanos y que no se puede hacer un juicio de valor de los afectados, porque existen niños y mujeres mapuches que han sido objeto de violencia y que tampoco son quienes la provocan. Por ello, reiteró que no es adecuado hacer este tipo de juicios en esta Subcomisión, y formuló un llamado los señores Parlamentarios para valorizar el rol del Instituto Nacional de Derechos Humanos y para asignarle los recursos que requiera para tener presencia en todo el territorio nacional.

La **señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos** recordó que el Instituto fue creado por ley y como tal concurrieron a su votación todos los señores Parlamentarios y que a partir de esto se han constituido con un Consejo plural que representa a todos los sectores, personas que son nominadas por el Presidente de la República o el Parlamento, entre otros. Además, resaltó que todas las decisiones del Instituto Nacional de Derechos Humanos son adoptadas por unanimidad, como se constata en los informes anuales, en las visitas a terreno o en los informes policiales. Por ello, dejó en claro que jamás una mayoría se ha impuesto por sobre una minoría. Al efecto, precisó que se trata de once

personas que han votado cada una de las resoluciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos. También, reconoció que aún falta cultura y conocimiento en materia de derechos humanos y acotó que no existe ningún sesgo, sino que únicamente se trata del cumplimiento de un mandato y que se habla de violaciones a los derechos humanos cuando es el Estado el agente infractor, pues es éste el obligado a garantizar y respetar los derechos humanos. Reseñó que si la violación a los derechos humanos se produce entre particulares existen las leyes, los tribunales de justicia y recursos para reparar el daño causado y que ante la falencia de éstos se podría también hablar de una violación a los derechos humanos. Asimismo, indicó que se preocupan de una amplia mayoría y que lamentablemente los medios de comunicación sólo muestran los aspectos más sensacionalistas.

En sintonía con lo anterior, comentó que están trabajando con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública el tema de trata de personas y de migrantes y que el señor Ministro accedió a crear una mesa con Carabineros de Chile para trabajar en los protocolos, asumiendo que existen problemas en los procedimientos. Adicionalmente, destacó que el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha contribuido con la paz social en la Región de La Araucanía y que en dos ocasiones han disuelto huelgas de hambre, que podrían haber generado un grave problema en la Región. Acotó que en cada uno de los actos de movilización que han degenerado en actos de violencia, que comienzan por acciones de los encapuchados, han estado apoyando a Carabineros. En cuanto a las cámaras instaladas en los buses de Carabineros, señaló que éstas no están 100% activas, que no se pueden ver los registros porque sólo son en vivo, por lo tanto, en la medida en que eso no se perfeccione tendrán que seguir verificando la situación de los detenidos después de las manifestaciones. Agradeció a la señora Directora de Presupuestos su buena disposición hacia el Instituto Nacional de Derechos Humanos, pero observó que no se puede mantener el mismo presupuesto de la entidad. Por ello, resaltó que esperan un mínimo gesto, que permita obtener una buena acreditación del Instituto ante las Naciones Unidas y satisfacer la creciente demanda de la ciudadanía. Por último, en cuanto a las donaciones de la Fundación Ford indicó que el estudio, realizado con la Unión Europea, consta su página web.

Posteriormente, el **Honorable Senador señor Novoa** consultó por las razones de la disminución de la Asignación Familiar y si está previsto algún aumento.

La **señora Directora de Presupuestos** explicó que esta rebaja se produce por el efecto de cambio de las familias que quedan por debajo de la línea, que no tienen acceso al beneficio por un aumento de las remuneraciones y por el aumento de la participación de la mujer en el mundo laboral, que ha dejado de ser carga familiar. Al efecto, precisó que esta asignación cae en un 2% respecto del presupuesto vigente y que para el próximo año ya no deberían producirse nuevas caídas.

A continuación, el **Honorable Senador señor Frei** presentó, por escrito, las siguientes observaciones a este Programa:

1.- Las transferencias corrientes aumentaron en un 9,4% respecto de la ley vigente, llegando a $1.322.502 millones. El 94% de estas transferencias va dirigido a otras entidades públicas, las que crecen en 10,2% respecto de la Ley de Presupuestos año 2012, pero reparó que el 4% de estas transferencias van al sector privado y que crecen en un 113,1% respecto de la ley vigente.

2.- Dentro de las transferencias corrientes al sector privado observó las siguientes:

- Reintegro Simplificado de Gravámenes a Exportadores crece 31,8%.

- Bonificación del Estado al Ahorro Previsional Voluntario, artículo 20 del decreto ley Nº 3.500, de 1980, crece 10,9%.

- Reembolso Gasto Electoral a Candidatos y Partidos Políticos, ley Nº 19.884, crece en un 537,5%.

- Se crea la asignación Bono Vocales de Mesa de la ley Nº 20.568 por $ 3.420 millones. Dado que en el año 2012 también se realizaron elecciones, se solicita al Ejecutivo que indique con cargo a qué asignación se pagó el bono vocales de mesa, de manera de poder comparar con lo presupuestado para el año 2013.

3.- Dentro de las transferencias corrientes para entidades del sector público mencionó las siguientes:

- Tribunal Constitucional se mantiene constante en términos reales en $ 4.295 millones.

- Consejo para la Transparencia crece en 23,8%, llegando a $ 4.453 millones.

- Tribunal Calificador de Elecciones crece en 144,5%, llegando a $ 1.231 millones.

- Tribunales Electorales Regionales caen en 25,2%, quedando en $ 2.287 millones.

- Tribunal de Defensa de la Libre Competencia crece en 6,9%, llegando a $ 1.229 millones.

- El Instituto Nacional de Derechos Humanos se mantiene constante en términos reales, en $ 1.957 millones. Por ello, solicitó al Ejecutivo que aclare cómo se compatibiliza que el presupuesto de la

Institución no crezca con la necesidad de mayores recursos que demanda el Instituto para iniciar su proceso de acreditación ante las Naciones Unidas.

- Tribunales Ambientales, se crean con $ 2.850 millones. La Glosa 23 señala que los presupuestos serán sancionados por resolución de la Dirección de Presupuestos en el mes de diciembre de 2012. De acuerdo a la gradualidad establecida en la Ley de Tribunales Ambientales, el primero en entrar en funcionamiento lo hará el 28 de diciembre de este año y los restantes el 28 de junio de 2013.

- Patentes de Acuicultura Municipalidades de la ley Nº 18.892, crecen en 146,7% llegando a $ 2.793 millones.

- Municipalidades artículo 129 bis, Código de Aguas, crece en 80,0% llegando a $ 2.653 millones.

4.- La Asignación de Préstamos Externos al Gobierno Central cae en un 55,4% respecto de la ley vigente, quedando en $ 23.808 millones. Acotó que en el año 2012 esta asignación habría crecido en 190% respecto de la ley anterior, por lo que solicitó al Ejecutivo justificar estas alzas.

5.- La Provisión para el Financiamiento Comprometido crece en 11,2% respecto de la Ley de Presupuestos 2012, quedando en $ 985.863 millones. Dado que este incremento equivale a más del doble del crecimiento del gasto presupuestario total para el año 2013, consideró pertinente que el Ejecutivo lo justifique. Asimismo, señaló que dado que el Ejecutivo no está destinando al presupuesto de la Partida del Ministerio de Educación la totalidad de los recursos que espera recaudar en el año 2013 con el ajuste tributario, que según la Dirección de Presupuestos en su informe financiero llega a un total de US$ 1.257 millones, es pertinente saber si en esta provisión se incluyen recursos para proyectos en el área de educación.

6.- Se elimina la Provisión para la Distribución de Recursos de la ley Nº 20.444 que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofe. Precisó que en la Ley de Presupuestos para el año 2012 contemplaba $ 795 millones para transferencias corrientes y $ 3.181 millones para el año 2013. Cabe señalar que de acuerdo al artículo 1º de la ley Nº 20.444, el Fondo podía recibir aportes hasta 2 años siguientes a la dictación del decreto que declaró zona de catástrofe, por lo que expiraría por mandato legal. Por tanto, estimó que sería conveniente que el Ejecutivo presentase una síntesis del funcionamiento del Fondo en sus dos años de vigencia, detallando los aportes adicionales recibidos y los proyectos financiados.

7.- Los recursos para Bonificaciones y Asignaciones Variables crecen en un 2% llegando a $ 210.000 millones.

Destacó que a agosto del año 2012 esta asignación no presenta ejecución, por ello pidió al Ejecutivo que explique esta situación.

Además, comentó que la Bonificación al Personal Municipal Zonas Extremas de la ley Nº 20.198 se mantiene constante en términos reales en $ 2.726 millones, igual cosa sucede con el aporte para la Bonificación a Personal Asistentes de la Educación Zonas Extremas.

8.- El aporte al Fondo Común Municipal cae a un 0,2% respecto de la ley vigente, quedando en $ 8.626 millones. A la vez, se agrega la transferencia corriente a Municipalidades por $ 6.000 millones. Esta transferencia corresponde al aporte fiscal para contribuir al financiamiento de cargo municipal de la homologación de la escala de funcionarios municipales a la escala única de sueldos, el que está debidamente normado en la ley Nº 20.624.

9.- Dentro del Subtítulo “Otros Gastos Corrientes” en el presupuesto 2013 se crea la asignación Indemnizaciones artículo 1º transitorio de la ley Nº 20.504 con $ 10 mil. Al respecto, señaló que si bien esta asignación no existía en la ley 2012, al 31 de agosto presenta una ejecución de $ 35.669 millones. Solicitó al Ejecutivo que explique esta situación.

10.- Las transferencias de capital crecen en 14,0%, llegando a $ 381.471 millones, las que van dirigidas principalmente al Gobierno Central y a otras entidades públicas. Entre las que destacó:

- Patentes Mineras Fondo Nacional de Desarrolla Regional (FNDR) de la ley Nº 19.143 aumentan en 8,9%, llegando a $ 24.753 millones, y Patentes Mineras Municipalidades de la misma ley que aumentan en igual proporción.

- Fondo de Magallanes de la ley Nº 19.275 aumenta a 42,1% llegando a $ 8.053 millones.

- Recursos Fondo de Infraestructura aumenta en 4,2% llegando a $ 51.990 millones.

- IVA Concesiones aumentan en 8,4% llegando a $ 154.683 millones.

- Casinos de Juego Gobiernos Regionales de la ley Nº 19.995 crecen en 6,7% llegando a $ 23.739 millones, y Casinos de Juego Municipalidades que crece en igual proporción.

- Gobiernos Regionales artículo 129 bis 19, Código de Aguas, crece en 80,0%, llegando a $ 17.247 millones.

- Fondo de Inversión y Reconversión Regional, crece en 53,2% llegando a $ 49.600 millones.

- Patentes de Acuicultura Gobiernos Regionales ley Nº 18.892 crece a un 146,7% llegando a $ 2.793 millones.

En sesión de 5 de noviembre de 2012, la **señora Directora de Presupuestos**, entregó un documento en el que respondió las consultas que formuló el Honorable Senador señor Frei a este Programa, el que a continuación se transcribe:

"1. Se confirman las comparaciones y las tasas de variación real.

2. Comentarios y Respuestas:

a. Se confirman las comparaciones y las tasas de variación real.

i. Reintegro Simplificado Gravámenes a Exportadores: crece 31,8% respecto de la Ley de Presupuestos 2012, pero en comparación con la proyección actualizada de gasto para el presente año, cae 1,3%. La ejecución del gasto a agosto permite anticipar que la ejecución del año superará el nivel de la Ley de Presupuestos. Es preciso recordar que la ley N° 18.480 se dictó en el año 1985 con el objeto de incentivar las exportaciones no tradicionales. Estos incentivos inciden en el costo de los insumos de las exportaciones no tradicionales. Pueden acceder a este beneficio todas las mercancías exportadas de origen nacional, clasificadas en el Arancel Aduanero susceptibles de acogerse a esta ley hasta la fecha de vigencia de la lista que las excluya. El reintegro es igual al 3% del valor de los correspondientes productos exportados. Podrán acogerse al reintegro todas las mercancías exportadas que contengan al menos un 50% de insumos importados, clasificadas en el Arancel Aduanero en la fecha de aceptación a trámite de la declaración de exportación emitida por el Servicio Nacional de Aduanas y que al 31 de diciembre de 1990, estuvieren afectas a este beneficio.

ii. Bonificación del Estado al Ahorro Previsional Voluntario artículo 20 O decreto ley N° 3.500, de 1980: Se paga a los trabajadores que hubieren acogido todo o una parte del Ahorro Previsional de su cargo al régimen tributario establecido en la letra a) del inciso primero del artículo 20 L del decreto ley citado, y que destinen todo o parte del saldo de las cotizaciones voluntarias o depósitos de ahorro previsional voluntario o de ahorro previsional voluntario colectivo, a adelantar o incrementar su pensión. Esta bonificación fiscal equivale al 15% del monto de ahorro realizado en el año bajo esta modalidad. Este bono es depositado directamente en la cuenta individual de APV en el primer semestre siguiente al año de ahorro y tiene un tope máximo anual de 6 UTM. En el Presupuesto del año 2013, el crecimiento de 10,9% respecto de la Ley de Presupuestos

2012, se explica por el comportamiento creciente que han experimentado los depósitos netos acogidos al artículo 20 L letra a) en las distintas AFP e Instituciones Financieras, tal como lo informó la Superintendencia de Pensiones.

iii. Reembolso Gasto Electoral a Candidatos y Partidos Políticos, ley N° 19.884: crece 537,5% respecto de la Ley de Presupuestos 2012. El crecimiento del gasto para el 2013 se explica porque en esta cuenta se registra en el 2012 el anticipo por las elecciones municipales de 2012, cuyo cálculo se efectúa sobre el número de votos de igual elección en el período anterior. En cambio, en el 2013 se registra el reembolso de las elecciones municipales del 2012, que contempla la inscripción automática, incrementándose el padrón electoral, además del anticipo por las elecciones parlamentarias de 2013.

iv. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la demanda, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto.

b. El Bono a los vocales de mesa del año 2012 no se había pagado al momento de la formulación del proyecto de Ley de Presupuestos 2013. La asignación presupuestaria que registrará ese gasto es la misma creada en esa ley y el monto estimado alcanza a $3.094 millones. El pago se efectuará desde fines de noviembre del presente año.

3. Comentarios y Respuestas:

a. Tribunal Constitucional: se confirma la nula variación real

b. Consejo para la Transparencia: el gasto crece 23,8% respecto de la Ley de Presupuestos 2012, pero en comparación con la proyección actualizada de gasto para el presente año aumenta 13,7%. Se proyecta un mayor gasto en el presente año, debido principalmente al desarrollo de campaña de difusión, cuyo objetivo es promover el principio de transparencia y difundir el derecho de acceso a información pública establecido en el artículo 33-h de la ley N°20.285 (según estudio del año 2011 el 15% de la población conocería la Ley de Transparencia y un 87% no sabe de la existencia del Consejo). El crecimiento para el 2013 se explica por la construcción y operación del Portal para la transparencia por M$535.080, que también incluye capacitaciones de funcionarios y mantención del sistema.

c. Tribunal Calificador de Elecciones: se confirma el crecimiento de 144,5% real, lo que se debe a la elección de Presidente de la República que se llevará a cabo en el año 2013. Además, a diferencia de años anteriores, la ley N° 20.515 fija las fechas de la primera y segunda vuelta de la elección presidencial para el mismo año. Por lo tanto, el gasto

crece al estar en un mismo período dichos procesos. También contempla incremento de gastos por mayor número de mesas (Transporte de actas: correos de chile MM$ 695) y servicio de digitalización de actas (MM$ 50).

d. Tribunales Electorales Regionales: el gasto cae 25,2% respecto de la Ley de Presupuestos 2012, pero en comparación con la proyección actualizada de gasto para el presente año, disminuye 4,4%. Se proyecta un menor gasto en el presente año, debido a que los gastos para elecciones se asignaron en función del gasto real a incurrir y no el presupuestado. La caída para 2013 se explica por el aumento extraordinario en 2012, debido a los gastos por elecciones Municipales en el presente año.

e. Tribunal de Defensa de la Libre Competencia: efectivamente, el gasto crece 6,9% respecto de 2012, lo que se explica por la contratación de 2 abogados a plazo fijo (grados 5° y 6°) para apoyar las labores del Tribunal, el aumento de 5% en gastos de viáticos y pasajes, y la regularización de los aportes patronales para el total de la dotación.

f. Instituto Nacional de Derechos Humanos: se confirma la nula variación real. El presupuesto de la institución se mantiene, no obstante iniciar su proceso de acreditación ante Naciones Unidas, debido a que como lo señala la ley N° 20.405 es un organismo autónomo, que desde su reciente creación en el año 2010, ha avanzado en su instalación e implementación, capacitaciones a funcionarios públicos en Derechos Humanos y descentralización de la labor de promoción y protección de los derechos humanos a través de los Convenios que tiene con Universidades Públicas y Privadas en regiones del país (que asumen funciones de defensas de casos en que se atenta contra los Derechos Humanos, elaboración de Informes Regionales y Difusión del Instituto en Regiones). Para la acreditación ante las Naciones Unidas, se requiere principalmente que el Instituto sea autónomo y que se rija por los Principios de París.

g. Tribunales Ambientales: no hay comentarios

h. Patentes de Acuicultura Municipalidades de la ley N° 18.892: el gasto crece 146,7% respecto de la Ley de Presupuestos 2012, pero en comparación con la proyección actualizada de gasto para el presente año, aumenta 0,1%. Esta transferencia corresponde al 50% de la recaudación por las señaladas patentes. En consecuencia, el monto propuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 es consistente con la estimación de rendimiento de la patente indicada en el período correspondiente. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la recaudación, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto.

i. Municipalidades artículo 129 bis 19 del Código de Aguas: el gasto crece 80,0% respecto de la Ley de Presupuestos 2012, pero en comparación con la proyección actualizada de gasto para el presente

año, aumenta 2,4%. Esta transferencia corresponde al 10% de la recaudación neta por las patentes por no utilización de los derechos de aprovechamiento de aguas y de lo recaudado en los remates de estos últimos. En consecuencia, el monto propuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 es consistente con la estimación de rendimiento de la patente indicada en el período correspondiente. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la recaudación, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto.

4. Comentarios y Respuestas: La asignación Préstamos Externos de las Transferencias Corrientes al Gobierno Central cae 55,4% respecto de la Ley de Presupuestos 2012, pero en comparación con la proyección actualizada de gasto para el presente año, aumenta 87,9%. En esta asignación se incluyen las transferencias a CORFO por préstamos externos KFW otorgados al Gobierno de Chile para el Programa Multisectorial de Apoyo al Sector Privado y los créditos BID para Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, cuya administración corresponde a CORFO y que tienen su financiamiento en el Endeudamiento Externo del Tesoro Público en moneda extranjera convertida a dólares, en Programa Presupuestario 01 Ingresos Generales de la Nación. Las cifras son las siguientes:

	Millones $	Equivalente a Miles US$
Ley de Presupuestos 2010	14.245	25.400
Ley de Presupuestos 2011	17.375	34.749
Ley de Presupuestos 2012	51.914	109.987
Proy.2012 en Sept.2012	12.314	25.131
P. Ley de Presupuestos 2013	23.808	48.000

El análisis relativo a la evolución de los montos contemplados en esta asignación se realiza en la revisión del presupuesto del Programa Presupuestario 07.06.01 Corporación de Fomento de la Producción. Sin perjuicio de esto, puede señalarse que las fluctuaciones en las cantidades contempladas se explican porque en la formulación presupuestaria para el año 2012, se estimó que se suscribiría, a fines del año 2011, un nuevo contrato con KFW por EUR 65 MM, contrato que aún no se firma, destinado a financiar iniciativas asociadas a ERNC. Dado esto, para el proyecto de Ley de Presupuestos año 2013 se incorpora ese crédito con el KFW, por EUR 65 MM (el mismo proyectado a ejecutarse en 2012 y no suscrito), el que se proyecta ejecutar en el período 2013 – 2014.

La ejecución del año 2012 (MM 12.314) corresponde exclusivamente a recursos de un préstamo anterior que se encontraban en ejecución.

5. Comentarios y Respuestas: La Provisión para Financiamientos Comprometidos efectivamente crece un 11,2% respecto de la cifra incluida en la Ley de Presupuestos de 2012. La Provisión para Financiamientos Comprometidos es un caudal de recursos tendiente a cubrir conceptos que por distintas causas no pueden ser registrados en los presupuestos sectoriales, tales como gastos originados en proyectos de ley en trámite en el Congreso o en etapa de estudio para su posterior tramitación, gastos imprevistos, egresos originados en leyes vigentes, cuya ocurrencia es aleatoria y gastos, cuya ocurrencia será decidida en el transcurso del año. Por medio de la glosa asociada a la asignación se restringe el uso de estos recursos en conceptos distintos a los gastos derivados de leyes aprobadas con posterioridad a la formulación de proyecto de Ley de Presupuestos de 2013. Por tanto, puede sostenerse que la cifra de Provisión para Financiamientos Comprometidos tiene dos componentes: uno asociado a proyectos de ley y el resto, que se encuentra delimitado por la glosa aludida. La comparación entre 2012 y 2013 arroja los siguientes resultados:

	Total	Glosa	Proyectos de Ley
Ley de Presupuestos 2012	861.442	168.000	693.442
P. Ley de Presupuestos 2013	985.863	168.000	817.863
Ppto.2013/2012 Ppto.	11,2%	-2,8%	14,6%

En efecto, el crecimiento se concentra en las provisiones asociadas a iniciativas legales, por cuanto el monto estipulado en la glosa 13 se mantiene idéntico, incluso en términos nominales, reflejando de ese modo una caída real de 2,8%, en tanto la primera categoría muestra un incremento real de 14,6%.

6. Se adjunta en anexo copia de los oficios remitidos con la información relativa al funcionamiento del Fondo Nacional de la Reconstrucción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley N° 20.444. La Dirección de Presupuestos se compromete a preparar la síntesis solicitada y a remitirla a la brevedad posible a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

7. Respuesta y Comentario:

a. La asignación denominada Bonificaciones y Asignaciones Variables es una provisión para financiar el gasto de las instituciones que, habiendo cumplido con las exigencias asociadas a su desempeño, deben pagar al personal las bonificaciones o asignaciones correspondientes. Por ser una provisión, no tiene ejecución presupuestaria y se utiliza exclusivamente para suplementar los presupuestos de los ministerios con aumentos del aporte fiscal libre a éstos, financiados con rebajas de la cuenta señalada. Este trámite debe ser efectuado mediante decreto presupuestario en el transcurso del año.

b. Efectivamente, los aportes para bonificaciones a Personal Municipal Zonas Extremas ley N° 20.198 y para Asistentes de la Educación Zonas Extremas se mantienen sin variación real respecto del Presupuesto 2012.

8. Comentario: ambas afirmaciones son correctas y los montos incluidos en las respectivas cuentas de Aporte al Fondo Común Municipal y a Municipalidades responden exactamente a lo estipulado en las leyes que los respaldan.

9. Respuesta: La Asignación Indemnizaciones artículo 1° transitorio de la ley N° 20.504 del Ítem Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad, del Subtítulo Otros Gastos Corrientes, creada por decreto, muestra al 31 de agosto de 2012 una ejecución de $ 35.669 millones. Ese gasto corresponde al pago de una de las indemnizaciones asociadas al término de los contratos antiguos y suscripción de los nuevos contratos con las empresas que operan el sistema público de la provincia de Santiago (Transantiago), como se informara en los reportes trimestrales de ejecución presupuestaria del presente año, a marzo y a junio. Estos pagos, autorizados por la ley N° 20.504 y materializados de acuerdo a la normativa vigente sólo fueron acordados con tres de los operadores del sistema al momento del cambio de contratos.

10. Comentarios y Respuestas: Las observaciones se refieren a las Transferencias de Capital al Gobierno Central y a Otras Entidades Públicas.

a. Patentes Mineras a Fondo Nacional de Desarrollo Regional y a Municipalidades, ley N° 19.143. La ley N° 19.143 en su artículo único establece la distribución de los ingresos provenientes de las patentes de amparo de concesiones mineras, a que se refieren los párrafos 11 y 21 del Título X del Código de Minería. El 50% de los ingresos se incorporará a la cuota del Fondo Nacional de Desarrollo Regional que anualmente le corresponda, en el Presupuesto Nacional, a la Región donde tenga su oficio el Conservador de Minas, en cuyos Registros estén inscritas el Acta de Mensura o la Sentencia Constitutiva de las Concesiones Mineras que den origen a las patentes respectivas. El 50% de los ingresos estará destinado a las Municipalidades de las comunas donde estén ubicadas las concesiones mineras, para ser invertido en Obras de Desarrollo de la comuna correspondiente. En consecuencia, los montos propuestos en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 son consistentes con la estimación de rendimiento de las Patentes Mineras en el período correspondiente. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la recaudación, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto. La transferencia a FNDR se registra como ingresos en los presupuestos de los Gobiernos Regionales.

b. Fondo de Magallanes ley N° 19.725: El Fondo de Desarrollo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, estará constituido por la recaudación que el Estado obtenga por concepto de derechos de explotación a que se refiere el artículo 6° del decreto ley N° 2.312, de 1978, y todos los ingresos que el Estado perciba o retenga, descontados los impuestos, como resultado de la diferencia entre el valor de la producción de gas y/o petróleo y la retribución que paga a los contratistas conforme a cada contrato especial de operación (CEOP) celebrado (DFL N° 2, 1987, del Ministerio de Minería), en ambos casos con motivo de las actividades de explotación de gas y/o petróleo en dicha Región. Tales recursos se destinarán anualmente al Fondo a través de su incorporación en la Ley de Presupuestos respectiva. Dicho fondo tendrá carácter acumulativo y será administrado por el Gobierno Regional para su asignación a proyectos de fomento y desarrollo de la Región. Con respecto a los ingresos relacionados con los CEOP, el monto de los recursos a ser traspasados por el Estado al Fondo no podrá ser superior al 5% del valor total de la producción de gas y/o petróleo, descontados los impuestos, realizada por los correspondientes contratistas. En consecuencia, los montos propuestos en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 son consistentes con la estimación de rendimiento de los conceptos señalados en el período correspondiente. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la recaudación, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto. La transferencia a FONDEMA se registra como ingresos en el presupuesto del Gobierno Regional de la Región XII Magallanes y Antártica Chilena.

c. Recursos Fondo de Infraestructura: El Fondo de Infraestructura corresponde a una cuenta corriente fiscal, que se crea para mantener identificado el flujo de recursos provenientes de Pagos al Fisco de los Concesionarios de Obras Públicas, por conceptos de Rentas de Inversiones (son los pagos denominados por infraestructura existente y por bienes y derechos). Estos derechos fiscales son adquiridos en los contratos de Concesiones. La contraparte de tales rendimientos, establecidos de igual forma en los contratos de concesión, son obligaciones de pagos de subsidios y compromisos contingentes (garantías de ingresos mínimos, compensaciones, garantías de sobrecostos, etc.). La identificación de este concepto de gasto en el presupuesto del Tesoro Público, con su contraparte en el presupuesto de Concesiones de Obras Públicas (Programa Presupuestario 12.02.08 Administración Sistema Concesiones), se enmarca en la política de disponer de forma transparente y de una mayor información financiero-presupuestaria respecto de los flujos de recursos que se utilizan en los distintos programas de gasto. Surge producto de un hito relevante en materia de concesiones, en tanto se inicia la explotación de obras, principalmente de la ruta 5, en donde se empieza a generar el cumplimiento de los compromisos fiscales, principalmente subsidios, involucrados en el proceso de concesiones. De esa forma, se dispone de manera abierta el uso de los recursos contabilizados en dicha cuenta, para el cumplimiento de los fines que le dieron origen a la misma. El nivel corresponde al monto de los

pagos efectuados por los concesionarios relativos a la infraestructura preexistente. La transferencia se registra como ingresos en el presupuesto del Programa 12.02.08 Administración Sistema Concesiones.

d. IVA Concesiones: En esta cuenta se registra el pago que realizan los ministerios (principalmente MOP y además Salud, Vivienda y Justicia, éste último sólo en 2012) al concesionario y que corresponde al IVA de la venta que éste efectúa al Estado. Estos recursos reingresan a arcas fiscales por la declaración mensual de impuestos del privado, previa utilización del crédito fiscal por el IVA soportado en las adquisiciones. La frecuencia de esta operación en cada obra depende de la trayectoria de las compras de insumos por parte del concesionario. Es importante tener presente que el diseño del Impuesto al Valor Agregado establece la recuperación del IVA pagado (créditos) a través de la declaración de ventas (débitos), existiendo tratamientos especiales que acogen las particularidades de casos en que esto no es posible (Exportadores, porque no generan débitos; Proyectos de inversión para futuras exportaciones: por un período prolongado, tanto como dure el desarrollo del proyecto, sólo generan créditos por IVA soportado en las compras, sin poder recuperar ese gasto, con el consecuente costo financiero; Compras de bienes del activo fijo, porque su aplicación como crédito puede requerir de un tiempo muy prolongado de declaración de débitos). En estos casos, la ley dispone la posibilidad de la devolución del IVA pagado en las compras. El sistema de concesiones, que en términos de IVA se traduce en acumulación de créditos por mientras dure la ejecución de la obra, a diferencia de las situaciones detalladas, no cuenta con mecanismos de recuperación del IVA pagado. Por esta razón, un mecanismo eficiente es su reembolso de la manera más cercana posible a su devengo por el privado, para evitar ingentes costos financieros. Por lo tanto, el nivel de este traspaso depende del avance en las obras en el transcurso del año. La transferencia se registra como ingresos en los presupuestos de las Partidas presupuestarias señaladas.

e. Casinos de Juego ley N° 19.995 a Gobiernos Regionales y a Municipalidades: La ley N° 19.995, en su artículo 60 establece que de los recursos que se recauden por la aplicación del impuesto de beneficio fiscal que grava a los casinos un 50% se incorporará al patrimonio de la municipalidad correspondiente a la comuna en que se encuentre ubicado el respectivo casino de juego, para ser aplicado por la autoridad comunal al financiamiento de obras de desarrollo y un 50% se incorporará al patrimonio del gobierno regional correspondiente a la región en que se encuentre ubicado el respectivo casino de juego, de conformidad a lo establecido en la letra f) del artículo de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, para ser aplicado por la autoridad regional al financiamiento de obras de desarrollo. El Servicio de Tesorerías recaudará el referido impuesto y pondrá a disposición de los respectivos gobiernos regionales y municipalidades los recursos correspondientes, dentro del mes subsiguiente al de su recaudación. En consecuencia, los montos propuestos en el Proyecto de Ley de

Presupuestos para 2013 son consistentes con la estimación de rendimiento del Impuesto a los Casinos de Juego en el período correspondiente. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la recaudación, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto. La transferencia a los Gobiernos Regionales se registra como ingresos en sus presupuestos.

f. Gobiernos Regionales artículo 129 bis 19 del Código de Aguas: Esta transferencia corresponde al 65% de la recaudación neta por las patentes por no utilización de los derechos de aprovechamiento de aguas y de lo recaudado en los remates de estos últimos. En consecuencia, el monto propuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 es consistente con la estimación de rendimiento de la patente indicada en el período correspondiente. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la recaudación, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto. Esta transferencia se registra como ingresos en los presupuestos de los Gobiernos Regionales.

g. Fondo de Inversión y Reconversión Regional: El Fondo de Inversión y Reconversión Regional tiene su origen en el artículo 3° de la ley N° 20.469 (Diario Oficial 21/10/2010), que introduce modificaciones a la tributación de la actividad minera, referida al impuesto específico a la renta operacional obtenida por el explotador minero. Este Fondo estará constituido por los recursos que para este objeto contemple anualmente la Ley de Presupuestos. Dichos recursos se aplicarán para el financiamiento de obras de desarrollo de los gobiernos regionales y municipalidades del país. Un tercio de éstos deberán ser asignados a las regiones mineras durante los años 2011, 2012, 2013 y 2014, y los dos tercios restantes serán distribuidos entre la totalidad de las regiones. Corresponderá a la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la Dirección de Presupuestos desarrollar las operaciones de cálculo para la distribución de los recursos del Fondo entre las distintas regiones para ser incluidos en el proyecto de ley de presupuestos de cada año. El artículo sexto de las disposiciones transitorias de la ley antes citada, establece que se destinará cada 1 de julio de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 la suma de US$ 100.000.000, o su equivalente en moneda nacional. A partir del año 2015, el Fondo será suplementado por los recursos que para estos efectos destine la Ley de Presupuestos. La comparación del monto propuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos 2013, ascendente a $49.600 millones (equivalentes a US$ 100 millones) con el monto autorizado en la Ley de Presupuestos de 2012 de $ 31.467 millones está errada, por cuanto si bien inicialmente se contempló sólo una fracción del aporte de los US$ 100 millones, quedando el saldo en Provisiones de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, el presupuesto 2012 actualmente vigente contempla una transferencia a Gobiernos Regionales por este Fondo de $47.200 millones.

h. Patentes de Acuicultura Gobiernos Regionales ley N° 18.892: Esta transferencia corresponde al 50% de la recaudación por las señaladas patentes. En consecuencia, el monto propuesto en el proyecto de Ley de Presupuestos para 2013 es consistente con la estimación de rendimiento de la patente indicada en el período correspondiente. Cabe señalar que, en todo caso, este gasto debe ejecutarse según evolucione la recaudación, aun cuando supere el nivel autorizado en la Ley de Presupuestos, no siendo en ningún caso dicho nivel una obligación de ejecución de ese gasto.”.

Posteriormente, la **señora Directora de Presupuestos** explicó que en este Programa está el reintegro simplificado de exportaciones, en donde existe una proyección del uso que se le dará en función de lo que se espera sea la evolución de las exportaciones que están incorporadas. También, informó que están los recursos de las elecciones y los bonos que se entregan a los vocales de mesa. Asimismo, señaló que se consideran los recursos para organismos independientes, como el Consejo de Transparencia, el Tribunal Calificador de Elecciones, los Tribunales Electorales Regionales, el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y los Tribunales Ambientales. Además, señaló que existe un conjunto de gastos asociados a Patentes de Acuicultura, Patentes Mineras y una serie de otros ingresos que se distribuyen entre los municipios y los Gobiernos Regionales en los porcentajes que establece la ley. Todo ello, acotó está tratado detalladamente en el documento que entregó a esta Subcomisión al inicio de esta sesión. Adicionalmente, reseñó que en este Programa está el Fondo de Infraestructura, que recoge los ingresos que provienen de las concesionarias, que se traspasan a los Ministerios correspondientes y los pagos de IVA concesiones que también se entregan a los Ministerios, conforme los pagos estimados de las partidas de concesiones, que son gastos proyectados en función de los compromisos que existen por las concesiones ya otorgadas. Por último, explicó que están consideradas las provisiones de financiamientos comprometidos con los recursos para las obligaciones con los funcionarios públicos, las asignaciones variables y los compromisos de financiamiento de proyectos de ley que están siendo tramitados en el Congreso Nacional.

Posteriormente, el **Honorable Diputado señor Edwards** manifestó su disconformidad con la visión restringida que presentó la Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en la sesión pasada, sobre las violaciones de los derechos humanos. A mayor abundamiento, reparó que la defensa que brinda el Instituto se circunscribe a las violaciones de los derechos humanos cometidas por agentes del Estado. En la Región de la Araucanía, continuó, es de público conocimiento la existencia de una violencia excesiva cometida por encapuchados, que en varios de los casos se ajustan a la definición de delitos terroristas, especialmente cuando los actos se dirigen a un sector específico de la población. En relación con la Asignación que se dispone para el Instituto Nacional de Derechos Humanos consideró fundamental que el Estado

contemple recursos que se destine a aquellas personas que han sido atacadas por encapuchados y violadas en sus derechos humanos por organizaciones que están fuera del Estado. Por ello, hizo notar la necesidad de que el Estado considere una ayuda de reparación o que, al menos, sirva para que estas personas puedan organizarse y defenderse en las causas judiciales, mediante la contratación de abogados. Así, refirió no quedarán en la impunidad los delitos cometidos en la Región, aunque reconoció que no conoce la cifra exacta, pero que sabe que en este año existen más 200 casos, de los cuales sólo se han encarcelado a dos o tres personas.

La **señora Directora de Presupuestos** hizo presente que es un debate que va más allá de la Ley de Presupuestos, ya que el Instituto Nacional de Derechos Humanos fue creado por ley y que en ese contexto se le entregan los recursos, puesto que es una obligación del Estado financiar las leyes vigentes.

El **Honorable Senador señor Tuma** recordó que la señora Directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos les hizo presente la necesidad de instalar dos oficinas: una, en la Región de Arica para enfrentar los problemas de migración y, otra, en la Región de La Araucanía por el conflicto indígena. Desde esa sesión, comentó que esperan una respuesta de la señora Directora de Presupuestos en orden a autorizar un gasto de unos 164 millones de pesos para la creación de estas oficinas, a fin de satisfacer la demanda creciente que en esas zonas se tiene.

La **señora Directora de Presupuestos** reiteró que el Estado ha velado por la independencia del Instituto Nacional de Derechos Humanos, por ello el Ejecutivo le entrega una transferencia que el primer año estuvo por sobre lo consignado en su informe financiero, el cual establecía que el monto que se entregó al Instituto Nacional de Derechos Humanos debía repartirse entre el Instituto y el Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Además, indicó que en el presupuesto vigente creció en un 25%. Recalcó que la distribución y la forma en que prioriza el uso de sus recursos es un tema que no le compete al Ejecutivo, puesto que ellos tienen absoluta libertad de presentar la distribución de esos recursos, conforme a sus propias prioridades. En este contexto, subrayó que al Ejecutivo no le corresponde definir si esos recursos los destinarán a abrir nuevas oficinas en regiones o en otras necesidades. De esta manera, resaltó que el Ejecutivo no se ha negado a la apertura de las oficina regionales, sólo se trata de un tema distribución de sus recursos.

La **Honorable Senadora señora Rincón** pidió votación separada de este Programa.

El **Honorable Diputado señor Silva** dejó en claro que de votar en contra este Programa, sólo se rechazarían los gastos variables, que no han sido fijados en leyes permanentes. Por ello, solicitó que se deje constancia expresa de las asignaciones que tienen el carácter de

gastos permanentes y como tales no corresponden ser rechazados por esta Subcomisión.

- Puesto en votación el Programa 03, votaron por la afirmativa los Honorables Senadores señores García y Novoa, y el Honorable Diputado señor Silva, y por la negativa los Honorables Senadores señora Rincón y señores Frei y Tuma.

Repetida la votación, por el empate producido, se registró el mismo resultado, votando de igual forma los señores Parlamentarios, quedando, en consecuencia, rechazados los gastos variables del Programa 03, en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado.

A continuación, se detallan las asignaciones que corresponden a gastos que no son fijados en leyes permanentes y que, por ende, fueron rechazados por esta Subcomisión:

1. Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo.

2. Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 02, Asignación 002 Préstamos Externos.

3. Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03, Asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos.

4. Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros.

5. Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 02, Asignaciones 004 Recursos Fondo de Infraestructura y 005 IVA Concesiones.

Programa 04
Servicio de la Deuda Pública

Considera gastos por $ 665.783.860 miles, en moneda nacional y US$ 1.007.754 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a $ 634.319.542 miles, cifra expresada en pesos del año 2013 lo que se traduce en una variación positiva de 5,0%.

El presupuesto en dólares para el ejercicio presupuestario vigente alcanza a US$ 836.615 miles, lo que representa un aumento de 20,5% del gasto propuesto para el año 2013.

El **Subdirector de Presupuestos** informó que este Programa incluye tanto el servicio de la deuda interna, como a la externa, y que para el año 2013 los niveles agregados considerados son los siguientes:

1.- Gastos en moneda nacional: M$665.783.860 y

2.- Gastos en moneda extranjera: MUSD$1.007.754.

El **Honorable Senador señor García** observó que en el Programa Servicio de la Deuda existe un incremento de los compromisos en moneda nacional a partir del año 2010, el que se repite en el caso de la moneda extranjera desde el año 2011, aunque reconoció que no ha llegado a los niveles del año 2008. Por lo anterior, preguntó por la proyección del Servicio de la Deuda en moneda nacional y en moneda extranjera, en particular cuándo comenzará a declinar la presión de estos pagos y, por ende, a producirse mayores holguras en el presupuesto.

La **señora Directora de Presupuestos** respondió que en el Servicio de la Deuda Pública, en el caso de la moneda nacional están las autorizaciones de endeudamiento en el mercado interno, que llegan a 6.000 millones de dólares a partir del año 2010, lo que también se refleja en el pago de intereses que aparecen en los gastos de este Programa. Por el lado de la moneda extranjera, puntualizó que obedece al servicio de la deuda de los bonos emitidos en el extranjero y que su futuro depende netamente si se continúan realizando emisiones de este tipo. Además, señaló que el artículo 3° de este proyecto de Ley de Presupuestos considera un espacio que permite, en caso que sea necesario, emitir esa deuda para financiar el presupuesto.

El **Honorable Senador señor Kuschel** consultó por los recursos destinados a becas estudiantiles, a saber la Beca Chiloé Centro de Formación Técnica y la Beca de Chaitén que todos los años se entregan con retraso y si es posible adoptar las medidas para que este año se entreguen oportunamente.

La **señora Directora de Presupuestos** comentó estas dos becas están incluidas en la Partida del Ministerio de Educación y reconoció el atraso en su entrega, por ello comunicó que han adoptado una serie de medidas para evitar los problemas que se han producido en años anteriores.

A continuación, el **Honorable Senador señor Frei** formuló, por escrito, las siguientes observaciones a este Programa:

1.- Para el año 2013 acorde al informe de finanzas públicas de la Dirección de Presupuestos se proyecta un gasto por intereses

igual a $ 647.940 millones, lo que representa un 5,5% respecto del gasto en interés en la ley vigente. También señaló que se registraron aumentos en el gasto en intereses en los años 2012 y 2011, lo que resta espacio para otros gastos. Lo anterior, se debe a la política de financiamiento que ha implementado la presente administración, que ha privilegiado emitir deuda, preferentemente en pesos, para reducir su necesidad de realizar operaciones cambiarias que presionen la apreciación del peso. Estimó que si bien ello es justificable es pertinente conocer el costo financiero que esta política ha implicado para el Fisco.

Para profundizar el análisis, requirió al Ejecutivo que presente una proyección del endeudamiento como porcentaje del PIB para el resto de su período, en conjunto con una proyección de sus activos financieros, para así poder calcular la posición fiscal neta proyectada. Esto es relevante, considerando que esta Administración recibió una posición acreedora neta de parte de la administración anterior.

2.- Pidió que el Ejecutivo explique cuál será su política de endeudamiento para el año 2013, es decir, cuánto de la autorización solicitado en el artículo 3º de la Ley de Presupuestos se utilizará, cuándo y con el detalle de la composición en pesos y en dólares.

En sesión de 5 de noviembre de 2012, la **señora Directora de Presupuestos** entregó un documento en el que responde las consultas del Honorable Senador señor Frei a este Programa, cuyo texto es el siguiente:

“1. A continuación se presenta la estimación del nivel de deuda para el 2012 y de activos financieros (medidos como % del PIB) para los años 2012e y 2013p.

Para el año 2012, considerando las autorizaciones vigentes y las emisiones informadas, se proyecta un endeudamiento del Fisco equivalente a 11.4% del PIB. Para el 2013, se está solicitando una autorización de nuevas emisiones de bonos en el mercado financiero local de hasta por US$6.000 millones. El monto total así como el calendario oficial de colocación de los bonos será dado a conocer una vez que el decreto de emisión y los símiles de los bonos sean tomados de razón por la Contraloría General de la República.

Respecto de las proyecciones de los activos financieros, para el año 2013 se consideran los aportes desde los OATP (stock de cierre de 2012) al Fondo de Reserva de Pensiones –equivalente al 0,2% del PIB del 2012, tal como lo establece la ley N° 20.128- y el aporte de US$ 4.000 millones al Fondo para la Educación, tal como lo señala la ley N° 20.360.

Activos Financieros estimados para el 2012 y 2013		
(% del PIB de cada año)		
	2012e	2013p
Total Activos	10,8%	10,2%
FRP	2,2%	2,3%
FEES	5,7%	5,5%
Fondo para la Educación	-	1,5%
Otros Activos del TP	2,9%	1,0%

e: estimado
p: proyectado

2. El proyecto de ley de presupuestos 2013 considera autorización de endeudamiento por hasta US$7.800 millones, de los cuales US$6.000 millones fueron incorporados como endeudamiento en moneda nacional en el articulado del proyecto de ley antes mencionado. Como en años anteriores, el proyecto de ley considera la emisión de bonos denominados en pesos y UF en el mercado financiero nacional. Respecto a las emisiones en el mercado internacional, el proyecto de Ley de Presupuestos no contempla nuevas emisiones en el mercado internacional. En caso de considerar la colocación de un bono en los mercados internacionales, esta deberá ajustarse a las autorizaciones que finalmente se otorguen.”.

- El Programa 04 fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Frei, García, Novoa y Tuma, y Honorable Diputado señor Silva, tal como consta en la página 74 de este informe.

Programa 05
Aporte Fiscal Libre

Considera gastos por $ 24.811.567,8 miles en moneda nacional y US$ 415.500 miles, en moneda extranjera convertida a dólares estadounidenses.

El presupuesto en vigencia, ajustado con diferencias de reajuste y con leyes especiales para el año en curso asciende, en moneda nacional, a $ 24.017.927,7 miles, cifra expresada en pesos del año 2013, se traduce en una variación positiva de 3,3%.

La **señora Directora de Presupuestos** explicó que este Programa corresponde al correlato de los recursos que están siendo demandados en cada una de las otras Partidas.

- El Programa 05 fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Frei, García, Novoa y Tuma, y Honorable Diputado señor Silva, tal como consta en la página 74 de este informe.

Programa 06
Fondo de Reserva de Pensiones

Prevé egresos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US$ 634.675 miles.

La **Jefa de Programación Financiera, señora Sonia Adriasola**, señaló que durante el año 2013 se estima que el aporte legal a realizar al Fondo de Reserva de Pensiones será de US$ 514.344 miles, lo que equivale al 0,2% del PIB estimado para el año 2012, tal como lo establece la ley N° 20.128. Complementó que con este aporte más el stock vigente al cierre del año 2012 estima que en el año 2013 el stock promedio del Fondo será US$6.160,42 millones. Lo anterior, continuó, junto con una tasa de interés promedio de 2,0% nominal anual fueron las variables relevantes para la estimación de intereses devengados para el año 2013. Explicó que esta tasa proviene de proyecciones conservadoras teniendo a la vista que la tasa histórica se ha ubicado en torno al 2,5% nominal anual. De esta forma, comentó que el Fondo de Reserva de Pensiones para el año 2013 considera intereses devengados por la suma US$ 116.911 miles. En relación con el Subtítulo de Bienes y Servicios de Consumo, el Fondo de Pensiones estima desembolsos por US$ 3.410 miles durante al año 2013. Acotó que esta proyección incluye los gastos de administración y de custodia de los recursos del Banco Central de Chile, en su calidad de agente fiscal y los gastos asociados a la administración de los recursos gestionados por administradores externos, que fueron elegidos para gestionar las inversiones en acciones y bonos corporativos, instrumentos que fueron incorporados al Fondo de Reserva de Pensiones en el mes de enero de 2012, tal como lo anunció el señor Ministro de Hacienda en las nuevas directrices de inversión.

Luego, presentó un gráfico sobre la evolución del valor del Fondo de Reserva de Pensiones desde su creación en diciembre de 2006 hasta la fecha, en él que se constató que el valor a precios de mercado del Fondo totalizó en US$ 5.853 millones el 30 de septiembre. Continuando su presentación, señaló que durante el año 2012 el Fondo registra intereses devengados por US$ 93 millones, gastos de administración y de custodia por US$ 734 miles y ganancias de capital por US$ 158 millones. Además, informó que durante el año 2012 el Fondo recibió un aporte por US$ 1.197,4 millones, equivalentes al 0,5% del PIB del año 2011 y que desde su creación ha recibido aportes por US$ 5.065 millones, devengando intereses por US$ 427 millones, con gastos de administración y de custodia por US$ 2 millones y ganancias de capital por US$ 364 millones. Agregó que este Fondo no registra retiros en el período.

La **señora Directora de Presupuestos** explicó que este Fondo, al igual que el Fondo de Estabilidad Económica y Social, incorpora los intereses que se espera obtener y los aportes que corresponde realizar, que en este caso en particular es de un 0,2% del PIB que se deberá adicionar en el transcurso del próximo año.

- El Programa 06, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Frei, García, Novoa y Tuma, y Honorable Diputado señor Silva, tal como consta en la página 74 de este informe.

Programa 07
Fondo de Estabilización Económica y Social

Determina los gastos presupuestados en moneda extranjera convertible a dólares en US$ 279.049 miles.

La **Jefa de Programación Financiera**, **señora Sonia Adriasola** señaló que el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) considera intereses devengados por US$ 276.529 miles en el Subtítulo Rentas de la Propiedad. Asimismo, resaltó que la estimación de intereses devengados fue calculada considerando un stock promedio de US$ 15.056,58 millones y una tasa de interés promedio de 2,0% nominal. Destacó que el stock promedio estimado para el año 2013 no considera aportes adicionales durante el ejercicio presupuestario del próximo año. También, indicó que en el caso del Fondo de Estabilización Económica y Social se utilizó la misma tasa de interés ocupada en las estimaciones en el Fondo de Reserva de Pensiones. En cuanto al Subtítulo de Bienes y de Servicios de Consumo, precisó que el Fondo de Estabilización Económica y Social Fondo de Estabilización Económica y Social estima desembolsos por US$ 2.510 miles durante el año 2013 y que esta cifra contempla los gastos de administración y de custodia de los recursos administrados por el Banco Central de Chile, en su calidad de agente fiscal. Acotó que en este presupuesto no se consideran retiros.

Adicionalmente, observó que el valor de precios de mercado del Fondo totalizó en US$ 14.981 millones al 30 de septiembre y que durante el año 2012 registró intereses devengados por US$ 156 millones, gastos de administración y custodia por US$ 796 miles y una pérdida de capital por US$ 31 millones. También, señaló que en el año 2012 el Fondo recibió un aporte de US$ 1.700 millones por concepto de anticipo contra el cálculo de futuros superávits, y que desde su creación el Fondo ha recibido aportes por US$ 21.162 millones y retiros por US$ 9.428 millones. Además, reseñó que acumula intereses por US$ 1.975 millones, gastos de administración y custodia por US$ 7 millones y ganancias de capital por US$ 1.278 millones.

- El Programa 07, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Frei, García, Novoa y Tuma, y Honorable Diputado señor Silva, tal como consta en la página 74 de este informe.

Programa 08
Fondo de Educación

Contempla recursos en moneda extranjera convertible a dólares ascendentes a US$ 4.029.327 miles.

La **Jefa de Programación Financiera, señora Sonia Adriasola** indicó que tal como lo prescribe la ley N° 20.630 en el año 2013 el Fondo de Educación recibirá recursos por un total de US$ 4.000 millones. Explicó que la estimación de intereses devengados fue calculada considerando un stock promedio de US$ 2.512,20 millones y una tasa de interés promedio de 2,0% nominal. Además, indicó que se usó la misma tasa de interés ocupada en las estimaciones del Fondo de Reserva de Pensiones y del Fondo de Estabilización Económica y Social. Informó que considera intereses devengados en el Subtítulo Rentas de la Propiedad por US$ 29.307 miles.

Por otra parte, resaltó que no se consideran retiros para este año y que las inversiones financieras serán efectuadas según lo establecido en el artículo 12 de la ley N° 20.128 en que se establece que la inversión será dispuesta por el Ministro de Hacienda, quien indicará quién y cómo invertir, pudiendo hacerlo administradores externos, la Dirección de Presupuestos o el Banco Central.

A continuación, el **Honorable Senador señor Frei** formuló, por escrito, las siguientes observaciones:

- En la ley Nº 20.630 que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional se aprobó la creación de un Fondo permanente de Educación, que se constituirá con uno o más aportes provenientes de activos del Tesoro Público, incluido el Fondo de Estabilización Económica y Social, hasta completar US$ 4.000 millones, los que deberán ser transferidos completamente antes del 31 de diciembre de 2013 y ser utilizados a partir del año 2014. Comentó que la ley establece que mediante un reglamento del Ministerio de Hacienda se fijarán los mecanismos, procedimientos, límites y demás normas necesarias para la aplicación de los recursos de este Fondo.

- En línea con lo anterior, en el proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2013, en la Partida Tesoro Público, se crea el Programa 08 Fondo para la Educación, con un presupuesto de US$ 4.029.327 miles provenientes de transferencias del Gobierno Central y el

resto por renta de intereses, lo que se destinan íntegramente a Compra de Títulos y Valores para no financiar gasto en el año 2013, según lo establece la ley Nº 20.630.

- Señaló que el Fondo de Educación presenta una serie de falencias de diseño al compararlo con otros Fondos afines, como el Fondo de Reserva de Pensiones, creado para financiar las obligaciones fiscales surgidas de la reforma previsional del año 2008. En particular, observó que el nuevo Fondo no recibe aportes de recursos más allá del año 2013, no tiene reglas de uso, se extingue una vez que se agoten sus recursos, no está vinculado con análisis actuariales sobre la necesidad futura de recursos en educación, ni contempla evaluaciones obligatorias de su sustentabilidad.

En sesión de 5 de noviembre de 2012, la **señora Directora de Presupuestos** entregó un documento en el que contesta las consultas del Honorable Senador señor Frei sobre el Fondo de Educación, el que a continuación se transcribe:

“El Fondo para la Educación que aparece en esta Ley de Presupuestos fruto de la creación de éste mediante el artículo 7° de la ley N°20.630. Es así como en la Ley de Presupuestos se da estricto cumplimiento a lo ordenado por la ley N° 20.630, el que además establece las reglas que dan cuenta de la institucionalidad del fondo, tales como:

1.- Permanencia: se crea mediante una ley permanente para el apoyo al Presupuesto del Ministerio de Educación

2.- Aportes: el inciso segundo del artículo 7°, de la ley N° 20.630, establece que el fondo recibirá un aporte total de US$4.000 millones mediante uno o más depósitos provenientes de los recursos del Tesoro Público (incluido el FEES). El mismo cuerpo legal establece que formarán parte del fondo el producto de la rentabilidad de los recursos del fondo. Este fondo podría recibir aportes, o reducir su tamaño, fruto de futuras decisiones legislativas.

3.- Inversión: La ley N° 20.630 indica que será atribución del Ministro de Hacienda definir las instrucciones respecto a la inversión financiera de los recursos del fondo, de acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del artículo7°

Al respecto, la señora Directora de Presupuestos señaló que las normas de la ley N° 20.128 establece que los recursos de inversión que rigen tanto al Fondo de Reservas de Pensiones como el Fondo de Estabilización Económica y Social están igualmente definidas por el Ministro de Hacienda. Por lo tanto, la institucionalidad en materia de normas de inversión sigue la misma lógica que la de los otros fondos.

4.- Usos: los mecanismos, procedimientos, límites y demás normas necesarias para la aplicación de los recursos del Fondo para la Educación se establecerán mediante reglamento dictado por el Ministerio de Hacienda dentro de los 120 días siguientes a la publicación en el Diario Oficial de la ley que creó el fondo, tal como se establece en el inciso cuarto del artículo 7°, de la ley N° 20.630. Reglamento que deberá estar publicado a fines de enero de 2013.

5.- Otros: efectivamente la ley que creó el fondo no establece la necesidad de realizar análisis actuariales ni de sustentabilidad del mismo en el tiempo. No obstante lo anterior, el reglamento que debe ser realizado para definir la aplicación de los recursos del fondo podría considerar la inclusión de estos aspectos. Asimismo, en el reglamento antes mencionado se podría incluir la obligación de informar periódicamente sobre el estado del Fondo.”.

Posteriormente, comentó que en esta Ley de Presupuestos se realizará la apertura de este Fondo con 4.000 millones de dólares, que tendrían que traspasarse durante el año 2013, conforme a la ley de reforma tributaria y dejó en claro que no existen gastos asociados, porque éstos recién podrán realizarse a partir del año 2014.

En sesión de 7 de noviembre de 2012, el **Honorable Senador señor Tuma** pidió votación separada de este Programa.

El **Honorable Diputado señor Silva** dejó en claro que de votarse en contra de este Programa, sólo se rechazarían sus gastos variables, que no han sido fijados en leyes permanentes, y pidió a la señora Directora de Presupuestos que informe cuáles son los gastos variables de este Programa.

La **señora Directora de Presupuestos** informó que en este Programa sólo 10.000 pesos no corresponden a asignaciones permanentes, puesto que el resto de los recursos son fijados por la ley N° 20.630 sobre reforma tributaria.

- En votación el Programa 08, fue aprobado sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Rincón y señores Frei, García, Novoa y Tuma, y Honorable Diputado señor Silva.

- - -

MODIFICACIONES

En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión os propone aprobar la Partida 50, correspondiente al Tesoro Público, con las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO 01 FISCO
Programa 03 operaciones Complementarias

Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo

Rechazado (en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado).

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes
Ítem 02 Al Gobierno Central
Asignación 002 Préstamos Externos

Rechazado (en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado).

Ítem 03 A Otras Entidades Públicas
Asignación 104 Provisión para Financiamientos Comprometidos

Rechazado (en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado).

Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros
Ítem 01 Compra de Títulos y Valores

Rechazado (en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado).

Ítem 02 Compra de Acciones y Participaciones de Capital

Rechazado (en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado).

Ítem 99 Otros Activos Financieros

Rechazado (en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado).

Subtítulo 33 Transferencias de Capital

Ítem 02 Al Gobierno Central

Asignaciones 004 Recursos Fondo de Infraestructura

Rechazado (en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado).

Asignación 005 IVA Concesiones

Rechazado (en virtud del artículo 182 del Reglamento del Senado).

- - -

En mérito de las consideraciones expuestas y, a título meramente ilustrativo, se informan, a continuación, los acuerdos de la Subcomisión respecto de la Partida en informe:

PARTIDA 50
TESORO PÚBLICO

I.- Aprobar el Capítulo 01, Programas 02, 04, 05, 06, 07 y 08, sin modificaciones (unanimidad 6x0).

II.- Rechazar los gastos variables del Programa 03 (aplicación del artículo 182 del Reglamento del Senado por doble empate).

- - -

ACUERDO

Se deja constancia que la Subcomisión no se pronunció sobre el Programa 01 Ingreso Generales de la Nación, por tratarse de estimaciones.

- En consecuencia, vuestra Primera Subcomisión acordó por la unanimidad de sus miembros, Honorables Senadores señora Rincón y señores Frei, García, Novoa y Tuma, y Honorable Diputado señor Silva, proponer a la Honorable Comisión Especial Mixta de Presupuestos aprobar, sin enmienda, los Programas 02 Subsidios, 04 Servicio de la Deuda, 05 Aporte Fiscal Directo, 06 Fondo de Reserva de Pensiones, 07 Fondo de Estabilización Económica y Social y 08 Fondo de Educación, y rechazar los gastos variables del Programa 03 Operaciones Complementarias.

- - -

Acordado en las sesiones celebradas los días 8, 10 y 31 de octubre, 5 y 7 de noviembre de 2012 con asistencia del Honorable Diputado señor Ernesto Silva Méndez (Presidente) y de los Honorables Senadores señora Ximena Rincón González y señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle, José García Ruminot (Carlos Ignacio Kuschel Silva), Jovino Novoa Vásquez y Eugenio Tuma Zedán.

Sala de la Comisión, a 8 de noviembre de 2012.

XIMENA BELMAR STEGMANN
Secretario

ANEXO
PARTIDA 50, TESORO PÚBLICO.

DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS:

1. Partida 50.

2. Partida 50, información complementaria (libro verde).

3. Informe de Finanzas Públicas para el año 2013 (libro verde).

4. Informe de Finanzas Públicas y Ejecución Gobierno Central, señora Rosanna Costa, Directora de Presupuestos.

5. Presentación del Subdirector de Presupuestos.

6. Ingresos Generales de la Nación.

7. Anexo Ingresos.

8. Cálculo de Ingresos Generales de la Nación 2013.

9. Informe beneficio ley N° 20.330.

10. Oficios del Ministerio de Hacienda, años 2010; 2011 y 2012 respecto del artículo 21 de la ley N° 20.444 que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y Establece Mecanismos de Incentivo Tributario a las Donaciones Efectuadas en Caso de Catástrofe.

11. Tres Oficios respuestas del 30 de octubre de 2012 que explican:

 1) cambios en las holguras fiscales de mediano plazo;
 2) evolución reciente y proyecciones sobre stock de activos;
 3) operaciones de cambio del Gobierno Central durante el 2012, y
 4) detalle de los recursos destinados a reconstrucción ejecutados en 2010 y 2011 y presupuestados en 2012 y 2013.

12. Respuesta a observaciones formuladas por el Senador Eduardo Frei a Programas de la Partida 50.

13. CD con información de Fondo Bono Laboral, número de beneficiarios 2011 por mes y hoja resumen.

UNIDAD DE ASESORÍA PRESUPUESTARIA DEL SENADO:

14. Síntesis de antecedentes presentados por el señor Ministro de Hacienda el 2 de octubre de 2012.

15. Explicación de la diferencia entre el cuadro de la Unidad de Asesoría Presupuestaria y la página web de la Dirección de Presupuestos.

16. Seguimiento de compromisos.

17. Presupuesto Partida 50 años 2012-2013; Fisco y Compromisos.

18. Cuadro con Ingresos Generales de la Nación.

DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS:

19. Minuta Defensa Presupuestaria año 2013.

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:

20. Región de Magallanes y Antártica Chilena. Cuadro de Pagos Ley Navarino.

* * *

ÍNDICE

Páginas

- Exposición de la Directora de Presupuestos, señora Rosanna Costa, sobre el Informe de Finanzas Públicas. 3

- **Programa 01,** “Ingresos Generales de la Nación” 49
 Exposición de la señora Verónica Lara Ham, Jefa Sub-departamento Coordinación de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuestos.

- **Programa 02,** “Subsidios” 60
 Aprobación..... 74

- **Programa 03**, “Operaciones Complementarias”....……. 75
 Aprobación..... 95

- **Programa 04**, “Servicio de la Deuda Pública”..... 95
 - Aprobación..... 74

- **Programa 05,** “Aporte Fiscal Libre” 98
 - Aprobación…… 74

- **Programa 06,** “Fondo de Reserva de Pensiones” ……. 99
 Aprobación..... 74

- **Programa 07,** “Fondo de Estabilización Económica y Social” 100
 Aprobación..... 74

- **Programa 08,** “Fondo de Educación” …… 101
 - Aprobación……..... 103

- Modificaciones……..... 104

- Acuerdo…… 105

- Acordado..... 106

- Anexo Partida 50……... 107

* * * *